Superintendencia de Notariado y Registro

Doctor
MIGUEL ALEXANDER BERMUDEZ LEMUS
Secretario de Tránsito y Transporte (E)
Gobernación del Tolima
Correo: datt.tolima@tolima.gov.co
Ibagué, Tolima

Asunto: ORDEN DE DESEMBARGO
EXPEDIENTE N°2649 DEL 18 DE ABRIL DE 2023

Respetado Doctor.

En atención al Oficio N. 0732 del 05 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1883, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"LA MEDIDA CAUTELAR QUE ORDENA CANCELAR NO FIGURA REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA (ART. 62 DE LA LEY 1579 DE 2012)".*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-46579**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** cancelación de embargo.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Rad: 2024-00374-00
De: FELIX MARIA MURCIA FERNANDEZ C.C. 12.225.012
Contra: MERCEDES GUASTUMAL ROJAS C.C. 26.571.741

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0342 del 14 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2026, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"LA MEDIDA CAUTELAR QUE ORDENA CANCELAR NO FIGURA REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA (ART. 62 DE LA LEY 1579 DE 2012)".*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-20858**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** cancelación de embargo.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE MELGAR, TOLIMA
Aten. Paola Andrea Bocanegra Velásquez - Secretaria
Correo: j01prfmelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Melgar, Tolima

Ref. AUMENTO CUOTA DE ALIMENTOS – MEDIDAS CAUTELARES
Rad: 2024-00223
De: YERALDIN HERRERA LEÓN
Contra: FIDEL CAMAYO PISO

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 00247 del 19 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2042, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP). (E-1410)".*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-41129**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la orden de embargo.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE GARZÓN
Aten. Sandra Yohana Cuéllar Arias - Secretaria
Correo: j01profctogarzon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Garzón, Huila

Ref. EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad: 2024-00147-00
De: ANDRÉS AUGUSTO LAVERDE OLAYA C.C. 12.198.318
Contra: MARÍA CAROLINA ROJAS MONTOYA C.C. 55.065.364

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 172 del 07 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1885, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** "*REALIZADO EL ANÁLISIS JURÍDICO SE PUDO VISUALIZAR QUE LA RADICACIÓN DEL OFICIO DE EMBARGO NO ES LA MISMA QUE VIENE EN EL FOLIO DE CANCELACIÓN, ADEMÁS, LA DEMANDANTE ES MARÍA CAROLINA ROJAS Y NO ANDRÉS AUGUSTO LAVERDE. ART. 3 NRAL. D LEY 1579/12".*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-98277**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la orden de cancelación de embargo.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández - Secretario
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref: EJECUTIVO
Rad: 2024-00754-00
Demandante: GLADIS SOLARTE CHAVEZ C.C. 36.284.033
Demandado: GUILLERMO MONTES LOZANO C.C. 7.690.281

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0196 del 17 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1731, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE PATRIMONIO DE FAMILIA (ART. 21 DE LA LEY 70 DE 1931)".*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-102159**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la orden de embargo.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández - Secretario
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref: EJECUTIVO
Rad: 2025-00057-00
Demandante: NORBEY CALDERON ULE C.C. 14.252.393
Demandado: JAROL EDER GUANIZO C.C. 83.246.113

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0277 del 03 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1750, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** "*EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP) (E-1410).*

EN LOS FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA SE ENCUENTRAN VIGENTES EMBARGO PROCESO RAD. 415513103002-2021-00076-00".

Lo anterior, correspondiente a los folios de matrícula inmobiliaria Nos. **206-19309, 206-75205, 206-85845 y 206-91343**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la orden de embargo.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Doctor
CAMILO ANDRÉS CASTAÑEDA ARANZAZU
Juez
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva
Correo: jcctoesprt01nva@notificacionesrj.gov.co
Palacio de Justicia

Ref: FORMALIZACIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS – RUTA INDIVIDUAL LEY 1448 DE 2011
Rad: 2024-00018-00
Solicitantes: DALILA LOZANO PÁEZ C.C. 28.558.201
ORLANDO DE JESÚS CARO C.C. 6.696.040

Intervinientes: ÁNGEL MARÍA BERMEO VALDERRAMA C.C. 12.370.246
LUZ MARINA RIVERA HERNÁNDEZ C.C. 36.284.650

Respetado Doctor.

En atención al Auto Interlocutorio N°ACO-257-2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1614, comedidamente, me permito enviar copia de los asientos registrales de los folios de matrícula inmobiliaria Nos. **206-67550 y 206-52135.**

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Arquitecto
URIEL FELIPE ORTIZ MUÑOZ
Secretario de Planeación, Servicios Públicos e Infraestructura Municipal
Municipio de Isnos
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
Isnos, Huila

Ref: ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA – LUCIO PEREZ ORDOÑEZ C.C. 12.169.426
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0011-2025

Respetado Doctor.

En atención a la Resolución Administrativa N°0011-2025, emitida por el municipio de Isnos Huila, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: actualización de nomenclatura – calle 6ª N°10ª-11, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-37755.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Doctor
LUIS ANTONIO BAMBAGUE ORDOÑEZ
Alcalde Municipal
Municipio de Saladoblanco
Correo: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co
Saladoblanco, Huila

Ref: ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA – LUCIO PEREZ ORDOÑEZ C.C. 12.169.426
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0011-2025

Respetado Doctor.

En atención a la Resolución Administrativa N°0011-2025, emitida por el municipio de Isnos Huila, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: actualización de nomenclatura – calle 6ª N°10ª-11, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-37755.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Kerly Mirllan Carvajal Franco – Profesional Universitario
Correo: secretariadehacienda@alcaldiadepitalito.gov.co
Alcaldía Municipal

Asunto: CANCELACIÓN DE EMBARGO
Rad. 2025CS010279-1
De: SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE PITALITO
A: MARIA LUCY FAJARDO CELDERON C.C. 36.273.951

Respetados Señores:

En atención al Rad. 2025CS010279-1 del 27 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1610, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-41151.**

Igualmente anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Doctor
CESAR AUGUSTO RIVERA COLLAZOS
Procurador 10 Judicial II Para Asuntos de Restitución de Tierras de Bogotá
Correo: carivera@procuraduria.gov.co
Bogotá D.C.

ACTUACIÓN PREVENTIVA No.1
RAD. E-2025-127772

Respetado Doctor.

En atención a la Actuación Preventiva No. 1 con Rad. **E-2025-127772**, emitida por el Procurador 10 Judicial II Para Asuntos de Restitución de Tierras de Bogotá, recibido en esta seccional mediante turno No. **SNR2025ER-033767-2,** comedidamente, me permito informar que se emitió respuesta a la Unidad de Restitución de Tierras con el oficio N° No. **SNR2025EE-085904-1.**

Se anexa oficio de comunicación enviado a la Unidad de Restitución de Tierras y evidencia de envío.

Agradezco su atención a la presente.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Respetado Doctor.

En atención al Auto Interlocutorio N°AAV-261-2025, emitida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1503, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-56696.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Doctor
CAMILO ANDRÉS CASTAÑEDA ARANZAZU
Juez
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva
Correo: jcctoesprt01nva@notificacionesrj.gov.co
Palacio de Justicia

Ref: FORMALIZACIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS
Rad: 2023-00155-00
Solicitantes: RUBEN PALOMINO MALDONADO C.C. 12.228.645

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

LUZ STELLA AGUIRRE RODRIGUEZ C.C. 38.201.365

Respetado Doctor.

En atención al Auto Interlocutorio N°AAV-256-2025, emitida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1500, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-48153.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Pitalito Huila, 25 de abril de 2025.

Doctor

ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO.
SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO
Bogotá D.C

Cordial saludo,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

De manera muy respetuosa me permito manifestar que como es de amplio conocimiento la ORIP Pitalito viene presentando serios problemas en la prestación del servicio registral, ya es una situación que se ha escalado en reiteradas oportunidades sin que a la fecha se cuente con una solución de fondo y definitiva.

La situación se ha suscitado desde el mes de diciembre del 2024 cuando se efectuó el cambio de sistema de FOLIO a SIR, en el cual se produjo un colapso teniendo en cuenta además el término de contrato de los funcionarios asignados a línea de producción y calificación. Durante este tiempo comprendido se generaron problemas en el nuevo sistema en general (migración de información, el aplicativo no funcionaba en los equipos, etc.) y falta de personal para llevar a cabo todos los procesos y procedimientos inherentes al servicio.

Esta situación se manifestó en numerosas oportunidades a través de correos electrónicos y llamadas telefónicas sostenidas con las diferentes dependencias encargadas, pero las soluciones siempre fueron momentáneas porque el problema siempre persistió hasta la fecha.

Seguidamente en el mes de marzo de 2025 se produce el traslado de la ORIP Pitalito a las nuevas instalaciones sin las condiciones óptimas ni garantías necesarias para la conectividad (funcionamiento de los aplicativos SIR, DOCU, IRIS, HOLISTICA), afectando la prestación del servicio registral al Público en general, requerimientos por parte de las autoridades judiciales, administrativas, misionales y, el bienestar de todos los funcionarios por el cumulo y el atraso significativo que se ha generado en los procesos por la serie de inconsistencias en cuanto a la conectividad y falta de acceso a las herramientas institucionales de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Ahora bien, la situación más crítica se presenta a partir del 11 de abril de 2025 en el cual toda la oficina se vio afectada por la caída del sistema en general. Se hicieron múltiples solicitudes diarias a soporte técnico y soporte SIR quienes nos brindaban soluciones ineficientes, atendiendo que el sistema instalado es provisional y sin conexión directa al servidor central.

A pesar de dicha situación de ser de pleno conocimiento por parte de la Superintendencia de la problemática actual que atraviesa la ORIP Pitalito, la OTI no ha certificado las fallas e inconsistencias del sistema lo que ha generado múltiples traumatismos por la no suspensión de términos dicho lo anterior, la comunidad se encuentra muy afectada y ha denunciado públicamente por los diferentes medios de comunicación de amplia circulación la no adecuada prestación del servicio situación que no depende de los funcionarios, pues todos han cumplido cabalmente con los horarios establecidos aun sin contar con las garantías para la operatividad.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Conforme a todo lo expuesto anteriormente se solicita la emisión de la resolución de suspensión de términos a partir del 11 de abril de 2025 para garantizar y salvaguardar a la entidad de las ya existentes y futuras reclamaciones por la ineficiencia y no prestación del servicio registral lo cual conlleva a la generación del posible daño antijurídico por el perjuicio a las personas naturales y jurídicas sin que exista una causa justificada por parte de la Superintendencia, en otras palabra, es un daño que vulnera el ordenamiento jurídico y por lo tanto, puede generar responsabilidad a la entidad (DAÑOS ANTIJURIDICOS por falla del servicio).

Que se disponga por parte la superintendencia un personal técnico idóneo para que en un término perentorio de solución definitiva a los problemas de conectividad que se presentan en la seccional.

Que de igual manera se reciba apoyo por parte del nivel central con el objetivo de llegar al punto de equilibrio y dejar al día la oficina en todos los procesos misionales ya que las estadísticas no están acentuadas a la realidad actual y quienes manifiestan que aquí todo funciona a la perfección y que el atraso ha sido por cuenta de los funcionarios.

Señor Superintendente solicitamos su total apoyo en esta situación, que de ante mano conocemos su interés y afecto a esta Seccional de Registro.

Agradeciendo la atención brindada, firma registradora, funcionarios y contratistas.

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO.
Registradora Seccional Pitalito Huila.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANÁ
Aten. Bianet Sánchez – Escribiente
Correo: j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Timaná Huila

Ref: PERTENENCIA
Rad: 2023-00181-00
DE: JAVIER MURCIA CARVAJAL y ANGELMIRO MURCIA CARVAJAL

Respetados Señores.

En atención a la SIN del 29 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-795, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"SE SOLICITA QUE SE ACLARADA LA SENTENCIA, TODA VEZ QUE EXISTE IMPRECISIÓN EN EL ÁREA A DECLARAR A FAVOR DEL DEMANDANTE SEÑOR JAVIER MURCIA CARVAJAL, PUESTO QUE INICIALMENTE SE INDICA UNA EXTENSIÓN DE 5 HAS Y 105 METROS CUADRADADOS, Y LUEGO A CONTINUACIÓN, SE SUBRAYA 5 HAS Y 150 M2. ART. 375 C.G.P. Y ART. 16 LEY 1579 DE 2012".*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria 206-25553 ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida solicitada.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Dirección Territorial Cauca-Huila
Aten. Kathlen Zulay Buesaquillo Melo
Correo: *angel.perdomo@urt.gov.co* *kathlen.buesaquillo@urt.gov.co*

Neiva

REF: INSCRIPCIÓN (0933) ID. 94045
RAD: 206-68635
RESOLUCIÓN **RC 00826 DE 30 DE MAYO DE 2024**

Respetados Señores.

En atención al Oficio con Rad. 202523400098221 del 19 de febrero de 2025, emitido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1596, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: 0933 predio ingresado al registro de tierras despojadas (otro), correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-68635.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ISNOS HUILA
Atte. Carlos Humberto Castañeda Ramos - Secretario
Correo: j01prmpalisnos@cendoj.ramajudicial.gov.co
Isnos Huila

REF- EJECUTIVO HIPOTECARIO

DE: BANCO AGRARIO NIT-80003780008

CONTRA LUIS HARBEY MOLINA RODRIGUEZ C.C. 96.343.290

RADICACION NRO. 413594089001-2024-00281-00.

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 00076 del 04 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1421, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción real, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-42288.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
UNIDAD DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICIION COACTIVA
CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Aten. Leidy Valentina Mina Hernández
Correo: sejecutiva@contraloriaputumayo.gov.co
Mocoa - Putumayo

Ref. PROCESO COACTIVO.
Rad. No. 336-2024
Ejecutado: **OSCAR MAURICIO GUACANEME CASTAÑO,** C.C. 94.151.068.

Respetados Señores.

En atención al oficio No. CD-URFJC-105-0066 del 28 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. **2025-206-6-1481**, comedidamente me permito informar que se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE PATRIMONIO DE FAMILIA (ART 21 DE LA LEY 70 DE 1931)".*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. ***206-91923, NO SE INSCRIBIÓ*** la orden de embargo.

Igualmente, anexo Nota Devolutiva.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández - Secretario
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Asunto: PROCESO EJECUTIVO
Rad: **415514003002-2024-0080200**
Demandante: **HAROLD HERNANDO MUÑOZ VELASCO**, C.C. 12.263.367.
Demandado: **MARIA BETTY VARGAS COAJI**, C.C. 36.290.918.

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0253 del 25 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1516, comedidamente me permito informar que se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO. (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL CGP).*

EL EMBARGADO NO ES PROPIETARIO. 593 DEL C.G.P.".

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. ***206-11704, NO SE INSCRIBIÓ*** la orden de embargo.

Igualmente anexo Nota Devolutiva.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO HUILA
Aten. Maloren Lisseth Chia Ramos – Profesional Universitario
Correo: coactivo@intrapitalito-huila.gov.co
Pitalito Huila

Ref. ORDEN MEDIDA DE EMBARGO
Auto No. 0039 DEL 28 DE ENERO DE 2025.
Contra: **RONALD ARNOLDO MEDINA**, C.C. 12.265.470.
N° de Matricula Inmobiliaria: 206-26847.

Respetados Señores.

En atención al oficio del 29 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1492, comedidamente me permito informar que se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA SE ENCUENTRA JURIDICAMENTE CERRADO (ART. 55 DE LA LEY 1579 DE 2012)".*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. ***206-26847, NO SE INSCRIBIÓ*** la orden de embargo.

Igualmente, anexo Nota Devolutiva.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL PITALITO-HUILA
Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pitalito, Huila

RAD. 41-5514-003-003-2024-00753-00

REF. VERBAL ESPECIAL

DE: JOSE HERIBERTO BOLAÑOS C.C 12.232.435 Y JAISSON ALXANDER CASTRO BOLAÑOS C.C. 1.083.928.853

CONTRA: CARMEN EMILIA MONTOYA CANO C.C. 36.280.754 Y DEMÁS PERSONA INDETERMINADAS

Respetados Señores.

En atención al Oficio No.**0357** del 14 de marzo del 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-2025, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar "0492 demanda en proceso verbal- especial de titulación Rad. 41-5514-003-003-2024-00753-00", correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-68696**

Igualmente, anexo formulario de calificación constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA CIRCUITO DE PAMPLONA
Aten. Pedro Ortiz Santos - Secretario
Correo: j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pamplona, Norte de Santander.

Ref: PROCESO EJECUTIVO ALIMENTOS
Rad: 2021-00112-00
Demandante: NELCY YURLEY RICO MONTAÑEZ C.C N° 60.264.732.
Demandado: JOHN JAIRO ZUÑIGA RAMOS C.C N° 12.168.032.

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. 00162 del 11 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2054 comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-1225.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO
Aten. MALOREN LISSETH CHÍA RAMOS– Profesional universitario de cobro coactivo
Correo: contactenos@intrapitalito-huila.gov.co
Pitalito, Huila

Ref. LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR
De: INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES INTRAPITALITO NIT 9005222792
A: HECTOR DARIO TRUJILLO QUINTERO C.C. 12.264.622

Respetados Señores.

En atención al Oficio del 11 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1898, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-40998.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández - Secretario
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF: PROCESO EJECUTIVO.
RAD: 41551400300220240008000
DEMANDANTE: ARACELY MEDINA CLAROS C.C N° 36.387.380
DEMANDADO: AURA TERESA MONTENEGRO C.C N° 36.270.766.

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. 0062 del 20 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1889, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria **N° 206-84578.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ISNOS HUILA
Aten. Carlos Humberto Castañeda Ramos - Secretario
Correo: j01prmpalisnos@cendoj.ramajudicial.gov.co
Isnos Huila

Ref: PROCESO SUCESIÓN
Rad: 413594089001-2023-00257-00
Demandante: MARY LOPEZ MUÑOZ C.C N° 36.114.626 Y OTROS
Causante: RAFAEL LOPEZ MUÑOZ C.C N° 12.167.651

Respetados Señores.

En atención al Oficio No 00225 del 11 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2203, comedidamente me permito informar que se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"LA MEDIDA CAUTELAR QUE ORDENA CANCELAR NO FIGURA REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA (ART. 62 LEY 1579 DE 2012).*

SOBRE EL FOLIO DE MATRICULA NO EXISTE INSCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR NI EL PREDIO CORRESPONDE A LAS CARACTERISTICAS DESCRITAS EN EL TRABAJO DE PARTICIÓN, NI LA TRADICIÓN.

Lo anterior correspondiente a la Matrícula Inmobiliaria No. **206-19944** ***NO SE INSCRIBIÓ*** cancelación de embargo.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL PITALITO-HUILA
VALESCA CLAROS GOMEZ - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pitalito, Huila

RAD. 41551400300320240-00606-00
REF. EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT.8.909.039.388
DEMANDADO: RUBIELA PRIETO VAQUIRO C.C. 28.863.652

Respetados Señores.

En atención al Oficio No.**2728** del 24 de octubre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-1311, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida cautelar con especificación: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-108281**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández – Secretario Municipal
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Ciudad

RADICACIÓN: 415514003002-2024-00475-00
PROCESO: SUCESION
PROMOTOR: JOSSEPH FAVIAN VARGAS BARBOSA T.I. 1.144.629.101 REPRESENTADO LEGALMENTE POR ENITH BARBOSA ARTUNDUAGA 36.281.713
CAUSANTES: FAVIAN VARGAS EXQUIBEL- C.C. 7.699.558 Y ZONIA BARBOSA ARTUNDUAGA C.C. 36.281.123

Respetados Señores.

En atención al Oficio No.**0219** del 18 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-1274, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida cautelar con especificación: 0425 EMBARGO DE LA SUCESIÓN, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-29983**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUICIPAL PITALITO-HUILA
YASMIN FERNANDA SAMBONI SALAZAR - Secretaria
Correo: J01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pitalito, Huila

RAD. 415514003001-2020-00122-00
REF. EJECUTIVO
DEMANDANTE: UTRAHUILCA NIT. 891100673-9
DEMANDADOS: RAUL LOMELING UNI C.C. 80.266.585, ARBEY VALENCIA BENITEZ C.C. 12.241.629 y ANA YICELA RIVERA GUTIERREZ C.C. 36.289.985

Respetados Señores.

En atención al Oficio No.**00624** del 14 de abril de 2023, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-1287, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-88204**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL PITALITO-HUILA
VALESCA CLAROS GOMEZ - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pitalito, Huila

RAD. 415514003003-2013-00241-00
REF. CANCELACIÓN MEDIDA CAUTELAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT800037800-8
DEMANDADO: PATRICIA BECERRA PEREZ C.C. 36.289.749

Respetados Señores.

En atención al Oficio No.**0087** del 10 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-1299, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-65971**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL PITALITO-HUILA
YASMIN FERNANDA SAMBONI SALAZAR - Secretaria
Correo: J01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pitalito, Huila

RAD. 415514003001-2024-00610-00
REF. EJECUTIVO
DE: BANCOLOMBIA S.A NIT. 890.903.938-8
A: EMANUEL OROZCO PINILLA C.C. 1.083.904.249

Respetados Señores.

En atención al Oficio No.**1843** del 26 de noviembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-1310, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida cautelar con especificación: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL- PROCESO EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL- PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-102223**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANÁ
Doctor
EDGAR GARCIA TRUJILLO
JUEZ
Correo: j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Timaná, Huila

REF. EJECUTIVO
RAD: 2024-00331-00
EJECUTANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN MIGUEL"COOFISAM"
NIT. 891.100-079-3
EJECUTADO: WILLIAM MURCIA CALDERON C.C. 1080931310

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. OC **0010** del 29 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-1535, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida cautelar con especificación: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-65505**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández – Secretario Municipal
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Ciudad

RADICACIÓN: **2024-00795-00**
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CARLOS ANDRES ORDOÑEZ PEREZ C.C. 12263064
DEMANDADO: LUIS EDUARDO MUÑOZ SOLANO 10531228, EDUARDO FELIPE BOLAÑOS DIAZ 12142777

Respetados Señores.

En atención al oficio No. 0147 del 06 de febrero del 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno **2025-206-6-941**, comedidamente, me permito informar que se realizó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA SE ENCUENTRA JURIDICAMENTE CERRADO (ART 55 DE LA LEY 1579 DE 2012).*

Lo anterior, correspondiente a la Matrícula Inmobiliaria No. **206-26021 y 206-28078. *NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ISNOS
Atte. Carlos Humberto Castañeda Ramos - Secretario
Correo: j01prmpalisnos@ cendoj.ramajudicial.gov.co
Isnos, Huila

REF. COMUNICACIÓN DE NOTA DEVOLUTIVA

Proceso: PERTENENCIA
Radicación No. **2017-00084-00**
Demandante: EDUARDO SANCHEZ ORDOÑEZ C.C. 12.141.528
Demandada: BLANCA MARIA ORDOÑEZ DE PINO

Respetados Señores.

En atención al oficio No. 01283 del 21 de octubre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno **2025-206-6-923**, comedidamente, me permito informar que se realizó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL PRESENTE DOCUMENTO YA FUE REGISTRADO (ART. 20, 21 Y 23 DE LA LEY 1579 DE 2012).*

LAS CANCELACIONES DE DEMANDA DE PERTENENCIA YA HABIAN SIDO INSCRITAS.

Lo anterior correspondiente a la Matrícula Inmobiliaria Nos. **206-31423 y 206-61269** ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF. EJECUTIVO
RAD: 2024-00644-00
DE: VARIEDADES EN PLÁSTICO S.A.S NIT. 900.634.356-2
CONTRA: LUIS ANIBAL HERNÁNDEZ ROJAS C.C. 17.690.246

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 2934 del 27 de noviembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-837, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP).*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-74192**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la orden de embargo.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA
Aten. Eloy Quintero Artunduaga – Secretario
Correo: j1prmpalacev@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

RADICACIÓN: **2019-00193-00**
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT. 800.037.800-8
DEMANDADO: JOSE DESILFREDO CHAUX TRIVIÑO C.C. 4.881.228

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. **00119** del 02 de febrero de 2023, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. **2025-206-6-858**, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-10675.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
Municipio de Pitalito Huila
Aten. Kerly Mirllan Carvajal Franco – Profesional Universitario
Correo: cobrocoactivo@alcaldiapitalito.gov.co
Ciudad

Ref. LEVANTAMIENTO DE MEDIDA PREDIOS
De: MUNICIPIO DE PITALITO NIT. 8911800770
A: MAGNOLIA ROJAS MEDINA C.C. 26.548.515

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. **2025CS005390-1** del 04 de febrero de 2025, emitido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Pitalito, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-835, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-41487.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PITALITO
SARA LUCIA CASTILLO CARDOSO - Secretaria
Correo: j02prfctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

RAD. 2021-00261
DEMANDANTE: LILIANA LOZADA RAYO C.C 1.077.845.147
DEMANDADO: JOSE ADIS MOTTA MUÑOZ C.C. 12.201.104

Respetados Señores.

En atención al Oficio No.**0109** del 13 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-1411, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-105145.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PITALITO
SARA LUCIA CASTILLO CARDOSO - Secretaria
Correo: j02prfctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF. UNIÓN MARITAL DE HECHO
RAD: 2024-00369-00
DE: OLMEDO SAENZ CASTRO C.C. 12.234.859
A: JUDITH AYERVE SALINAS C.C. 26.549.015

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. 0062 del 13 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-1400, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida cautelar con especificación: 0495 embargo en proceso verbal – unión marital de hecho, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-126278.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref. EJECUTIVO
Rad: 2022-00016-00
De: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA “COMFAMILIAR N” NIT. 891.180.008-2
Contra: OSCAR ÁNDRES FIGUEROA CERON C.C. 83.043.036

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 1211 del 26 de julio de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1972, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-93534.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE PALESTINA
Atte. Ana Lucia Cortes León – Escribiente
Correo: j01prmpalpalestina@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palestina, Huila

Ref. PERTENENCIA
Rad: 2023-00070-00
De: ANA DELIA CHIMONJA C.C. 36.274.169
Contra: ROMELIA CHIMONJA DE SARMIENTO C.C. 26.553.082 Y OTROS

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0748 del 15 de octubre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1975, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: demanda en proceso de pertenencia, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-36997.**

Igualmente, anexo constancia de calificación

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE PALESTINA
Atte. Ana Lucia Cortes León – Escribiente
Correo: j01prmpalpalestina@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palestina, Huila

Ref. PERTENENCIA
Rad: 2023-00071-00
De: ZULLY ANDREA MURCIA CHIMONJA C.C. 40.078.715
Contra: ROMELIA CHIMONJA DE SARMIENTO C.C. 26.553.082 Y OTROS

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0754 del 15 de octubre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1976, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: demanda en proceso de pertenencia, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-56648.**

Igualmente, anexo constancia de calificación

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
FISCALÍA GENERAL DE NACIÓN
Aten. Martha Liliana Roa Salazar – Fiscal 59 DEEDD
Correo: martharoa@fiscalia.gov.co
Neiva, Huila

RAD: 110016099068202200509
Ref. INSCRIPCIÓN MEDIDA CUTELAR
PROPIETARIO: ROSANA TRUJILLO DE CAMPOS

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. **ED003** del 17 de marzo de 2025, emitido por LA FISCALIA 59 ESPECIALIZADA, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-1981, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: 04005 suspensión del poder dispositivo, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-15894.**

Igualmente, anexo formulario de calificación constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIP AL DE PALESTINA
Ana Lucia cortes león - Escribiente
Correo: J01prmpalpalestina@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palestina, Huila

RAD. 2023-00072-00
REF. VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: ALCIDES CHIMONJA C.C. 4.929.797
DEMANDADOS: ROMELIA CHIMONJA DE SARMIENTO C.C. 26.553.082 Y OTROS

Respetados Señores.

En atención al Oficio No.**0756** del 15 de octubre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-1977, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: 0412 demanda en proceso de pertenencia, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-56648.**

Igualmente, anexo formulario de calificación constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
Municipio de Pitalito Huila
Aten. Kerly Mirllan Carvajal Franco – Profesional Universitario
Correo: cobrocoactivo@alcaldiapitalito.gov.co
Ciudad

Ref. LEVANTAMIENTO DE MEDIDA PREDIOS
De: MUNICIPIO DE PITALITO NIT. 8911800770
A: MARÍA ANAÍS CUELLAR PERDOMO C.C. 26.596.448

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. **2025CS0015033-1** del 19 de marzo de 2025, emitido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Pitalito, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-2040, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-25044.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Dirección Territorial Cauca- Huila, Oficina Adscrita Neiva
Kathlen Zulay Buesaquillo Melo - Abogada
Correo: Kathlen.buesaquillo@urt.gov.co
Neiva, Huila

ID. RESTITUCIÓN 1051880
REF. INSCRIPCIÓN MEDIDA DE PROTECCIÓN CON FINES PREVENTIVOS Y PUBLICITARIOS
NOMBRE DEL SOLICITANTE: RUTH MERY SILVA MOTTA

Respetados Señores.

En atención al Rad. 202523400173761, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-2044, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: 04006 protección jurídica de protección del predio – con carácter preventivo y publicitario, conforme al artículo 2.15.1.4.1 numeral 2 del decreto 1071 del 2015, modificado por el decreto 0440 de 2016, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-4935.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Dirección Territorial Cauca- Huila, Oficina Adscrita Neiva
Kathlen Zulay Buesaquillo Melo - Abogada
Correo: Kathlen.buesaquillo@urt.gov.co
Neiva, Huila

ID. RESTITUCIÓN 1051824
REF. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS
FOLIO: 206-50240

Respetados Señores.

En atención al Rad. 202523400169021, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-2048, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: 0846 cancelación protección jurídica del predio art. 17 decreto 4829 de 2011 – RC 01254 del 31/07/2024 y 0933 predio ingresado al registro de tierras despojadas art. 17 decreto 4829 de 2011 – de conformidad con el artículo 2.15.1.4.5 del decreto 1071 del 2015, modificado por el artículo 1 del decreto 440 de 2016, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-50240.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Dirección Territorial Cauca- Huila, Oficina Adscrita Neiva
Kathlen Zulay Buesaquillo Melo - Abogada
Correo: Kathlen.buesaquillo@urt.gov.co
Neiva, Huila

ID. RESTITUCIÓN 1100634
REF. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS
FOLIO: 206-10904

Respetados Señores.

En atención al Rad. 202523400169101, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-2049, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: 0933 predio ingresado al registro de tierras despojadas art. 17 decreto 4829 de 2011 - conforme al artículo 2.15.1.4.5 del decreto 1071 del 2015, modificado por el decreto 1071 de 2015, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-10904.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANÁ
Doctor
EDGAR GARCIA TRUJILLO
Juez
Correo: j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Timaná, Huila

RAD: 2025-00046-00
REF. EJECUTIVO
De: MIGUEL ANTONIO VARGAS CORREA C.C. 4.889.170
A: MILENA GASCA VARGAS C.C. 55.195.849

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. OC **0124** del 26 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-2166, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: 0427 embargo ejecutivo con acción personal, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-41630.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN
Aten. Carlos Francisco Rubiano Sánchez – Escribiente
Correo: jprmpal02sagus@notificacionesrj.gov.co
San Agustín, Huila

Ref. EJECUIVO
Rad: 2024-00091-00
De: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA S.A. NIT. 891.100.673-9
Contra: RICARDO ESTEBAN MARTINEZ SOLARTE C.C. 1.081.512.802 Y WILMAR ALEXANDER MARTÍNEZ IMBACHI C.C. 1.082.772.557

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 247 del 26 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2168, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo derechos de cuota (medida cautelar), correspondiente a la matricula inmobiliaria Nos. **206-125922.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref. EJECUTIVO
Rad: 2023-00393-00
De: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA “COMFAMILIAR N” NIT. 891.180.008-2
Contra: YULIETH GONZALEZ CUELLAR C.C. 1.083.867.593

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 190 del 13 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1335, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-74957.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANÁ
Doctor
EDGAR GARCIA TRUJILLO
Juez
Correo: j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Timaná, Huila

RAD: 2024-00212-00
REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO ULTRAHUILCA S.A. NIT 891100673-9
DEMANDADO: SAUL CHICAIZA MARTINEZ C.C. 12.235.474

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. **OC 0031** del 31 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-789, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-73853.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANÁ
Doctor
EDGAR GARCIA TRUJILLO
Juez
Correo: j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pitalito, Huila

REF. PERTENENCIA
RAD: 2024-00328-00
DEMANDANTE: CARLOS ENRIQUIE CALDERON ROJAS C.C. 12.239.815
DEMANDADO: DAVID ROBLES SAPUY C.C. 1.619.565 Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN A USUCAPIR

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. OC **0015** del 30 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-755, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: (medida cautelar) 0412 demanda en proceso de pertenencia, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-50686.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ORITO PUTUMAYO
Gabriela Carolina Lucero Rosero– Secretario
Correo: jprmpalorito@cendoj.ramajudicial.gov.co
Orito, Putumayo

RADICACIÓN: 2022-00261-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT. 800037800-8
DEMANDADO: MARIA HILDA MENESES C.C. 69.015.694

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. **1301** del 10 octubre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. **2025-206-6-813**, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida cautelar con especificación: "**0430 embargo ejecutivo derechos de cuota"**, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-11154.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL PITALITO-HUILA
VALESCA CLAROS GOMEZ - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pitalito, Huila

RAD. 2023-00033-00
REF. MEDIDA CAUTELAR
DEMANDANTE: LIMBANIA ROJAS DE PEREZ C.C. 26.546.476, MARIA NAYIBE PEREZ ROJAS C.C. 41.646.109
DEMANDADO: ERIKA TATIANA PEREZ ROJAS C.C 1.083.883.021

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. **838** del 26 de mayo de 2023, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-867, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida cautelar con especificación: "0406 demanda en acción de simulación", correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-7026**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Dirección Territorial Cauca-Huila
Aten. Kathlen Zulay Buesaquillo Melo
Correo: *angel.perdomo@urt.gov.co* *kathlen.buesaquillo@urt.gov.co*

Neiva

REF: INSCRIPCIÓN (0933) ID. 94045
RAD: 206-68635
RESOLUCIÓN **RC 00826 DE 30 DE MAYO DE 2024**

Respetados Señores.

En atención al Oficio con Rad. 202523400098221 del 19 de febrero de 2025, emitido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1596, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: 0933 predio ingresado al registro de tierras despojadas (otro), correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-68635.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062025EE00359

Respetados Señores.

En atención a su solicitud de certificación de antecedentes registrales generados a través del Sistema Antiguo, me permito informar que, no es posible realizar consultas, por cuanto los libros fueron trasladados a la ciudad de Bogotá para ser digitalizados e iniciar proceso de conservación y primeros auxilios; una vez sean habilitados por la empresa proveedora del servicio, la Oficina podrá consulta en línea y remitir la información solicitada por los diferentes usuarios.

Tan pronto podamos acceder a la información nuevamente, con mucho gusto atenderemos sus requerimientos.

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO
Jairo Hernán Real Hernández - Secretario Municipal
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pitalito, Huila

RAD: 2024-00340-00
REF. EJECUTIVO
DEMANDANTE: GERMAN ANDRES GONZALEZ MAHECHA C.C.80182168
DEMANDADO: DIEGO ALEJANDRO DIAZ C.C. 83041538, MARIA FANNY ASCENCIO C.C. 36272257, JOSE ARGEMIRO PARRA PEÑA 12225089

Respetados Señores.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

En atención al Oficio No.**0928** del 17 de julio de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-869, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida cautelar con especificación: 0430 embargo ejecutivo derechos de cuota, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-69719**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

RAD. 2023-00021-00
REF. EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. – BBVA COLOMBIA S.A NIT. 860003020-1
DEMANDADO: RICARDO JOSE MORA GOMEZ C.C. 1.083.872.441

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. **0885** del 23 de mayo de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-878, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-45786.**

Igualmente anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

RAD. 2025-00086-00
REF. EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA S.A. NIT. 891.100.673-9
DEMANDADO: AGUSTÍN LADINO ARTUNDUAGA C.C. 83.216.058

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. **220 del 25 de febrero de 2025**, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-2169, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida cautelar con especificación: 0427 embargo ejecutivo con acción personal, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-95635.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Señores
JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA
Aten. Eloy Quintero Artunduaga – Secretario
Correo: j1prmpalacev@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

RADICACIÓN: **2024-00195-00**
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA S.A. NIT. 891.100.673-9
DEMANDADO: LEYDITH TORRES SÁNCHEZ C.C. 55.207.681

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. **00054 del 28 de enero de 2025**, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. **2025-206-6-842**, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-55509.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

RAD. 2021-00370-00
REF. EJECUTIVO
DEMANDANTE: ZULEIMA PAOLA MATÍNEZ GARCÍA C.C. 1.006.662.948
DEMANDADO: LADY AMANDA GÓMEZ JIMÉNEZ C.C. 55.183.564 Y OTRO

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Respetados Señores.

En atención al Oficio No.**1596** del 04 de octubre de 2022, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-882, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-36675.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO
Jairo Hernán Real Hernández - Secretario Municipal
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pitalito, Huila

RAD: 2024-00493-00
REF. PERTENENCIA
DEMANDANTE: OMAR ZAMUDIO JIMENEZ 12.225.544, OMAIRA CERON LIZCANO 36.283.195
DEMANDADO: OSWALDO GRANADOS MARTINEZ 19.454.322 Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Respetados Señores.

En atención al Oficio No.**1501** del 05 de diciembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-884, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida cautelar con especificación: 0412 demanda en proceso de pertenencia, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-51492.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANÁ
Doctor
EDGAR GARCIA TRUJILLO
Juez
Correo: j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pitalito, Huila

RAD. 2023-00265-00
REF. PROCESO EJECUTIVO

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

EJECUTANTE: AURA RIVERA TOVAR C.C. 51.649.250
EJECUTADO: JOSE JOAQUIN OROZCO SERATO 1.080.930.225

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. OC **0483** del 08 de octubre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-888, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-76079.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

RAD. 2024-00379-00
REF. EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT.860034313-7
DEMANDADO: AYDEE SOLANO COMETA C.C. 36.274.093

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Respetados Señores.

En atención al Oficio No.**139** del 06 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-906, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-107958.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE PALESTINA
Atte. Marisol Reyes Meneses – Secretaria
Correo: j01prmpalpalestina@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palestina Huila

RAD. 2024-00109-00
REF. VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: CEFERINO RAMIREZ ROMERO C.C. 17.788.840
DEMANDADOS: CARLOS ALBERTO POLANIA 1.007.474.969, BANCO AGRARIO DE COLOMBIAN NIT 800037800-8 Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Respetados Señores.

En atención al Oficio No.**0892** del 12 de diciembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-952, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida cautelar con especificación: 0412 demanda en proceso de pertenencia, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-53178.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANÁ
Doctor
EDGAR GARCIA TRUJILLO
Juez
Correo: j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Timaná, Huila

REF. EJECUTIVO
RAD. 2023-00008-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIAN NIT 800037800-8
DEMANDADOS: JAIRO TRIVIÑO MUÑOZ C.C. 4.948.216

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. OC **0402** del 25 de septiembre de 2023, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-1193, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida cautelar con especificación: 0430 embargo ejecutivo derechos de cuota, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-8252.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANÁ
Doctor
EDGAR GARCIA TRUJILLO
Juez
Correo: j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Timaná, Huila

REF. EJECUTIVO HIPOTECARIO
RAD. 2023-00056-00
EJECUTANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A NIT 860034313-7
EJECUTADO: JOSE RICARDO GONZALEZ IRIARTE C.C. 79.155.951

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. OC **0040** del 11 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-1190, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-21467.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Señores
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN
Aten. Leonardo Aldana Quintero – Oficial Mayor
Correo: j01prmpalsgus@cendoj.ramajudicial.gov.co
San Agustín, Huila

REF. EJECUTIVO
RAD. 2017-00564-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT. 800.037.800-8
DEMANDADO: GABRIEL MALES QUINAYAS C.C. 12.144.988 Y JUAN PABLO CÓRDOBA BURBANO C.C.12.182.072

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Respetados Señores.

En atención al Oficio No.**0.162** del 17 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-1217, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-76993 .**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

2062025EE00360

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ELÍAS HUILA
Att. Diego alejando Rojo Chávarro - Secretario
Correo: j01prmpalelias@cendoj.ramajudicial.gov.co
Elías, Huila

REF. PERTENENCIA
RAD. 2024-00050-00
DEMANDANTE: HECTOR HERNANDO PERDOMO MARTINEZ

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

DEMANDADO: FLORENTINO PERDOMO CLAROS & PERSONAS INDETERMINADAS

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. **030** del 28 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-1214, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación "0901 aclaración- ubicación del predio municipio de Oporapa", correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-48360.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

2062025EE00361

Señores
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
Municipio de Pitalito
Aten. Kerly Mirllan Carvajal Franco – Profesional Universitario
Correo: cobrocoactivo@alcaldiapitalito.gov.co
Ciudad

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Ref. LEVANTAMIENTO DE MEDIDA PREDIOS
RAD. 2025CS005821-1
De: MUNICIPIO DE PITALITO NIT. 891180077-0
A: LILI AMPARO GONZALES C.C. 27353961

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. **2025CS005821-1** del 05 de febrero de 2025, emitido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Pitalito, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-1215, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-39311.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

2062025EE00101

Señores
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
Municipio de Pitalito
Aten. Kerly Mirllan Carvajal Franco – Profesional Universitario
Correo: cobrocoactivo@alcaldiapitalito.gov.co
Ciudad

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Ref. REGISTRO DE MEDIDA CAUTELAR
RAD. 2025CS000925-1
De: MUNICIPIO DE PITALITO NIT. 891180077-0
A: JOSE VICENTE NASTAR MORALES C.C. 97445300

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. **2025CS000925-1** del 13 de enero de 2025, emitido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Pitalito, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-1211, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación "0444 embargo por jurisdicción coactiva", correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-50048.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

2062025EE00362

Señores
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
Municipio de Pitalito
Aten. Kerly Mirllan Carvajal Franco – Profesional Universitario
Correo: cobrocoactivo@alcaldiapitalito.gov.co
Ciudad

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Ref. LEVANTAMIENTO DE MEDIDA PREDIOS
RAD. 2025CS006828-1
De: MUNICIPIO DE PITALITO NIT. 891180077-0
A: JOBANY TOCONAS ACHIPIZ C.C. 83.182.658

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. **2025CS06828-1** del 11 de febrero de 2025, emitido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Pitalito, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-1201, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-47744.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA
Aten. Eloy Quintero Artunduaga – Secretario
Correo: j1prmpalacev@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

RADICACIÓN: **2025-00015-00**
PROCESO: DECLARATIVO DE SIMULACIÓN
DEMANDANTE: DIANA MAYERLY CALDERON CUELTAN C.C.55.208.147
DEMANDADO: FLOR HELENA CALDERON CUELLAR C.C. 52.019.899 Y OTROS

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. **0136** del 17 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. **2025-206-6-1229**, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida cautelar "0406 DEMANDA EN ACCON DE SIMULACION-DECLARARTIVO DE SIMULACION 2025-00015-00 EMBARGO" comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-28636.**

Igualmente anexo formulario de calificación constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Doctor
EDGAR MUÑOZ TORRES
Alcalde Municipal
Correo: secretariaplaneacion@alcaldiapitalito.gov.co
Pitalito, Huila

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

REF: RESOLUCIÓN 1291 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023

Respetado Doctor.

En atención a la Resolución 1291 del 29 de diciembre de 2023, emitida por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. **2025-206-6-624**, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a los folios de matrícula inmobiliaria Nos: 206-39151 206-39152 206-39153 206-39154 206-39159 206-39160 206-39163 206-39164 206-39169 206-39171 206-39173 206-39174 206-39176 206-39177 206-39180 206-39181 206-39183 206-39184 206-39187 '206-39188 206-39191 206-39194 206-39197 '206-39198 206-39199 206-39201 206-39202 206-39203 206-39204 206-39205 206-39206 206-39207 206-39208 206-39209 206-39211 206-39216 206-39217 206-39216 206-39221 206-39225 206-39226 206-39227 '206-39228 206-39229 206-39230 1206-39231 206-39232 206-39233 206-39234 206-39235 206-39236 206-39239 206-39240 206-39243 206-39244 206-39245 206-39246 206-39247 '206-39249 206-39251 206-39253 1206-39254 206-39258 206-39259 206-39261 206-39262 206-39267 '206-39268 206-39278 206-39279 206-39280 206-39284 206-39285 206-39288 206-39289 206-39290 206-39291 206-39292 206-39296 206-39297 206-39298 206-39299 206-39300 206-39302 206-39303 206-39304 206-39305 206-39308 206-39321 206-39324 206-39325 206-39326 206-39327 206-39328 206-39331 206-39332 206-39335 206-39336 206-39337 206-39338 206-39339 206-39340 y 206-39343.

Igualmente, anexo formulario de calificación constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
PROPUESTO POR AVANCEMOS YA S.A.S. (NIT. 900.545.557-4)
EN CONTRA DE HÉCTOR FABIÁN CHARRY LOSADA (C.C N° 12.264.703)
RAD. 41551400300320 25-00051-00

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0251 del 28 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1762, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 206-72471 y embargo ejecutivo derechos de cuota correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 206-9170.

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANÁ
Aten. Pedro Iván Morales Olano – Secretario Municipal
Correo: j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Timaná Huila

REFERENCIA: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 41807408900120250004600
EJECUTANTE: MIGUEL ANTONIO VARGAS CORREA C.C. NO. **4.889.170**
EJECUTADO: MILENA GASCA VARGAS C.C. NO. **55.195.849**

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. OC 0124 del 26 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2166, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-41630.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ELÍAS HUILA
Att. Diego alejando Rojo Chávarro - Secretario
Correo: j01prmpalelias@cendoj.ramajudicial.gov.co
Elías, Huila

REF. PERTENENCIA
RAD. 2024-00050-00
DEMANDANTE: HECTOR HERNANDO PERDOMO MARTINEZ
DEMANDADO: FLORENTINO PERDOMO CLAROS & PERSONAS INDETERMINADAS

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. **030** del 28 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-1214, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación "0901 aclaración- ubicación del predio municipio de Oporapa", correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-48360.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

ASUNTO: COMUNICACIÓN REGISTRO PARCIAL
REF: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA (NIT. 860.002.964-4)
DEMANDADO: INVERSIONES EL TRIANGULO FKD S.A.S (NIT. 901.334.615-1) YEFERSON DAVID CUASPUD GUERRON (C.C. 1.083.904.763)
RAD: 41551400300120250002200

Respetados Señores:

En atención al oficio No. 169 del 18 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1932, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación "embargo ejecutivo con acción personal", correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-89791**

Referente al folio de matrícula inmobiliaria No. ***206-52932*** *se generó* ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"SOBRE LA MATRICULA N°206-52932 SE CONSTITUYÓ PROPIEDAD HORIZONTAL, POR LO TANTO, NO ES EMBARGABLE. ART.3 N°D Y ART. 16 LEY 1579 DE 2012. LEY 675 DE 2001".* ***NO SE INSCRIBIÓ LA ORDEN DE EMBARGO***.

Igualmente, anexo Nota Devolutiva y formulario de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Dirección Territorial Cauca- Popayán
Adrián Mauricio Casas Hernández – Coordinador Jurídico
Correo: popayan.restitucion@urt.gov.co
Popayán, Cauca

ID. RESTITUCIÓN 1123264
REF. CANCELACIÓN MEDIDA DE PROTECCIÓN
FOLIO: 206-64228

Respetados Señores.

En atención al Rad. 202521800295091, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-2857, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-64228.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE GARZÓN
Aten. Sandra Yohana Cuéllar Arias - Secretaria
Correo: j01profctogarzon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Garzón, Huila

Ref. EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad: 2024-00147-00
De: ANDRÉS AUGUSTO LAVERDE OLAYA C.C. 12.198.318
Contra: MARÍA CAROLINA ROJAS MONTOYA C.C. 55.065.364

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 172 del 07 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2530, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** "*SE PUDO EVIDENCIAR QUE DENTRO DEL OFICIO QUE SE ORDENA CANCELAR LA MEDIDA CAUTELAR, EL RADICADO DEL PROCESO NO CORRESPONDE AL REGISTRADO Y LAS PARTES NO CORRESPONDEN. SE SOLICITA CORRECCIÓN O EN SU DEFECTO ACLARACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENAD. ART. 3 NUMERAL D LEY 1579 DE 2012".*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-98277**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la orden de cancelación de embargo.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Ref. EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad: 2024-00147-00
De: ANDRÉS AUGUSTO LAVERDE OLAYA C.C. 12.198.318
Contra: MARÍA CAROLINA ROJAS MONTOYA C.C. 55.065.364

Respetado Doctor.

En atención al Oficio N. 172 del 07 de marzo de 2025, emitido por el Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Garzón, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2530, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** "*SE PUDO EVIDENCIAR QUE DENTRO DEL OFICIO QUE SE ORDENA CANCELAR LA MEDIDA CAUTELAR, EL RADICADO DEL PROCESO NO CORRESPONDE AL REGISTRADO Y LAS PARTES NO CORRESPONDEN. SE SOLICITA CORRECCIÓN O EN SU DEFECTO ACLARACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENAD. ART. 3 NUMERAL D LEY 1579 DE 2012".*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-98277**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la orden de cancelación de embargo.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
COLJUEGOS
Claudia Yamile Castiblanco Arévalo - Gerente de Cobro
Correo: ccastiblanco@coljuegos.gov.co
Bogotá D.C.

REFERENCIA: SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES
PROCESO DE COBRO COACTIVO NO. 20165300140100289E //
20135000610500058E
CONTRA GUSTAVO PRIETO MARTINEZ ARNULFO C.C. 3002871 Y ARNULFO ROJAS PALECHOR C.C. 83028269.

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 20250135171, emitido por Coljuegos, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2796, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"LA MEDIDA CAUTELAR QUE ORDENA CANCELAR NO FIGURA REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA (ART. 62 DE LA LEY 1579 DE 2012)".*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-76981**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la orden de cancelación de embargo.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

REFERENCIA: SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES
PROCESO DE COBRO COACTIVO NO. 20165300140100289E //
20135000610500058E
CONTRA GUSTAVO PRIETO MARTINEZ ARNULFO C.C. 3002871 Y ARNULFO ROJAS PALECHOR C.C. 83028269.

Respetado Doctor.

En atención al Oficio N. 20250135171, emitido por Coljuegos, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2796, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"LA MEDIDA CAUTELAR QUE ORDENA CANCELAR NO FIGURA REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA (ART. 62 DE LA LEY 1579 DE 2012)".*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-76981**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la orden de cancelación de embargo.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ELÍAS HUILA
Att. Diego alejando Rojo Chávarro - Secretario
Correo: j01prmpalelias@cendoj.ramajudicial.gov.co
Elías, Huila

REF: PERTENENCIA
RAD. 2023-00060-00
DEMANDANTE: ENELIA IMBACHÍ MACÍAS
DEMANDADOS: DAGOBERTO IMBACHÍ MACÍAS, LUZ ALBA IMBACHÍ MACÍAS, HECTOR IMBACHÍ MACIÁS (Q.E.P.D) & OTROS

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. **053 del 07 de febrero de 2025**, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-2592, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO SE PUEDE INSCRIBIR LA DEMANDA (ART. 591 DEL C.G.P).*

"EL DEMANDADO NO ES TITULAR DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR TANTO, NO SE PUEDE INSCRIBIR LA DEMANDA (ART. 591 DEL C.G.P).

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-1609**, **NO SE INSCRIBIÓ** la demanda.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF. CANCELACIÓN DE MEDIDA
RAD. 41551400300320l9-00385-00
DE BANCO POPULAR S.A. (NIT.860.0007.738-9),
CONTRA LUZ MARINA COTRINO DE CABRERA (C.C.N°.36.271.081)

Respetada doctora.

En atención al oficio No. 0273 del 06 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno **2025-206-6-2602**, comedidamente, me permito informar que se realizó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL PRESENTE DOCUMENTO YA FUE REGISTRADO (ART. 20, 21 Y 23 DE LA LEY 1579 DE 2012).*

Lo anterior correspondiente a la Matrícula Inmobiliaria Nos. **206-44988** ***YA SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández - Secretario
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. NO. 41551400300220200039200
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT.8600073354
DEMANDADA: MARISELA AVILEZ RIVERA. C. C. 40.769.978
APODERADO: MARCO USECHE BERNATE

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0292 del 05 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2542, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"LA ORDEN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA NO INDIVIDUALIZA EL BIEN O LA PERSONA O NO CITA LA MATRICULA INMOBILIARIA (ART. 31 DE LA LEY 1579 DE 2012)*

SE SOLICITA ACLARAR EL OFICIO QUE ORDENA LEVANTAR LA MEDIDA CAUTELAR TODA VEZ QUE LA CÉDULA DE LA DEMANDADA NO CORRESPONDE A LAS REGISTRADAS DENTRO DEL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA".

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-13044**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la orden de cancelación de embargo.

Cordialmente,

Juzgado segundo civil municipal de Pitalito

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández - Secretario
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF. MEDIDA DE EMBARGO
RAD. NO. 2023-00138-00
DEMANDANTE: JARDIN EXOTICS S.A.S NIT. 900653229-6
DEMANDADO: HERNANDO SAMBONI TORO C.C. 12.237.649

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 1321 del 22 de octubre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2528, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL C.G.P).*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-72963**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la orden de embargo.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

REF. MEDIDA DE EMBARGO
RAD. NO. 2023-00138-00
DEMANDANTE: JARDIN EXOTICS S.A.S NIT. 900653229-6
DEMANDADO: HERNANDO SAMBONI TORO C.C. 12.237.649

Respetado Doctor.

En atención al Oficio N. 1321 del 22 de octubre de 2024, emitido por el Juzgado segundo civil municipal de Pitalito, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2528, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL C.G.P).*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-72963**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la orden de embargo.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO 40 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Atn. Johanna Catherine Pulido - Secretaria
Correo: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 11001400303402024-00123-00
DEMANDANTE: MISAEL RIPE MELO IDENTIFICADO CON CC. 19.481.376
DEMANDADA: EDILSO VARGAS VALENZUELA IDENTIFICADO CON CC. 79.862.40

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 420 del 26 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2474, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** "*EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP). (E-1410)".*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-98635**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la orden de embargo.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 11001400303402024-00123-00
DEMANDANTE: MISAEL RIPE MELO IDENTIFICADO CON CC. 19.481.376
DEMANDADA: EDILSO VARGAS VALENZUELA IDENTIFICADO CON CC. 79.862.40

Respetado Doctor.

En atención al Oficio N. 420 del 26 de marzo de 2025, emitido por el juzgado 40 civil municipal de Bogotá, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2474, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** "*EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP). (E-1410)".*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-98635**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la orden de embargo.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Kerly Mirllan Carvajal Franco – Profesional Universitario
Correo: secretariadehacienda@alcaldiadepitalito.gov.co
Alcaldía Municipal

Asunto: CANCELACIÓN DE EMBARGO
Rad. 2025CS017782-1

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 2025CS017782-1 del 02 de abril de 2025, emitido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Pitalito, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2469, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"LA MEDIDA CAUTELAR QUE ORDENA CANCELAR NO FIGURA REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA (ART. 62 DE LA LEY 1579 DE 2012)".*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-68344, *NO SE INSCRIBIÓ*** la orden de cancelación de embargo.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Doctora
EDNA CRISTINA CANACUE HERMINA
Secretaria de Hacienda y Tesorería
Alcaldía municipal
Correo: secretariadehacienda@acevedo-huila.gov.co
Acevedo, Huila

REF. CANCELACIÓN DE EMBARGO

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. **42 del 28 de febrero de 2025**, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. **2025-206-6-1905**, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-7965.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Pitalito, 19 de mayo de 2025

Doctor
CAMILO ANDRÉS CASTAÑEDA ARANZAZU
Juez
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva
Correo: jcctoesprt01nva@notificacionesrj.gov.co
Palacio de Justicia

Ref: AUTO INTERLOCUTORIO N° APA-272-2025 - REMISIÓN DE COPIAS SIMPLES DE LOS FOLIOS 206-83330 y 206-17417

Respetado Doctor.

En atención al Auto Interlocutorio N°APA-272-2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante Rad. SNR2025ER-028071-2 comedidamente, me permito enviar en documento adjunto copia simple de los folios de matrícula inmobiliaria Nos. **206-83330** y **206-17417.**

Sin otro en particular.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
PROPUESTO POR FELIX MARIA MURCIA FERNANDEZ (C.C. N°12225012)
CONTRA: MERCEDES GUASTUMAL ROJAS (C.C N° 26.571.741).-
RAD. 41551400300320 24-00374-00

Respetados señores.

En atención al oficio No. 0342 del 14 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno **2025-206-6-2026**, comedidamente, me permito informar que se realizó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"LA MEDIDA CAUTELAR QUE ORDENA CANCELAR NO FIGURA REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA (ART. 62 DE LA LEY 1579 DE 2012)".*

Lo anterior correspondiente a la Matrícula Inmobiliaria No. **206-20858** ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
PROPUESTO POR FELIX MARIA MURCIA FERNANDEZ (C.C. N°12225012)
CONTRA: MERCEDES GUASTUMAL ROJAS (C.C N° 26.571.741).-
RAD. 41551400300320 24-00374-00

Respetado Doctor.

En atención al oficio No. 0342 del 14 de marzo de 2025, emitido por el juzgado tercero civil municipal de Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno **2025-206-6-2026**, comedidamente, me permito informar que se realizó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"LA MEDIDA CAUTELAR QUE ORDENA CANCELAR NO FIGURA REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA (ART. 62 DE LA LEY 1579 DE 2012)".*
Lo anterior correspondiente a la Matrícula Inmobiliaria No. **206-20858** ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Doctor
CAMILO ANDRÉS CASTAÑEDA ARANZAZU
Juez
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva
Correo: jcctoesprt01nva@notificacionesrj.gov.co
Palacio de Justicia

Ref: FORMALIZACIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS
Rad: 2021-00041-00
Solicitantes: NINI YOHANA DIAZ SCARPETA C.C. 55.182.729
JUA CARLOS ROJAS FLÓREZ C.C. 12.144.567

Respetado Doctor.

En atención al Auto Interlocutorio N°ACO-290-2025, emitida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2398, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-17278.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Doctor
CAMILO ANDRÉS CASTAÑEDA ARANZAZU
Juez
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva
Correo: jcctoesprt01nva@notificacionesrj.gov.co
Palacio de Justicia

REF: FORMALIZACIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS
RADICACIÓN 410013121001-2024-00043-00ASUNTO AUTO ADMITE
SOLICITANTE: JORGE BONILLA TOVAR C.C. 5852775DIDIER BONILLA GUALACO C.C. 1090148290JORGE ALEXI BONILLA G. C.C. 1090148695YUDI MAGERLY BONILLA GUALACO C.C. 28719053ROBINSON FARID BONILLA G. C.C. 1105680064MERARDO BONILLA GUALACO C.C. 1090149427YORLADIS BONILLA GUALACO C.C. 1105684780JAMERLIS BONILLA GUALACO C.C. 1013648877EDISON FABIÁN BONILLA G. C.C. 170617438JOSÉ DUMAR BONILLA G. C.C. 1105690412JOSÉ DUVÁN BONILLA G. C.C. 1090150664YEIMI PAOLA BONILLA GUALACO C.C. 1109601358JOHNY JAVIER YARA GUALACO C.C. 80.138.808

Respetado Doctor.

En atención al Auto Interlocutorio N° AAV–266-2025, emitida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2398, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-17278.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
UNIDAD DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
Contraloría General del Departamento del Putumayo
Aten. Leidy Valentina Mina Hernández
Correo: sejecutiva@contraloriaputumayo.gov.co
Mocoa - Putumayo

Ref. PROCESO COACTIVO.
Rad. No. 336-2024
Ejecutado: **OSCAR MAURICIO GUACANEME CASTAÑO,** C.C. 94.151.068.

Respetados Señores.

En atención al oficio No. CD-URFJC-105-0066 del 28 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. **2025-206-6-1481**, comedidamente me permito informar que se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE PATRIMONIO DE FAMILIA (ART 21 DE LA LEY 70 DE 1931)".*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. ***206-91923, NO SE INSCRIBIÓ*** la orden de embargo.

Igualmente, anexo Nota Devolutiva.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Ref. PROCESO COACTIVO.
Rad. No. 336-2024
Ejecutado: **OSCAR MAURICIO GUACANEME CASTAÑO,** C.C. 94.151.068.

Respetado Doctor.

En atención al oficio No. CD-URFJC-105-0066 del 28 de enero de 2025, emitido por la Contraloría General del Departamento del Putumayo, recibido en esta seccional mediante turno No. **2025-206-6-1481**, comedidamente me permito informar que se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE PATRIMONIO DE FAMILIA (ART 21 DE LA LEY 70 DE 1931)".*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. ***206-91923, NO SE INSCRIBIÓ*** la orden de embargo.

Igualmente, anexo Nota Devolutiva.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Kerly Mirllan Carvajal Franco – Profesional Universitario
Correo: secretariadehacienda@alcaldiadepitalito.gov.co
Alcaldía Municipal

Ref: ORDEN DE EMBARGO
Rad. AUTO 0039 DEL 28 DE ENERO DE 2025

Respetados Señores.

En atención al auto 0039 de 2025, emitido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Pitalito, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1492, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA SE ENCUENTRA JURIDICAMENTE CERRADO (ART. 55 DE LA LEY 1579 DE 2012)".*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-26847, *NO SE INSCRIBIÓ*** la orden de cancelación de embargo.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Ref: ORDEN DE EMBARGO
Rad. AUTO 0039 DEL 28 DE ENERO DE 2025

Respetado Doctor.

En atención al auto 0039 de 2025, emitido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Pitalito, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1492, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA SE ENCUENTRA JURIDICAMENTE CERRADO (ART. 55 DE LA LEY 1579 DE 2012)".*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-26847, *NO SE INSCRIBIÓ*** la orden de cancelación de embargo.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Doctor
CAMILO ANDRÉS CASTAÑEDA ARANZAZU
Juez
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva
Correo: jcctoesprt01nva@notificacionesrj.gov.co
Palacio de Justicia

AUTO INTERLOCUTORIO No. ASP–289-2025
RADICACIÓN 730013121002-202100289-00
REF: FORMALIZACIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS
SOLICITANTES: ORFA ÑAÑEZ TORO C.C. 36.296.276, EDILSON HUMBERTO UNÍ RAMÍREZ C.C. 1.083.866.428 PREDIO RURAL – "PICHINCHA", VEREDA SANTA FE, CORREGIMIENTO DE BRUSELAS, MUNICIPIO DE PITALITO (HUI.)
FMI. 206-5736 (MAYOR EXTENSIÓN) FRACCIÓN DE 94 M2

Respetado Doctor.

En atención al Auto Interlocutorio N°ASP-289-2025, emitida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1223, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-5736.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ISNOS HUILA
Atte. Carlos Humberto Castañeda Ramos - Secretario
Correo: j01prmpalisnos@cendoj.ramajudicial.gov.co
Isnos Huila

REF- PROCESO DE PERTENENCIA
DE: INES GIRON C.C. NRO. 36.110.017
CONTRA: AURELIO GUACA, MARIA CAPITOLINA SANCHEZ DE OME C.C. 26.554.527 Y OTROS
RAD- 413594089001-2018-00173-00

Respetados Señores.

En atención al oficio N°00229 del 11 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. SNR2025ER-029478-2 y relacionada al folio de matrícula inmobiliaria N°206-45946, me permito remitir la siguiente información tomada del libro 1 impar, tomo 1, página 412.

Escritura N°5 del 11 de enero de 1963
Notaria de San Agustín Huila
Permuta 1 Hectárea
De: Capitolina Sánchez de Ome
A: Guaca Aurelio

La escritura fue registrada el 12 de febrero de 1963 en el libro 1 impar, tomo 1, partida 145, página 412 y matriculado con el nombre de 3 Esquinas en el libro de matrículas del municipio Isnos, tomo 29 a la partida y folio 56, por lo tanto, no se ha asignado número de matrícula inmobiliaria.

Por lo anterior, debe realizar la solicitud de apertura de folio a esta Seccional y pagar los respectivos derechos de registro, una vez, los libros del Sistema Antiguo sean habilitados para consultar en línea por la empresa proveedora del servicio, por cuanto en este momento están siendo trasladados a la ciudad de Bogotá para ser digitalizados e iniciar proceso de conservación y primeros auxilios.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Oficina Adscrita Cauca-Neiva
Aten. Rafael Zúñiga Enríquez – Director Territorial Cauca-Huila
Correo: *lina.chavez@urt.gov.co* *manuel.mendez@urt.gov.co*

Neiva

REF: APERTURA DE FOLIO ID. 1113048
RESOLUCIÓN **RC 01075 DEL 05 DE JULIO DE 2024**

Respetados Señores.

En atención al Oficio con Rad. 202523400022031 del 23 de enero de 2025, emitido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1490, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud.

Igualmente, anexo constancia de calificación.

REF: SOLICITUD CORRECCIÓN DE UBICACIÓN

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Arquitecto
URIEL FELIPE ORTIZ MUÑOZ
Secretario de Planeación, Servicios Públicos e Infraestructura Municipal
Municipio de Isnos
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
Isnos, Huila

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0015 DEL 05 DE MARZO DE 2025

Respetado Doctor.

En atención a la Resolución Administrativa N°0015, emitida por el municipio de Isnos Huila, recibido en esta seccional mediante turno **2025-206-6-2357**, comedidamente, me permito informar que se realizó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL PRESENTE DOCUMENTO YA FUE REGISTRADO (ART. 20, 21 Y 23 DE LA LEY 1579 DE 2012).*

Lo anterior correspondiente a la Matrícula Inmobiliaria No. **206-118663, *YA SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Arquitecto
URIEL FELIPE ORTIZ MUÑOZ
Secretario de Planeación, Servicios Públicos e Infraestructura Municipal
Municipio de Isnos
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
Isnos, Huila

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0014 DEL 03 DE MARZO DE 2025

Respetado Doctor.

En atención a la Resolución Administrativa N°0014 de 2025, emitida por el municipio de Isnos Huila, recibido en esta seccional mediante turno **2025-206-6-2058**, comedidamente, me permito informar que se realizó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL PRESENTE DOCUMENTO YA FUE REGISTRADO (ART. 20, 21 Y 23 DE LA LEY 1579 DE 2012).*

Lo anterior correspondiente a la Matrícula Inmobiliaria No. **206-108083, *YA SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Respetados Señores.

En atención al oficio N° 051491 de 2025, emitido por la Policía Nacional - Pitalito, recibido en esta Seccional de Registro con el turno SNR2025ER-088388-2, comedidamente, me permito enviar en documento adjunto, el certificado de tradición y libertad correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **N°206-75583.**

Sin otro en particular.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE PALESTINA
Atte. Marisol Reyes Meneses – Secretaria
Correo: j01prmpalpalestina@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palestina Huila

REF.- PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA.
Rad. No. 41530-40-89-001-2024-00069-00
DEMANDANTES: NOEL CAMPOS SALCEDO C.C. No. 7.684.841. JORGE ELIÉCER ANDRADE TOVAR C.C. No. 14.190.030
CONTRA: - GUSTAVO CLAROS SEMANATE C.C. No. 4.929.760 - NARCISO CLAROS SEMANATE C.C. No. 1.650.830 - JAIRO RESTREPO CLAROS, C.C. No. 4.935.984 - TEODULO IMBACHÍ, C.C. No. 4.929.960 - FERNANDO CARVAJAL ASTUDILLO C.C. No. 83.160.883 -HEREDEROS INDETERMINADOS de AGRIPINO CLAROS SEMANATE.C.C. No. 4.929.857 - HEREDEROS INDETERMINADOS de MARÍA ELENA CLAROS DE ANACONA C.C. No.26.552.596 - HEREDEROS INDETERMINADOS de JOSÉ BARRERA MEDINA C.C. No. 12.138.113 Y - PERSONAS INDETERMINADAS

Respetados Señores.

En atención al Oficio No.**143 del 26 de febrero de 2025**, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-1593, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-30470.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
Municipio de Pitalito
Aten. Kerly Mirllan Carvajal Franco – Profesional Universitario
Correo: cobrocoactivo@alcaldiapitalito.gov.co
Ciudad

Ref. LEVANTAMIENTO DE MEDIDA PREDIOS
RAD. 2025CS010188-1
De: MUNICIPIO DE PITALITO NIT. 891180077-0
A: EDILMA COLLAZOS MAGON C.C. 36.279.791

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. **2025CS010188-1** del 26 de febrero de 2025, emitido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Pitalito, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-1611, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-49611.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE PALESTINA
Atte. Ana Lucia Cortes León – Escribiente
Correo: j01prmpalpalestina@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palestina, Huila

REF.- PROCESO: VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA
RADICADO: 41530-40-89-001-2025-00016-00.
DEMANDANTE: OFELIA HOYOS UNÍ
DEMANDADOS: ANA TULIA HERMIDA DE CALDERON Y PERSONAS INDETERMINADAS

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0211 del 11 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1846, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: demanda en proceso de pertenencia, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-4626.**

Igualmente, anexo constancia de calificación

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ISNOS HUILA
Atte. Carlos Humberto Castañeda Ramos - Secretario
Correo: j01prmpalisnos@cendoj.ramajudicial.gov.co
Isnos Huila

REF: EJECUTIVO
DE UTRAHUILCA LTDA NIT-8911006739
CONTRA LUIS FARID ORTIZ QUINAYAS C.C. NRO. 12.169.177
RAD-413594089001-2021-00095-00

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0181 del 28 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1864, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo derechos de cuota, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-113039.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Arquitecto
URIEL FELIPE ORTIZ MUÑOZ
Secretario de Planeación, Servicios Públicos e Infraestructura Municipal
Municipio de Isnos
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
Isnos, Huila

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0005 DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

Respetado Doctor.

En atención a la Resolución Administrativa N°0005 de 2025, emitida por el municipio de Isnos Huila, recibido en esta seccional mediante turno **2025-206-6-2057**, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-63089.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Arquitecto
URIEL FELIPE ORTIZ MUÑOZ
Secretario de Planeación, Servicios Públicos e Infraestructura Municipal
Municipio de Isnos
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
Isnos, Huila

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0015 DEL 05 DE MARZO DE 2025

Respetado Doctor.

En atención a la Resolución Administrativa N°0015 de 2025, emitida por el municipio de Isnos Huila, recibido en esta seccional mediante turno **2025-206-6-2357**, comedidamente, me permito informar que se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL PRESENTE DOCUMENTO YA FUE REGISTRADO (ART. 20, 21 Y 23 DE LA LEY 1579 DE 2012).*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. ***206-118663, YE SE INSCRIBIÓ*** la medida solicitada.

Igualmente, anexo Nota Devolutiva.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PITALITO
Atte. Oscar Hernán Portillo Aguirre – Secretario
Correo: j01prfctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF: PROCESO DE SUCESIÓN
DE: JOSE ARMANDO RIVERA FARFAN, C.C. 17.161.964,
DEMANDANTE: AURA BONNI ASTRID RIVERA GARCIA, CON C.C. 51.892.153 Y SARA ROSA GARCIA DE FARFAN, C.C. 36.146.507.
RAD. 41551318400120 25-00109-00

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. 269 del 05 de mayo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-2995, comedidamente, me permito informar que se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL C.G.P).*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. ***206-15294, NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Igualmente, anexo Nota Devolutiva.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

MBERTO CASTAÑEDA

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ISNOS HUILA
Atte. Carlos Humberto Castañeda Ramos - Secretario
Correo: j01prmpalisnos@cendoj.ramajudicial.gov.co
Isnos Huila

REF: EJECUTIVO
DE AGROHZ PERSEA S.A.S ZOMAC- NIT-901679987
CONTRA FANNY VARGAS DIAZ C.C. NRO. 36.274.078
RAD-413594089001-2025-00092-00

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. 00388 del 05 de mayo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-2986, comedidamente, me permito informar que se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL C.G.P).*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. ***206-35362, NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Igualmente, anexo Nota Devolutiva.

REF: EJECUTIVO
DE AGROHZ PERSEA S.A.S ZOMAC- NIT-901679987
CONTRA FANNY VARGAS DIAZ C.C. NRO. 36.274.078
RAD-413594089001-2025-00092-00

Respetado Doctor.

En atención al Oficio No. 00388 del 05 de mayo de 2025, emitido por el juzgado promiscuo municipal de Isnos Huila, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-2986, comedidamente, me permito informar que se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL C.G.P).*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. ***206-35362, NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Igualmente, anexo Nota Devolutiva.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PITALITO
Atte. Oscar Hernán Portillo Aguirre – Secretario
Correo: j01prfctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE REGISTRO PARCIAL DE EMBARGO
REF: PROCESO DE SUCESIÓN
DE: JOSE ARMANDO RIVERA FARFAN, C.C. 17.161.964,
DEMANDANTE: AURA BONNI ASTRID RIVERA GARCIA, CON C.C. 51.892.153 Y SARA ROSA GARCIA DE FARFAN, C.C. 36.146.507.
RAD. 41551318400120 25-00109-00

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. 269 del 05 de mayo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-2995, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria Nos: 206-13327, 206-30531, 206-32893, 206-47556, 206-47557, 206-47558, 206-47573 y 206-86659. Igualmente, anexo constancia de calificación.

Referente al folio de matrícula inmobiliaria N° ***206-15294*** se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL C.G.P).* Por lo anterior, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada. Igualmente, anexo Nota Devolutiva.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Dirección Territorial Cauca-Huila
Aten. Kathlen Zulay Buesaquillo Melo
Correo: *angel.perdomo@urt.gov.co* *kathlen.buesaquillo@urt.gov.co*

Neiva

REF: INSCRIPCIÓN ID. 1111832
RAD: 206-84003

Respetados Señores.

En atención al Oficio con Rad. 202523400162321 del 11 de marzo de 2025, emitido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2052, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-84003.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Dirección Territorial Cauca-Huila
Aten. Kathlen Zulay Buesaquillo Melo
Correo: *angel.perdomo@urt.gov.co* *kathlen.buesaquillo@urt.gov.co*

Neiva

REF: INSCRIPCIÓN ID. 1074183
RAD: 206-18611 y 206-108021

Respetados Señores.

En atención al Oficio con Rad. 202523400161931 del 11 de marzo de 2025, emitido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2053, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 206-18611 y 206-108021**.**

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Dirección Territorial Cauca-Huila
Aten. Kathlen Zulay Buesaquillo Melo
Correo: *angel.perdomo@urt.gov.co* *kathlen.buesaquillo@urt.gov.co*

Neiva

REF: INSCRIPCIÓN ID. 1074183
RAD: 206-18611 y 206-108021

Respetados Señores.

En atención al Oficio con Rad. 202523400169971 del 12 de marzo de 2025, emitido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2047, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 206-18611 y 206-108021**.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA (H.)
Atn. ANA MILENA VIVEROS MONJE - Secretaria Ad Hoc
Correo: ccto01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Neiva

RADICACIÓN 41001310300120250003000
PROCESO EJECUTIVO - PAGARÉS FÍSICOS
DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8
DEMANDADO OSCAR JAIR ARCINIÉGAS ROMERO C.C. 12.240.954 CARMENZA SÁNCHEZ GUZMÁN C.C. 40.759.359
ASUNTO AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Respetados Señores.

En atención al Oficio N°202 del 26 de febrero de 2025, emitido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1876, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No**. 206-2603.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA (H.)
Atn. ANA MILENA VIVEROS MONJE - Secretaria Ad Hoc
Correo: ccto01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Neiva

RADICACIÓN 41001310300120250003000
PROCESO EJECUTIVO - PAGARÉS FÍSICOS
DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8
DEMANDADO OSCAR JAIR ARCINIÉGAS ROMERO C.C. 12.240.954 CARMENZA SÁNCHEZ GUZMÁN C.C. 40.759.359
ASUNTO AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Respetados Señores.

En atención al Oficio N°203 del 26 de febrero de 2025, emitido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1877, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No**. 206-106555.**

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Señor
BRAYAN ALEXIS CABRERA
Correo: cabreraparra.abogados@gmail.com
Ciudad,

REF: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Respetado Señor.

En atención a su solicitud de información relacionada al folio de matrícula inmobiliaria N°206-27280, me permito manifestar lo siguiente:

- El folio de matrícula inmobiliaria **N°206-27280** a la fecha no presenta segregaciones, tiene declaración de mejoras.

- La escritura pública N°3813 de 2017 de la Notaria Segunda de Pitalito fue calificada con el turno 2018-8927 y generó nota devolutiva *"sobre el predio se encuentra inscrita escritura 1755 del 12-11-1999 de la Notaria Segunda de Neiva en la cual se declaró mejora, por lo cual no es procedente el fraccionamiento del mismo, debe elevarse a propiedad horizontal. Ley 675 de 2001".* El documento fue notificado.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

- El día 19 de diciembre de 2018 la señora María Eugenia Corrales solicito el registro parcial de la escritura 3813 de 2017, solicitando que quedara en común y proindiviso el inmueble en mención.

- Para solicitar copia de los documentos solicitados debe anexar el poder respectivo, realizar el pago por concepto de fotocopias (la entrega de fotocopias está sujeta a la habilitación del archivo, por cuanto se encuentra en proceso de digitalización en la ciudad de Bogotá).

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO HUILA

Aten. Blanca Isnella Leal Valderrama - Secretaria

Correo: j02cctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia

Ref. EJCUTIVO
DE: AURELIO ÑAÑEZ MUÑOZ
CONTRA: LUZ MIRIAM TRUJILLO VARGAS Y JAIME GARCIA NUÑEZ}
RAD. 2024-00203-00

Respetados señores.

En atención al Oficio No. 1539 del 12 de diciembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2024-206-6-10230, comedidamente, me permito informar que se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL C.G.P).*

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. ***206-35362, NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Igualmente, anexo Nota Devolutiva.

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández - Secretario
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Asunto: PROCESO SUCESION CUANTIA MENOR
Rad: **415514003002-2023-00454-00**
Demandante: **CARLOS OLIVERIOS RUIZ ROJAS**, C.C. 1.083.882.588.
Demandado: **OLIVERIO RUIZ MUÑOZ**, C.C. 4.927.652.

Respetados Señores:

En atención al Oficio N. 1462 del 26 de noviembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-199, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: "***EMBARGO DE LA SUCESION"*** (medida cautelar), correspondiente a las Matrículas Inmobiliarias No. **206-43090,** a nombre de **SANTOS NANCY CALLEJAS RUIZ**, C.C. 26.547.088**.** Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Referente a la matricula inmobiliaria Nos. **206-14728,** se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** "***SOBRE EL PREDIO CON MATRICULA 206-14728 SE CONSTITUYO REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ART 3 NRAL. D Y ART. 16 LEY 1579 DE 2012".*** Se anexa Nota Devolutiva.

Cordialmente,

REF: EMBARGO
PROCESO: SUCESIÓN CUANTÍA MENOR
Rad: **415514003002-2023-00454-00**
Demandante: **CARLOS OLIVERIOS RUIZ ROJAS**, C.C. 1.083.882.588.
Demandado: **OLIVERIO RUIZ MUÑOZ**, C.C. 4.927.652.

Respetado Doctor.

En atención al Oficio N. 1462 del 26 de noviembre de 2024, emitido por el Juzgado segundo civil municipal de Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-199, comedidamente, me permito informar que se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** "***SOBRE EL PREDIO CON MATRICULA 206-14728 SE CONSTITUYO REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ART 3 NRAL. D Y ART. 16 LEY 1579 DE 2012".***

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. ***206-14728, NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Igualmente, anexo Nota Devolutiva.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Dirección Territorial Cauca- Popayán
Adrián Mauricio Casas Hernández – Coordinador Jurídico
Correo: popayan.restitucion@urt.gov.co
Popayán, Cauca

ID. RESTITUCIÓN 1123264
REF. CANCELACIÓN MEDIDA DE PROTECCIÓN
FOLIO: 206-64228

Respetados Señores.

En atención al Rad. 202521800137931, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-2857, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-64228.**

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Dirección Territorial Cauca-Huila
Aten. Kathlen Zulay Buesaquillo Melo
Correo: *angel.perdomo@urt.gov.co* *kathlen.buesaquillo@urt.gov.co*

Neiva

REF: INSCRIPCIÓN ID. 1111832
RAD: 206-84003

Respetados Señores.

En atención al Oficio con Rad. 202523400170001 del 12 de marzo de 2025, emitido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2050, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 206-84003**.**

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Dirección Territorial Cauca-Huila
Aten. Kathlen Zulay Buesaquillo Melo
Correo: *angel.perdomo@urt.gov.co* *kathlen.buesaquillo@urt.gov.co*

Neiva

REF: INSCRIPCIÓN ID. 162960
RAD: 206-43616, 206-114815, 206-114816 Y 206-91476

Respetados Señores.

En atención al Oficio con Rad. 202523400169001 del 12 de marzo de 2025, emitido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2056, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 206-43616, 206-114815, 206-114816 y 206-91476**.**

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Señor JOVENY OVIEDO MORALES Correo: giovannyom@yahoo.es Ciudad REFERENCIA: SOLICITUD CONVERSIÓN DE AREA: 0 Has, 2.065 a Mts2 DEL PREDIO IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 206-50258 Y CON CÉDULA CATASTRAL 41-807-04-00-00-00-0002-0007-0-00-00-0000. Respetado Señor. En atención a su solicitud de conversión de área, recibida con el turno SNR2025ER028285-2, comedidamente, me permito informar que, el cambio de área y/o linderos ya sea que implique disminución, aumento o actualización, procederá mediante acto administrativo proferido por el gestor catastral competente, es decir, el IGAC. Solo proceden por escritura pública los cambios puramente aritméticos o mecanográficos (ARTS. 102 Y 103 DEL DECRETO LEY 960 DE 1970 Y DECRETO 148 DE 2020). Por lo anterior, no fue posible atender su solicitud hasta tanto no allegue la respectiva resolución emitida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Agradezco su atención a la presente.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Dirección Territorial Cauca-Huila
Aten. Kathlen Zulay Buesaquillo Melo
Correo: *angel.perdomo@urt.gov.co* *kathlen.buesaquillo@urt.gov.co*

Neiva

REF: INSCRIPCIÓN ID. 82965
RAD: 206-83330

Respetados Señores.

En atención al Oficio con Rad. 202523400180431 del 14 de marzo de 2025, emitido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2043, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 206-83330**.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
Municipio de Pitalito
Aten. Kerly Mirllan Carvajal Franco – Profesional Universitario
Correo: cobrocoactivo@alcaldiapitalito.gov.co
Ciudad

Ref. LEVANTAMIENTO DE MEDIDA PREDIOS
RAD. 2025CS018530-1
A: INMOBILIARIA AVH S.A.S. NIT. 901169073-2

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. **2025CS018530-1** del 04 de abril de 2025, emitido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Pitalito, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-3087, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-94486.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Atentamente,

Señores
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
Municipio de Pitalito
Aten. Kerly Mirllan Carvajal Franco – Profesional Universitario
Correo: cobrocoactivo@alcaldiapitalito.gov.co
Ciudad

Ref. LEVANTAMIENTO DE MEDIDA PREDIOS
RAD. 2025CS018529-1
A: INMOBILIARIA AVH S.A.S. NIT. 901169073-2

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. **2025CS018529-1** del 04 de abril de 2025, emitido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Pitalito, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-3083, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-94487.**

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Señores
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
Municipio de Pitalito
Aten. Kerly Mirllan Carvajal Franco – Profesional Universitario
Correo: cobrocoactivo@alcaldiapitalito.gov.co
Ciudad

Ref. LEVANTAMIENTO DE MEDIDA PREDIOS
RAD. 2025CS018528-1
A: INMOBILIARIA AVH S.A.S. NIT. 901169073-2

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. **2025CS018528-1** del 04 de abril de 2025, emitido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Pitalito, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-3085, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-94482.**

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Señora
YADY MATILDE MORENO VARGAS
Correo: yady.vargas15@gmail.com
Ciudad

REF: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN

Respetada señora.

En atención a derecho de Petición relacionado al folio de matrícula inmobiliaria N°**206-21990**, recibido con el turno rad. SNR2025ER-051184-2, me permito manifestar lo siguiente:

1. Las anotaciones 002, 003 y 005 del folio de matrícula inmobiliaria N°206-21990 indican la disposición del dominio incompleto (falsa tradición).
2. El señor Eleazar Salcedo Gallardo a través de su apoderado, el doctor Brayan Alexis Cabrera Rojas presentó solicitud de corrección el 11 de marzo de 2025 con el turno 2025-206-3-53 (se adjunta solicitud).

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

3. Una vez revisadas las anotaciones 002, 003 y 005, indican que el predio se encuentran en falsa tradición; en relación al modo de saneamiento, el estudio jurídico está sujeto al análisis realizado por el respectivo apoderado.

Señores
FISCALÍA GENERAL DE NACIÓN
Aten. Legny Constanza Losada Quintero – Técnico Investigador IV
Correo: legny.losada@fiscalia.gov.co
Neiva, Huila

REF. REMISIÓN DE CERTIFICADOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA

Respetada Doctora.

En atención al oficio N°20520-02-01-01-01-298 del 08 de abril de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante Rad. SGDA N°SNR2025ER-060037-2 comedidamente, me permito enviar en documento adjunto los certificados de libertad y tradición correspondientes a los folios de matrícula inmobiliaria Nos. **206-42181, 206-29876 y 206-53367.**

Sin otro en particular.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Respetados Señores.

En atención al oficio N°260 del 25 de abril de 2025, emitido por la Alcaldía Municipal de Palermo Huila, me permito informar que el número de radicación asignado fue el 2025-206-6-3995, actualmente se encuentra en calificación, una vez finalizado el proceso, se comunicara la inscripción de la medida al correo asignado.

Agradezco su atención a la presente.

Señora
YADY MATILDE MORENO VARGAS
Correo: yady.vargas15@gmail.com
Ciudad

REF: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN

Respetada señora:

En atención al Derecho de Petición relacionado con el folio de matrícula inmobiliaria Nº **206-21990,** recibido mediante el turno radicado **SNR2025ER-051184-2**, me permito manifestar lo siguiente:

1. Las anotaciones 002, 003 y 005 del folio de matrícula inmobiliaria Nº 206-21990 indican la disposición del dominio incompleto (falsa tradición).

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2. El señor Eleazar Salcedo Gallardo, a través de su apoderado, el doctor Brayan Alexis Cabrera Rojas, presentó solicitud de corrección con fecha 11 de marzo de 2025, bajo el turno 2025-206-3-53 (se adjunta copia de la solicitud).
3. Una vez revisadas las anotaciones antes mencionadas, se concluye que el predio en cuestión presenta una situación de falsa tradición. En cuanto al procedimiento de saneamiento, este debe ser evaluado y determinado por el apoderado jurídico correspondiente, conforme a su criterio profesional y dentro del marco legal aplicable.

Se precisa que esta dependencia no tiene competencia para emitir pronunciamiento de fondo respecto del modo de saneamiento, por tratarse de una materia reservada al análisis del profesional del derecho designado para tal efecto.

Con lo anterior, se da respuesta de fondo a su solicitud.

Cordialmente,

Señores
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO
Aten. MALOREN LISSETH CHÍA RAMOS– Profesional universitario de cobro coactivo
Correo: contactenos@intrapitalito-huila.gov.co
Pitalito, Huila

Ref. LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR
De: INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES INTRAPITALITO NIT 9005222792
A: SEGUNDO RUIZ ANACONA C.C. 12.167.135

Respetados Señores.

En atención al Oficio del 07 de abril de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3116, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN***

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

CANCELACIÓN de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-61344.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Señores
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO
Aten. MALOREN LISSETH CHÍA RAMOS– Profesional universitario de cobro coactivo
Correo: contactenos@intrapitalito-huila.gov.co
Pitalito, Huila

Ref. LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR
De: INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES INTRAPITALITO NIT 9005222792
A: FAVIAN ORLANDO RIVERA PEREZ C.C. 1.083.924.523

Respetados Señores.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

En atención a Oficio del 10 de abril de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3115, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-32872.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Cordialmente,

Señores
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
Municipio de Pitalito
Aten. Kerly Mirllan Carvajal Franco – Profesional Universitario
Correo: cobrocoactivo@alcaldiapitalito.gov.co
Ciudad

Ref. LEVANTAMIENTO DE MEDIDA PREDIOS
RAD. 2025CS019384-1
A: ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LA GAITANA NIT. 8130039021

Respetados Señores.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

En atención al Oficio No. **2025CS019384-1** del 08 de abril de 2025, emitido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Pitalito, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-2694, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-74083.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PITALITO
SARA LUCIA CASTILLO CARDOSO - Secretaria
Correo: j02prfctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF. EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RAD: 2025-00061-00
DE: SHARON ARLETH MONTOYA GRISALES
A: CRISTIAN FABIAN CASTILLO SALINAS

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. 0432 del 10 de abril de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-2811, comedidamente, me permito

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida cautelar con especificación: embargo derecho de cuota, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-34413.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Doctora
SANDRA LILIANA CAÑON CORREDOR
Secretaria de Hacienda Municipal
Alcaldía Municipal
Correo: contactenos@solita-caqueta.gov.co
Solita, Caquetá

REF: LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR
PROCESO: COBRO COACTIVO
CONTRA: VICTOR JULIO FORERO RODRÍGUEZ C.C. 4.955.670

Respectada Doctora.

En atención a Oficio del 03 de abril de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-2795, comedidamente, me permito enviar el

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-91760.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Señora
YENNI MILENA TAPIA MORENO
Correo: mmarlon410@gmail.co
Ciudad

REF: RESPUESTA A SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE DIRECCIÓN

Respetada señora.

En atención a su solicitud de actualización de dirección, recibida con el turno **N°SNR2025ER-059170-2,** comedidamente, me permito informar que, una vez verificada la documentación adjunta, y con el objeto de proceder a dar trámite a su solicitud, debe anexar la notificación y la constancia ejecutoria correspondiente.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Por lo anterior, no es posible realizar la actualización, hasta tanto no allegue los documentos solicitados.

Agradezco su atención a la presente.

Cordialmente,

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Sede Central
Aten. Mónica Patricia García Moreno
Correo: *notificaciones@urt.gov.co*

Bogotá

REF: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN

RAD. 730013121002-202100289-00.

Respetados Señores.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

En atención al Derecho de Petición presentado por la Doctora Mónica Patricia García Moreno, abogada de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Sede Central, comedidamente, me permito informar que la Oficina de Registro comunicó al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva, la inscripción de la medida solicitada en el folio de matrícula inmobiliaria **N°206-5736,** la cual fue calificada con el turno **2025-206-6-1223.**

Por lo anterior, se remite oficio el oficio de comunicación N° **SNR2025EE-085907-1** Rad. 730013121002-202100289-00 remitido al Juzgado y la constancia de inscripción de la medida.

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ISNOS HUILA
Atte. Carlos Humberto Castañeda Ramos - Secretario
Correo: j01prmpalisnos@cendoj.ramajudicial.gov.co
Isnos Huila

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE INSCRIPCIÓN PARCIAL DE MEDIDA
Ref: EJECUTIVO
Rad: 2024-00280-00
Demandante: HERNANDO CERON DELGADO
Demandado: EIVAR QUINAYAS

Respetados Señores.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

En atención al Oficio N° 01541 del 18 de diciembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2024-206-6-9937, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo derecho de cuota – proceso ejecutivo (medida cautelar), correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-36918.** Se anexa formulario de calificación.

Referente al folio de matrícula inmobiliaria No. **206-96346** se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** "*EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP). (E-1410)".*

EL FOLIO 206-96346 YA SE ENCUENTRA EMBARGADO A TRÁVES DEL PROCESO 2024-0014900. Por lo anterior, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la orden de embargo.

Ref: EJECUTIVO
Rad: 2024-00280-00
Demandante: HERNANDO CERON DELGADO
Demandado: EIVAR QUINAYAS

Respetado Doctor.

En atención al Oficio N° 01541 del 18 de diciembre de 2024, emitido por el juzgado promiscuo municipal de Isnos Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2024-206-6-9937, comedidamente, me permito informar que se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** "*EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP). (E-1410)".*

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

EL FOLIO 206-96346 YA SE ENCUENTRA EMBARGADO A TRÁVES DEL PROCESO 2024-0014900. Por lo anterior, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PITALITO
SARA LUCIA CASTILLO CARDOSO - Secretaria
Correo: j02prfctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF. UNIÓN MARITAL DE HECHO
RAD: 2025-00059-00
DE: MARÍA ROCÍO VARGAS TRUJILLO C.C. 1.077.012.824
A: CÉSAR AUGUSTO ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA C.C. 1.024.469.696

Respetados Señores.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

En atención al Oficio No. 0500 del 28 de abril de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-3262, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-32435.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Dirección Territorial Cauca-Huila
Aten. Kathlen Zulay Buesaquillo Melo
Correo: angel.perdomo@urt.gov.co kathlen.buesaquillo@urt.gov.co
Neiva

REF: INSCRIPCIÓN ID. 109311
RAD: 206-8475

Respetados Señores.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

En atención al Oficio con Rad. 202523400253301 del 07 de abril de 2025, emitido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2800, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 206-8475**.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Comedidamente, me permito informar que, para proceder a dar trámite a su solicitud, la parte interesada debe liquidar y cancelar los valores respetivos a derechos de registro por un valor de $23.200 (según las tarifas vigentes) y radicar el documento en esta seccional de manera física aportando copia autentica del título, fotocopia de cédula del solicitante y debe diligenciar el formato de solicitud que será facilitado por el funcionario de la Orip, por esta razón, no es procedente tramitar lo solicitado, hasta tanto no se realice el trámite respectivo por el usuario y/o apoderado.

“Resolución No 00179 del 10 de enero de 2025 "Por la cual se actualizan las tarifas por concepto del ejercicio de la función registral y se dictan otras disposiciones”.

Agradezco su atención a la presente.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PITALITO HUILA
Atte. Sara Lucía Castillo Cardozo - Secretaria
Correo: j02prfctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Asunto: COMUNICACIÓN REGISTRO PARCIAL DE EMBARGO
Ref. DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Rad: 2024-00369
De: OLMEDO SAENZ CASTRO
A: JUDITH AYERVE SALINAS

Respetados Señores.

En atención al Oficio N° 0438 del 10 de abril de 2025, me permito informar que, el oficio N° 0009 del 17 de enero de 2025, emitido por su despacho, fue calificado con el turno

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

No. 2025-206-6-575, por lo anterior, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-90121.** Igualmente, anexo constancia de calificación.

Referente al folio de matrícula inmobiliaria No. **206-7159** se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"LOS DERECHOS Y ACCIONES SON INEMBARGABLES POR CUANTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE LA MEDIDA DE EMBARGO DEBE DIRIGIRSE CONTRA QUIEN ES TITULAR DEL DERECHO REAL DE DOMINIO (ART. 669 DEL C.C. Y ART. 593 DEL C.G.P.)".* ***NO SE INSCRIBIÓ*** la orden de embargo.

Cordialmente,

Ref. DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Rad: 2024-00369
De: OLMEDO SAENZ CASTRO
A: JUDITH AYERVE SALINAS

Respetado Doctor

En atención al Oficio N° 0009 del 17 de enero de 2025, emitido por el juzgado segundo promiscuo de familia de Pitalito Huila, recibido con el turno No. 2025-206-6-575, comedidamente, me permito informar que, generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"LOS DERECHOS Y ACCIONES SON INEMBARGABLES POR CUANTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE LA MEDIDA DE EMBARGO DEBE DIRIGIRSE CONTRA QUIEN ES TITULAR DEL DERECHO REAL DE DOMINIO (ART. 669 DEL C.C. Y ART. 593 DEL C.G.P.)".*

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. ***206-7159, NO SE INSCRIBIÓ*** la orden de embargo.

Igualmente, anexo Nota Devolutiva.

Cordialmente,

Señores
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Aten. Karina Margarita Vásquez Buelvas – Funcionaria Ejecutor

Señores
UNIDAD DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
Contraloría General del Departamento del Putumayo
Aten. Leidy Valentina Mina Hernández
Correo: sejecutiva@contraloriaputumayo.gov.co
Mocoa - Putumayo

Ref. PROCESO COACTIVO.
Rad. No. 336-2024
Ejecutado: **OSCAR MAURICIO GUACANEME CASTAÑO,** C.C. 94.151.068.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Respetados Señores.

En atención al oficio No. CD-URFJC-105-0066 del 28 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. **2025-206-6-1481**, comedidamente me permito informar que se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE PATRIMONIO DE FAMILIA (ART 21 DE LA LEY 70 DE 1931)".*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. ***206-91923, NO SE INSCRIBIÓ*** la orden de embargo.

Igualmente, anexo Nota Devolutiva.

as
Correo: sejecutiva@contraloriaputumayo.gov.co
Cartagena de Indias

Ref. PROCESO COACTIVO.
Rad. No. 336-2024
Ejecutado: **OSCAR MAURICIO GUACANEME CASTAÑO,** C.C. 94.151.068.

Respetados Señores.

En atención al oficio No. CD-URFJC-105-0066 del 28 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. **2025-206-6-1481**, comedidamente me permito informar que se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE PATRIMONIO DE FAMILIA (ART 21 DE LA LEY 70 DE 1931)".*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. ***206-91923, NO SE INSCRIBIÓ*** la orden de embargo.

Igualmente, anexo Nota Devolutiva.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Aten. Karina Margarita Vásquez Buelvas – Funcionaria Ejecutor
Correo: cgr@contraloria.gov.co
Cartagena de Indias, D.T. y C.

REF: PROCESO DE COBRO COACTIVO N°775
RAD: 2025EE0066774
EJECUTADA: IDALID CORREA ROJAS C.C. 4543544

Respetados Señores.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

En atención al Oficio con Rad. 2025EE0066774, emitido por la Contraloría General de la República - Cartagena de Indias, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2815, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 206-62770 Y 206-62769**.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE PALESTINA
Atte. Ana Lucia Cortes León – Escribiente
Correo: j01prmpalpalestina@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palestina Huila

REF.- PROCESO VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA.
RAD. NO. 41530-40-89-001-2025-00039-00.
DEMANDANTE: DAIRO ALFONSO PRIETO CAICEDO C.C. NO. 1.082.781.343
DDOS: - HEREDEROS INDETERMINADOS DE CANDIDA PAPAMIJA PAPAMIJA (Q.E.P.D) QUIEN SE IDENTIFICÓ EN VIDA CON C.C. NO. 26.552.787 PERSONAS INDETERMINADAS.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0369 del 16 de mayo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3416, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: (medida cautelar) demanda en proceso de pertenencia, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-897.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE PALESTINA
Atte. Ana Lucia Cortes León – Escribiente
Correo: j01prmpalpalestina@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palestina Huila

REF.- PROCESO VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA.
RAD. NO. 41530-40-89-001-2025-00041-00.
DEMANDANTE: JOSÉ YOVANNY ÁLVAREZ FÓMEQUE. C.C. NO. 12.209.820
DDOS: - HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALBEIBAR ARTUNDUAGA MURCIA. LILIANA ARTUNDUAGA QUINAYAS (HEREDERA DETERMINADA). C.C. NO. 1.081.699.415 DE PALESTINA HUILA. PERSONAS INDETERMINADAS.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0370 del 16 de mayo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3417, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: (medida cautelar) demanda en proceso de pertenencia, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-22123.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández - Secretario
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF: PERTENENCIA
RAD: 22024-00017-00
DEMANDANTE: GLORIA NURY HERNÁNDEZ GARZÓN
CONTRA: DIEGO HERNANDO JIMÉNEZ PENAGOS Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS Y QUE SE CREAN CON DERECHOS

Respetados Señores.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

En atención al Oficio N° 0443 del 18 de abril de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3753, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: demanda en proceso de pertenencia (medida cautelar), correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-28521.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PITALITO
SARA LUCIA CASTILLO CARDOSO - Secretaria
Correo: j02prfctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF. EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RAD: 2025-00065-00
DE: LEYDY YOJANA VARGAS CUBILLOS
A: JUAN SEBASTIÁN MOSQUERA BRAVO

Respetados Señores.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

En atención al Oficio No. 0433 del 10 de abril de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-2823, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-113204.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Señores
GOBERNACIÓN DEL HUILA
Carmina del Rocio Vargas Ramírez - Profesional Universitario
Correo: cobrocoactivo@huila.gov.co
Neiva

RAD. 2025CS025181-1
REF: COACTIVO RAD. 2024-001
Contra: LUIS ALBERTO GONZÁLEZ CHÁUX C.C. 7.531.751, CONSTRUCCIONES LAGO SAS NIT 813000144 y MULTISERVICIOS PROFESIONALES SAS NIT 8911049321

Respetados Señores.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

En atención al Oficio N. 2025CS025181-1, emitido por la Gobernación del Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2814, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-113204.** Igualmente, anexo formulario de calificación

Referente al folio de matrícula inmobiliaria Nos. 206-49479 y 206-46129 se generó **NOTA DEVOLUTIVA**, *"EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA SE ENCUENTRA JURIDICAMENTE CERRADO (ART. 55 DE LA LEY 1579 DE 2012)*, no se inscribió la medida ordenada.

Cordialmente,

RAD. 2025CS025181-1
REF: COACTIVO RAD. 2024-001
Contra: LUIS ALBERTO GONZÁLEZ CHÁUX C.C. 7.531.751, CONSTRUCCIONES LAGO SAS NIT 813000144 y MULTISERVICIOS PROFESIONALES SAS NIT 8911049321

Respetado Doctor.

En atención al Oficio N. 2025CS025181-1, emitido por la Gobernación del Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2814, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** "

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria 206-49479, 206- 45631, 206-45630, 206-45629 y 206-46129, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Señora
AMPARO RUBIANO JOVEN
Correo: yinaurquina08@gmail.com
Pitalito, Huila

Ref. RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Respetada señora:

En atención a su solicitud, me permito informarle que el trámite relacionado con la actualización del propietario de un bien inmueble debe ser gestionado directamente ante la Oficina de Catastro Nacional, entidad competente para certificar y efectuar los registros catastrales correspondientes.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Para adelantar dicho procedimiento, es necesario que usted aporte los siguientes documentos:

- Copia auténtica de la escritura pública del inmueble
- Copia legible de su cédula de ciudadanía
- Certificado de libertad y tradición vigente
- Paz y salvo por concepto de impuestos prediales, expedido por la autoridad tributaria correspondiente

Es importante resaltar que la Superintendencia de Notariado y Registro, a través de la plataforma Índice de Propietarios, ya realizó las actualizaciones pertinentes en el sistema. Esta información puede ser verificada mediante la consulta del certificado de libertad y tradición, documento en el cual se evidencia la inscripción actualizada del derecho de dominio.

Esperamos que esta información le sea de utilidad para continuar con el trámite correspondiente.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional que desee plantear.

Doctor
MIGUEL ALEXANDER BERMUDEZ LEMUS
Secretario de Tránsito y Transporte (E)
Gobernación del Tolima
Correo: datt.tolima@tolima.gov.co
Ibagué, Tolima

Asunto: ORDEN DE DESEMBARGO
EXPEDIENTE N°2649 DEL 18 DE ABRIL DE 2023

Respetado Doctor.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

En atención al Oficio N. 0732 del 05 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3490 comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-46579.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

En atención al oficio No. 0573 del 12 de mayo de 2025, emitido por su despacho, me permito informar que, el oficio 2066 del 08 de agosto de 2024, no ha sido radicado en esta Seccional de Registro, por lo anterior y una vez verificado el folio de matrícula inmobiliaria N° 206-47767 no tiene inscrita la medida relacionada a embargo de honorarios correspondiente al Rad. 2022-00256-00

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
Municipio de Pitalito
Aten. Kerly Mirllan Carvajal Franco – Profesional Universitario
Correo: cobrocoactivo@alcaldiapitalito.gov.co
Ciudad

Ref. LEVANTAMIENTO DE MEDIDA PREDIOS
RAD. 2025CS021769-1
A: CARLOS ARTURO GONZALEZ MINA C.C. 12.223.117

Respetados Señores.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

En atención al Oficio No. **2025CS021769-1** del 22 de abril de 2025, emitido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Pitalito, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-2793, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-12659.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Señores
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
Municipio de Pitalito
Aten. Kerly Mirllan Carvajal Franco – Profesional Universitario
Correo: cobrocoactivo@alcaldiapitalito.gov.co
Ciudad

Ref. LEVANTAMIENTO DE MEDIDA PREDIOS
RAD. 2025CS023250-1
A: EFRAIN BRINEZ BUENDIA C.C. 4.928.147

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. **2025CS023250-1** del 28 de abril de 2025, emitido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Pitalito, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-3091, comedidamente me permito enviar el

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-43571.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Señores
CONJUNTO SERRADO RESIDENCIAL SANTA ANA
Correo: santaanaconjunto@hotmail.com
Ciudad,

Respetados señores.

En atención a su solicitud de desistimiento de registro del a escritura N°2427 del 18 de diciembre de 2024 de la Notaria Primera de Pitalito, radicada con el turno 2025-206-6-572, me permito informar que se generó **NOTA DEVOLUTIVA**, *"SE INADMITE EL DOCUMENTO POR DESISTIMIENTO DEL REGISTRO (ART.26 DE LA LEY 1579 DE 2012) .(A-1020)*.

Lo anterior correspondiente a los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 206-68177 206-74476 206-74477 206-74478 206-74479 206-74480 206-74481 206-74482 206-74483 206-74484 206-74485 206-74486 206-74487 206-74488 206-74489 206-74490 206-

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

74491 206-74492 206-74493 206-74494 206-74495 206-74496 206-74497 206-74498 206-74500 206-74501 206-74502 206-74503 206-74504 206-74505 206-74506 206-74507 206-74508 206-74509 206-74510 206-74511 206-74512 206-74513 206-74514 206-74515 206-74516 206-74517 206-74518 206-74519 206-74520 206-74521 206-74522 206-74523 206-74524 206-74525 206-74526 206-74527 206-74528 206-74529 206-74530 206-74531 206-74532. Por lo anterior no se registraron los actos solicitados en el radicado.

Se anexa Nota Devolutiva.

Cordialmente,

Arquitecto
URIEL FELIPE ORTIZ MUÑOZ
Secretario de Planeación, Servicios Públicos e Infraestructura Municipal
Municipio de Isnos
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
Isnos, Huila

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0044 DEL 11 DE ABRIL DE 2025

Respetado Doctor.

En atención a la Resolución Administrativa N°0044-2025 emitida por el municipio de Isnos Huila, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-3476, comedidamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

me permito informar que se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL PRESENTE DOCUMENTO YA FUE REGISTRADO (ART. 20, 21 Y 23 DE LA LEY 1579 DE 2012).*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. ***206-37552, YA SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Igualmente, anexo Nota Devolutiva.

Doctor

LUIS ALEXANDER VELÁSQUEZ INFANTE

Correo: luis.velasquez@supernotariado.gov.co

Dirección Regional Centro

Superintendencia de Notariado y Registro

Bogotá D.C.

Ref. SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE PROPIETARIO EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA Nos. 206-29129

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Respetado Doctor.

Atendiendo el derecho de petición presentado por el señor Álvaro Chávez Arcos identificado con cedula de ciudadanía N°12.125.598 expedida en Neiva, me permito solicitar actualización de información del folio de matrícula inmobiliaria **No. 206-29129** en la plataforma índice de propietarios de la Superintendencia de Notariado y Registro, el cual se encuentran jurídicamente cerrado, no obstante, aparecen todavía a nombre del señor peticionario, quien manifiesta afectaciones para gestionar subsidio de vivienda familiar a causa del reporte de propiedad de este bien. Por lo anterior, agradezco dar trámite dentro del menor tiempo posible e informar la correspondiente actuación a esta Seccional de Registro.

Agradezco su atención a la presente.

Señor

ÁLVARO CHÁVEZ ARCOS

Ciudad

Respetado señor.

En atención a su solicitud relacionada al folio de matrícula inmobiliaria **N°206-29129** me permito informar que, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila, solicito a la Dirección Regional Centro, de la Superintendencia de Notariado y Registro la actualización en la plataforma índice de propietario, manifestando que el folio se encuentra jurídicamente cerrado y actualmente le está afectando la gestión de subsidio de vivienda familiar.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Por lo anterior, una vez recibida la información, estaremos comunicando la correspondiente actualización solicitada por usted.

Se anexa oficio de solicitud remitida al área pertinente.

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MELGAR, TOLIMA
Aten. Henry Quiroga Rodríguez - Secretaria
Correo: j02cctomelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Melgar, Tolima

REF. VERBAL DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
DEMANDANTE: ATILIO RAFAEL PENA ATENCIA C.C. 12.597.108
A: OSCAR JAVIER GONZALEZ C.C. 80.017.498, PAOLA CARDENAS BERMUDEZ C.C. 26.422.046 Y SBS SEGUROS COLOMBIA NIT. 860.037.707-9
RADICADO 73449-31-03-002-2025-00002-00

Respetados Señores.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

En atención al Oficio N. 042 del 07 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1933, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-120709.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

REF. VERBAL DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
DEMANDANTE: ATILIO RAFAEL PENA ATENCIA C.C. 12.597.108
A: OSCAR JAVIER GONZALEZ C.C. 80.017.498, PAOLA CARDENAS BERMUDEZ C.C. 26.422.046 Y SBS SEGUROS COLOMBIA NIT. 860.037.707-9
RADICADO 73449-31-03-002-2025-00002-00

Respetado Doctor.

En atención al Oficio N. 042 del 07 de marzo de 2025, emitido por el juzgado segundo civil del circuito de Melgar Tolima, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1933, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE PATRIMONIO DE FAMILIA (ART. 21 DE LA LEY 70 DE 1931)".*

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-120709**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Señor
ATILIO RAFAEL PENA ATENCIA
Corre

Respetado Señor.

En atención a Derecho de Petici

En atención al Oficio N. 042 del 07 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1933, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE PATRIMONIO DE FAMILIA (ART. 21 DE LA LEY 70 DE 1931)".*

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-120709**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Doctor
DIEGO RAÚL JIMÉMEZ MORENO
Depositario con Funciones de Liquidador
JMA Insolvencia
Correo: diego.jimenez@jmalegal.co
Barranquilla

REF. CONSULTA DE BIENES INMUEBLES

Respetado Doctor.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

En atención al oficio JMA 102 – 2025 RF-SAE, emitido JMA Insolvencia, recibida en esta oficina mediante turno de Rad. N°SNR2025ER-075007-2, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- SOCIEDAD NAVARRO RUIZ COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN NIT. 800.124.465-2

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ISNOS HUILA
Atte. Carlos Humberto Castañeda Ramos - Secretario
Correo: j01prmpalisnos@cendoj.ramajudicial.gov.co
Isnos Huila

Ref: EJECUTIVO
Rad: 2024-00226-00
Demandante: JESUS BIANEY ORTIZ DIAZ
Demandado: CARLOS HUMBERTO MACIAS URBANO

Respetados Señores.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

En atención al Oficio N. 00413 del 09 de mayo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3256, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-59443.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PITALITO
SARA LUCIA CASTILLO CARDOSO - Secretaria
Correo: j02prfctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF. UNIÓN MARITAL DE HECHO
RAD: 2025-00094
DE: FIDELINE MARTINEZ SARRIAS
A: ARNUELFO URQUINA QUEVEDO

Respetados Señores.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

En atención al Oficio No. 0502 del 28 de abril de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-2856, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-87733.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Señora
CAROLINA CICERI BELTRAN
Correo: cacibel@yahoo.com
Ciudad

REF: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN

Respetada señora.

En atención su Derecho de Petición, y una vez verificado el oficio 0491 del 28 abril de 2025 emitido por el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Pitalito, me permito

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

informar que, el funcionario respectivo para evitar reprocesos en el trámite de su solicitud le oriento en el sentido de que al revisar la sentencia, en el numeral segundo ordena registrar la partición y la sentencia en los folios 206-89118 y 206-26485, y el oficio 0491 solamente menciona la inscripción en el folio 206-26485.

Por lo anterior, el funcionario actuó de conformidad para que usted previamente como interesado y/o a través de apoderado solicite al Juzgado realizar las diligencias pertinentes de aclaración y así el documento en el momento de la calificación no tenga lugar a devolución por la inconsistencia referida.

Igualmente, me permito informar que para proceder a dar trámite a su solicitud, la parte interesada debe liquidar y cancelar los valores respetivos a los derechos de registro (según las tarifas vigentes) y radicar el documento en esta seccional de manera física y con la evidencia del correo enviado por el Juzgado a la Oficina de Registro, presentando el oficio de levantamiento, la sentencia emitida por el despacho y el acta de partición de manera completa para proceder a realizar la liquidación y radicación correspondiente.

“Resolución No 00179 del 10 de enero de 2025 "Por la cual se actualizan las tarifas por concepto del ejercicio de la función registral y se dictan otras disposiciones”.

En estos términos doy respuesta de fondo y quedamos atentos al ingreso del documento.

Cordialmente,

Doctor
CAMILO ANDRÉS CASTAÑEDA ARANZAZU
Juez
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva
Correo: jcctoesprt01nva@notificacionesrj.gov.co
Palacio de Justicia

AUTO INTERLOCUTORIO NO. AAC–338-2025
SOLICITANTE FERNANDO JOAQUI GONZALEZ C.C. 12.170.243 DE ISNOS (H)
YANI MILE MUÑOZ NAVIA C.C. 36.114.613 DE ISNOS (H)
RADICACIÓN 730013121001-2021-00159-00

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Respetado Doctor.

En atención al Auto Interlocutorio N° **AAC–338-2025**, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. SNR2025ER-113756-2, comedidamente, me permito enviar en documento adjunto, copia simple de los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 206-39543, 206-84010, 206-45951, 206-39544,206-44474, 206-44476, 206-84000, 206-84006, 206-84001, 206-84007,206-84002, 206-84008, 206-84003, 206-84009, 206-84004, 206-84005 y 206-84011.

Sin otro en particular.

Cordialmente,

Doctor

JOHN ALEXANDER HERNÁNDEZ CARVAJAL

Correo. johnrp98@hotmail.com

Pitalito

REF: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN

Respetado Doctor.

En atención a su solicitud, relacionada con el levantamiento de la medida de prohibición de enajenar respecto del ciudadano LUIS ALBERTO MUÑOZ ARTUNDUAGA,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

identificado con cédula de ciudadanía No. 19.298.730, me permito informar que, una vez realizada la correspondiente verificación en la plataforma SIR de esta entidad, no se encontró registro vigente ni histórico de la mencionada medida a nombre del citado ciudadano.

En consecuencia, y de acuerdo con la información disponible en nuestras bases de datos, no existe restricción alguna que impida actos de disposición sobre los bienes de propiedad del señor MUÑOZ ARTUNDUAGA, por lo que no se requiere trámite adicional por parte de esta dependencia.

Quedo atenta a cualquier información adicional que considere pertinente aportar.

Doctor
CAMILO ANDRÉS CASTAÑEDA ARANZAZU
Juez

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva
Correo: jcctoesprt01nva@notificacionesrj.gov.co
Palacio de Justicia

AUTO INTERLOCUTORIO No. AAC–348-2025
SOLICITANTE: CARMEN LEONORA ROA CRUZC.C. 69.026.383 HEREDEROS DE ARNOLDO NARANJO RAMÍREZ(Q.E.P.D.)
INTERVINIENTE: MILENA FIGUEROA HERNÁNDEZC.C. 36.066.335
Radicación 730013121001-2022-00323-00

Respetado Doctor.

En atención al Auto Interlocutorio N° **AAC–348-2025**, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. SNR2025ER-105349-2, comedidamente, me permito enviar en documento adjunto, copia simple de los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 206-41462, 206-32675 y 206-27180.

Sin otro en particular.

Cordialmente,

Doctor
CAMILO ANDRÉS CASTAÑEDA ARANZAZU
Juez
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva
Correo: jcctoesprt01nva@notificacionesrj.gov.co
Palacio de Justicia

AUTO INTERLOCUTORIO NO. AAC-339-2025
SOLICITANTE: LUÍS MARÍA UNÍ UNÍ C.C. NO. 4.947.755LUCRECIA GALÍNDEZ SEMANATE C.C. NO. 26.436.463
RAD. 730013121002-2021-00328-00

Respetado Doctor.

En atención al Auto Interlocutorio N° AAC-339-2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. SNR2025ER-114120-2, comedidamente, me permito enviar en documento adjunto, copia simple de los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 206- 69366 y 206-6181.

Referente al numeral décimo quinto, me permito informar que, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila procedió a inscribir el embargo por jurisdicción coactiva ordenada en la Resolución 4855 del 25 de abril de 2022 emitida por el Instituto de Tránsito y Transporte del Huila; la medida se encuentra vigente.

Sin otro en particular.

Cordialmente,

Doctor
CAMILO ANDRÉS CASTAÑEDA ARANZAZU
Juez
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva
Correo: jcctoesprt01nva@notificacionesrj.gov.co
Palacio de Justicia

AUTO INTERLOCUTORIO NO. AAC–328-2025

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

PROCESO: FORMALIZACIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS – RUTA INDIVIDUAL LEY 1448 DE 2011 SOLICITANTES: JHON JAIRO BONILLA TOBAR IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 93.448.950. AMPARO ARANDA HURTADO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 26.438.627.
RADICACIÓN: 730013121001-2022-00276-00

Respetado Doctor.

En atención al Auto Interlocutorio N° AAC-328-2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. SNR2025ER-105423-2, comedidamente, me permito enviar en documento adjunto, copia simple de los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 206- 52624.

Sin otro en particular.

Cordialmente,

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA-HUILA
ANA MILENA VIVEROS MONJE - Secretaria Ad Hoc
Correo: ccto01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Neiva

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

RADICACIÓN	410013103-001-2025-00030-00	
PROCESO	EJECUTIVO	
DEMANDANTES	BANCOLOMBIA S.A	890.903.938-8
DEMANDADOS	OSCAR JAIR ARCINIEGAS CARMENZA SANCHEZ GUZMAN	12.240.954 40759359

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. 242 del 05 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-1877, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-2603.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Dirección Territorial Cauca-Huila
Aten. Kathlen Zulay Buesaquillo Melo
Correo: *angel.perdomo@urt.gov.co* *kathlen.buesaquillo@urt.gov.co*

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Neiva

REF: INSCRIPCIÓN ID. 1111809
RAD: 202523400282051
APERTURA DE FOLIO: 206-127607

Respetados Señores.

En atención al Oficio con Rad. 202523400282051 del 14 de abril de 2025, emitido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3078, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 206-127607**.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO HUILA

Aten. Blanca Isnella Leal Valderrama - Secretaria

Correo: j02cctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

REF. EJECUTIVO JOAQUIN FERNANDO SANCHEZ PEÑA C. C. NO. 93.373.827 VS. HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
CASUANTE FREDDY TOVAR MUÑOZ C.C. NO. 79.392.466 (Q.E.P.D) EDGAR TOVAR MORA C.C. NO. 1.010.209.236 E IVONNE ESPERANZA LEAL BETANCOURT C.C. NO. 52.046.434.
RAD.415513103002-2025-00048-00

Respetada Doctora.

En atención al Oficio No. 0429 del 11 de abril de 2025, emitido por JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO HUILA, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-2714, comedidamente, me permito informar que se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EN EL FOLIO 206-79285 SE CONSTITUYÓ PROPIEDAD HORIZONTAL Y LOS FOLIOS 206-122330 Y 206-122331 CORRESPONDEN A ZONAS VERDES. ART. 593 DEL C.G.P)".*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. *206-206-79285, 206-122330 Y 206-122331****, NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Igualmente, anexo Nota Devolutiva.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO
Atte. Blanca Isnella Leal Valderrama –Secretario
Correo: j02cctopit@cendoj.ramajudicial.gov
Palacio de Justicia

Ref: **PROCESO EJECUTIVO**
RAD: **415513103002-2025-00048-00**
Demandante: **JOAQUIN FERNADO SANCHEZ PEÑA,** C.C. 93.373.827
Demandado: **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE, FREDDY TOVAR MUÑOZ**, C.C. 79.392.466 **(Q.E.P.D)**, **EDGAR TOVAR MORA**, C.C. 1.10.209.236 E **IVONNE ESPERANZA LEAL BETANCOURT**, C.C. 52.046.434.

Respetados Señores:
En atención al Oficio N. 0429 del 11 de abril de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2714, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: "***EMBARGO EJECUTIVO DERECHO DE CUOTA"*** (medida cautelar), correspondiente a las Matrículas Inmobiliarias No. **206-93791, 206-103015, 206-103023, 206-114350, 206-114354, 206-114362, 206-114365, 206-114369, 206-114378, 206-114380, 206-114381, 206-114383, 206-114385, 206-114386, 206-114387, 206-114393, 206-114395, 206-114398, 206-114399, 206-114400, 206-122245, 206-122246, 206-122249, 206-122251, 206-122252, 206-122253, 206-122254, 206-122255, 206-122256, 206-122257, 206-122260, 206-122261, 206-122262, 206-122263, 206-122265, 206-122266, 206-122267, 206-122268, 206-122269, 206-122270, 206-122271, 206-122272, 206-122278, 206-122279, 206-122280, 206-122281, 206-122285, 206-122286, 206-122287, 206-122288, 206-122289, 206-122291, 206-122292, 206-122293, 206-122294, 206-122295, 206-122296, 206-122297, 206-122298, 206-122299, 206-122300, 206-122301, 206-122302, 206-122303, 206-122304, 206-122305, 206-122306, 206-122307, 206-122308, 206-122309, 206-122310, 206-122311, 206-122312, 206-122313, 206-122314, 206-122315, 206-122316, 206-122317, 206-122318, 206-122319, 206-122320, 206-122323, 206-122324, 206-122326, 206-122327, 206-122328, 206-122329, 206-122332,** a nombre de **FREDDY TOVAR MUÑOZ**, C.C. 79.392.466 **(Q.E.P.D).** Anexo constancia de calificación

Referente a la matricula inmobiliaria Nos. **206-79285, 206-122330 Y 206-122331,** se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** "***EN EL FOLIO 206-79285 SE CONSTITUYO PROPIEDAD HORIZONTAL Y LOS FOLIOS 206-122330 Y 206-122331 CORRESPONDEN A ZONAS VERDES. ART 593 DEL C.G.P.".***

Igualmente anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA CON GARANTÍA REAL
RAD. NO. 41551400300120230051600
DE FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO.,
IDENTIFICADO CON N.I.T. NÚMERO. 899.999.284-4;
CONTRA NAZLY ZURLEY CALDERON GOMEZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.083.882.106.

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0456 del 24 de abril de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3247, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"LA MEDIDA CAUTELAR QUE ORDENA CANCELAR NO FIGURA REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA (ART. 62 DE LA LEY 1579 DE 2012)".*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-95560**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

REF: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA CON GARANTÍA REAL
RAD. NO. 41551400300120230051600
DE FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO., IDENTIFICADO CON N.I.T. NÚMERO. 899.999.284-4;
CONTRA NAZLY ZURLEY CALDERON GOMEZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.083.882.106.

Respetada Doctora.

En atención al Oficio N. 0456 del 24 de abril de 2025, emitido el juzgado primero civil municipal de Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3247, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"LA MEDIDA CAUTELAR QUE ORDENA CANCELAR NO FIGURA REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA (ART. 62 DE LA LEY 1579 DE 2012)".*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-95560**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Señores

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Dirección Territorial Cauca-Huila

Aten. Kathlen Zulay Buesaquillo Melo

Correo: *angel.perdomo@urt.gov.co* *kathlen.buesaquillo@urt.gov.co*

Neiva

REF: INSCRIPCIÓN ID. **136709** CALIFICADO CON EL TURNO 2025-206-6-2791
REF: INSCRIPCIÓN ID. **1113029** CALIFICADO CON EL TURNO 2025-206-6-2792

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 202523400294951 del 21 de abril de 2025, emitido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2791 y 2025-206-6-2792, comedidamente me permito enviar los ***FORMULARIOS DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN*** de las medidas comunicadas en su solicitud, correspondiente a las matrículas inmobiliarias No. **206-59230** y **206-1575**

Igualmente, anexo constancias de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

En atención a su solicitud de devolución de dinero y una vez verificada la documentación aportada, me permito realizar las siguientes observaciones:

- El formato de solicitud allegado es versión 2017, es decir, esta desactualizado, por lo anterior, se adjunta el formato vigente para el correspondiente diligenciamiento.

- La fotocopia de la cédula debe anexarse a dos caras

- La radicación de la documentación debe realizarse a través de ventanilla con el objeto de verificar los soportes que se exigen en original y/o copia.

Igualmente, puede revisar el formato adjunto, el cual específica de manera detallada el listado de documentos que debe aportar el usuario.

Sin otro en particular

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que en el mes anterior se trasladaron los libros del sistema antiguo al nivel central, damos traslado al oficio 407 del 13 de mayo de 2025, emitido por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de San Agustín Huila, quien requiere con carácter urgente y en un plazo perentorio consultar antecedentes registrales, por lo anterior, hacemos traslado, dada la imposibilidad de obtener la información del sistema antiguo de libros en esta oficina.

Agradezco su valioso apoyo.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Doctor

LUIS ALEXANDER VELÁSQUEZ INFANTE

Correo: luis.velasquez@supernotariado.gov.co

Dirección Regional Centro

Superintendencia de Notariado y Registro

Bogotá D.C.

REF. SOLICITUD DE HABILITACIÓN DEL FOLIO 206-83656 PARA GENERACIÓN DE CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD.

Respetado Doctor.

Atendiendo el derecho de petición presentado por Doctor ANGEL REINALDO LUQUE GARZÓN identificado con c.c. 83.232.669, comedidamente, me permito solicitar habilitación del folio de matrícula inmobiliaria **No. 206-83656** el cual no tiene restricciones por bloqueo de folio y se encuentra activo, no obstante, presenta un error al generar el certificado de tradición y libertad.

Por lo anterior, agradezco dar trámite dentro del menor tiempo posible e informar la correspondiente habilitación a esta Seccional de Registro.

Se anexa evidencia de error generado en el link: https://certificados.supernotariado.gov.co/certificado

Agradezco su atención a la presente.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Respetado Doctor.

En atención a su solicitud relacionada al folio de matrícula inmobiliaria **N°206-83656,** me permito informar que, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila, solicito a la Dirección Regional Centro, de la Superintendencia de Notariado y Registro, la habilitación del folio, por cuanto al realizar la verificación correspondiente presenta un error al generar el certificado de tradición y libertad.

Por lo anterior, una vez recibida la información, estaremos comunicando al correo registrado la habilitación del folio.

Se anexa oficio de solicitud remitida al área pertinente.

Sin otro en particular.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández - Secretario
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 41551400300220190029100
DEMANDANTE: COOPERATIVA UTRAHUILCA NIT 8911006739 APODERADO: JUAN SEBASTIAN CARDENAS OLARTE
DEMANDADOS: JAIME ARBEY SAMBONI MACIAS C. C. 1083871306 ANATILDE MACIAS UNI C. C. 36.276.412

Respetados Señores.

En atención al Oficio N° 0530 del 09 de mayo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3498, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 206-101395; 206-70240; 206-82965 y 206-101397**.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Señor
ATILIO RAFAEL PEÑA ATENCIA

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Correo: **atiliop2025@gmail.com**
Ciudad

Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN

Respetado Señor.

En atención a su derecho de petición referente a la inscripción de la demanda verbal de responsabilidad civil extracontractual, ordenada en el oficio N°042 del 07 de marzo de 2025 del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar Tolima, comedidamente, me permito informar que se registró satisfactoriamente y fue comunicado al Juzgado mediante oficio N°

Se remite constancia de calificación.

Cordialmente,

Señores

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PITALITO
Atte. Oscar Hernán Portillo Aguirre – Secretario
Correo: j01prfctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF: PROCESO DE SUCESIÓN
DE JOSE ARMANDO RIVERA FARFAN, C.C. 17.161.964,
DEMANDANTE AURA BONNI ASTRID RIVERA GARCIA, CON C.C. 51.892.153 Y
SARA ROSA GARCIA DE FARFAN, C.C. 36.146.507.
RAD. 41551318400l2025-00109-00

Respetados Señores.

En atención al Oficio N°347 del 09 de junio de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4265, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria No15294**.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ
Aten. ANDREA NATHALIA NIÑO GOMEZ - Oficial Mayor
Correo: j01prctosvchucuri@cendoj.ramajudicial.gov.co
San Vicente de Chucurí, Santander

PROCESO CIVIL – EJECUTIVO
RAD. 2025 00051
DEMANDANTE: AURA MARÍA MUJICA MOLINA
DEMANDADO: CONDOR SPECIALTY COFFEE S.A.S

Respetada Doctora.

En atención al Oficio N. 062 del 09 de mayo de 2025, emitido por el Juzgado Promiscuo Del Circuito De San Vicente De Chucurí, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3236, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO. (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL. CGP).*

SE EVIDENCIA QUE EL NIT DEL DEMANDADO CORRESPONDE AL ACTUAL TITULAR DEL DERECHO REAL DEL DOMINIO DEL PREDIO SIN EMBARGO, LA RAZON SOCIAL DISCREPA TOTALMENTE, PUES CORRESPONDE A COMPAÑIA COLOMBIANA AGROINDUSTRIAL S.A,S, SE SOLICITA AL DESPACHO REALIZAR LA RESPECTIVA ACLARACION".

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-90045**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

PROCESO CIVIL – EJECUTIVO
RAD. 2025 00051
DEMANDANTE: AURA MARÍA MUJICA MOLINA
DEMANDADO: CONDOR SPECIALTY COFFEE S.A.S

Respetada Doctora.

En atención al Oficio N. 062 del 09 de mayo de 2025, emitido por el juzgado promiscuo del circuito de san Vicente de chucuri, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3236, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO. (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL. CGP).*
SE EVIDENCIA QUE EL NIT DEL DEMANDADO CORRESPONDE AL ACTUAL TITULAR DEL DERECHO REAL DEL DOMINIO DEL PREDIO SIN EMBARGO, LA RAZON SOCIAL DISCREPA TOTALMENTE, PUES CORRESPONDE A COMPAÑIA COLOMBIANA AGROINDUSTRIAL S.A,S, SE SOLICITA AL DESPACHO REALIZAR LA RESPECTIVA ACLARACION".

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-90045**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Doctor
GIRALDO YASNÓ CEBALLOS
Juez
Juzgado Único Promiscuo Municipal de Saladoblanco
Correo: j01prmpalsblan@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Saladoblanco, Huila

REF: PERTENENCIA
RAD: 2024-00123-00
DEMANDANTE: SEGUNDO LEONEL ESTRELLA MUÑOZ C.C. 83.044.304
DEMANDADO: LEONEL ESTRELLA LASO C.C. 5.216.299 Y PERSONA INDETERMINADAS

Respetado Doctor.

En atención al Oficio N. 0405 del 03 de abril de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2612, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: demanda en proceso de pertenecía, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-62418 .**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Radicación: 41551400300120250002400
Proceso: VERBAL SUMARIO - (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)
Demandante: JAMILTON FABIAN DIAZ GALINDO CC No. 1.073.674.960
Demandado: DIEGO ALEXANDER MARIN ARTUNDUAGA CC No. 1.022.346.917

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 00496 del 30 de abril de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2845, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO SE PUEDE INSCRIBIR LA DEMANDA (ART. 591 DEL C.G.P).*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-102064**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Radicación: 41551400300120250002400
Proceso: VERBAL SUMARIO - (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)
Demandante: JAMILTON FABIAN DIAZ GALINDO CC No. 1.073.674.960
Demandado: DIEGO ALEXANDER MARIN ARTUNDUAGA CC No. 1.022.346.917

Respetada Doctora.

En atención al Oficio N. 00496 del 30 de abril de 2025, emitido por el juzgado primero civil municipal de Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2845, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO SE PUEDE INSCRIBIR LA DEMANDA (ART. 591 DEL C.G.P).*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-102064**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Dirección Territorial Cauca-Huila
Aten. Kathlen Zulay Buesaquillo Melo
Correo: angel.perdomo@urt.gov.co kathlen.buesaquillo@urt.gov.co

Neiva

REF: INSCRIPCIÓN ID. 122060
RAD: 202523400344341
FOLIO: 206-17278

Respetados Señores.

En atención al RAD. 202523400344341, emitido por la Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3647, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL PRESENTE DOCUMENTO YA FUE REGISTRADO (ART. 20, 21 Y 23 DE LA LEY 1579 DE 2012).*

SE INDICA QUE LA MEDIDA FUE CANCELADA POR AUTO ACO-290-2025 DEL 01/04/2025, OFICINA DE ORIGEN, JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS".

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-17278**, ***YA SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Cordial saludo.

En atención a su solicitud, me permito informar lo siguiente:

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE CERTIFICADO ESPECIAL

1. Presentar el documento de solicitud dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, donde se especifique de manera detallada todos los datos del predio.
2. Liquidar en ventanilla el valor de $50.600 correspondiente al certificado especial
3. Realizar el pago
4. Radicar en ventanilla la solicitud.

Sin otro en particular.

Señores

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Dirección Territorial Cauca-Huila

Aten. Kathlen Zulay Buesaquillo Melo

Correo: *angel.perdomo@urt.gov.co* *kathlen.buesaquillo@urt.gov.co*

Neiva

ASUNTO: RESPUESTA A INSCRIPCIÓN MEDIDA DE PROTECCIÓN CON FINES PREVENTIVOS Y PUBLICITARIOS

REFERENCIA: 1092825+

RAD: 202523400320721

Respetados Señores.

En atención al Oficio con Rad. 202523400320721 del 28 de abril de 2025, emitido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, recibido en esta seccional mediante turnos No. 2025-206-6-3108, 2025-206-6-3109, 2025-206-6-3110 y 2025-206-6-3112, comedidamente me permito enviar los ***FORMULARIOS DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a las matrículas inmobiliarias Nos. 206-9067, 206-80715, 206-69235 y 206-69236. Anexo constancias de calificación.

Referente al folio de matrícula inmobiliaria N°202-68613 se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL PREDIO NO CORRESPONDE A ESTE CÍRCULO REGISTRAL (ART.5 DE LA LEY 1579 DE 2012)".* Por lo anterior, se remitió por competencia a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garzón Huila.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO HUILA

Aten. Blanca Isnella Leal Valderrama - Secretaria

Correo: j02cctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia

REF. EJECUTIVO
DE: JOAQUIN FERNANDO SANCHEZ PEÑA C. C. NO. 93.373.827 VS. HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CASUANTE FREDDY TOVAR MUÑOZ C.C. NO. 79.392.466 (Q.E.P.D) EDGAR TOVAR MORA C.C. NO. 1.010.209.236 E IVONNE ESPERANZA LEAL BETANCOURT C.C. NO. 52.046.434.
RAD.415513103002-2025-00048-00.

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0586 del 23 de mayo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3762, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria N° **206-103003.**

Igualmente anexo constancia de calificación.

Señores

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
NO. 415514003001-2025-00120-00
DE MARÍA ELSA FLÓREZ DUSSÁN, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 36.160.095;
CONTRA CARLOS ANDRÉS PARRA BARRAGÁN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.943.703.

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 313 del 18 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2198, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria N° **206-79529.** Anexo constancia de calificación.

Referente al folio de matrícula inmobiliaria No. **206-122022** se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL C.G.P).* Por lo anterior, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

REF: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
NO. 415514003001-2025-00120-00
DE MARÍA ELSA FLÓREZ DUSSÁN, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 36.160.095;
CONTRA CARLOS ANDRÉS PARRA BARRAGÁN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.943.703.

Respetada Doctora.

En atención al Oficio N. 313 del 18 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2198, comedidamente, me permito informar que se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL C.G.P).*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-122055**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF. MEDIDA CAUTELAR PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
PROPUESTO POR MIRIAM ORTIZ CARDENAS (C.C N° 28.387.657)
CONTRA JAIRO UCARDO ORTIZ (C.C N° 79.182.514)
RAD. 41-5514-003-003- 2022-00175-00

Respetados señores.

En atención al oficio No. 0680 del 16 de mayo de 2025, emitido por el Juzgado Tercero Civil Municipal De Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno **2025-206-6-4258,** comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria N° **206-51153.** Anexo constancia de calificación.

Referente al folio de matrícula inmobiliaria N°**206-51144**, me permito informar que se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"NO SE PUEDE INSCRIBIR EL EMBARGO POR CUANTO EN ÉL, SE ENCUENTRA UNA PROHIBICION DEL PODER DISPOSITIVO ORDENADO POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICPAL DE PITALITO.*
ART. 3 NRAL D Y AT. 16 LEY 1579/12. Y ART. 85 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL". Por lo anterior, se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Señores

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PITALITO
SARA LUCIA CASTILLO CARDOSO - Secretaria
Correo: j02prfctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF.: PROCESO DE DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
PROPUESTO POR EL SEÑOR ELKIN ALEXIS SANCHEZ SILVA
CONTRA LA SEÑORA LUZ IRENE RAMIREZ JIMENEZ
RAD. 415513184002-2025-00018-00

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. 0318 del 18 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-3626, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-92408.** Anexo formulario de calificación.

Referente al folio de matrícula inmobiliaria Nos.**206-98679** y **206-114805**, me permito informar que se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL C.G.P)".* Por lo anterior, se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

REF.: PROCESO DE DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
PROPUESTO POR EL SEÑOR ELKIN ALEXIS SANCHEZ SILVA
CONTRA LA SEÑORA LUZ IRENE RAMIREZ JIMENEZ
RAD. 415513184002-2025-00018-00

Respetada Doctora.

En atención al Oficio No. 0318 del 18 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-3626, comedidamente, me permito informar que se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL C.G.P)"*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria Nos. **206-98679** y **206-114805**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández - Secretario
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REFERENCIA: MEDIDA DE EMBARGO.
PROCESO: EJECUTIVO. RADICADO: 41551400300220210009000.
DEMANDANTE: COOPERATIVA DEPARTAMENTAL DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA. "CADEFIHUILA LTDA." NIT 891.100.296.
DEMANDADOS: HERMILA BURBANO DE RODRÍGUEZ CC 26.438.390 MANUEL RODRÍGUEZ BURBANO CC 12.229.882.
APODERADO: RICARDO MONCALEANO PERDOMO T.P 70.759.

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0201 del 17 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2304, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL C.G.P).*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-13449** y **206-69127**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la orden de embargo.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

REFERENCIA: MEDIDA DE EMBARGO.
PROCESO: EJECUTIVO.
RADICADO: 41551400300220210009000.
DEMANDANTE: COOPERATIVA DEPARTAMENTAL DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA. “CADEFIHUILA LTDA.” NIT 891.100.296.
DEMANDADOS: HERMILA BURBANO DE RODRÍGUEZ CC 26.438.390 MANUEL RODRÍGUEZ BURBANO CC 12.229.882.
APODERADO: RICARDO MONCALEANO PERDOMO T.P 70.759.

Respetada Doctora.

En atención al Oficio N. 0201 del 17 de febrero de 2025, emitido el Juzgado Segundo Civil Municipal De Pitalito Huila**,** recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2304, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *“EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL C.G.P).*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-13449** y **206-69127**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la orden de embargo.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

PROCESO EJECUTIVO
DE BANCOLOMBIA S.A. (NIT. 890.903.938- 8)
CONTRA SIXTO CUÉLLAR CORREA (C.C. 4.948.598), SIXTO CUÉLLAR ROJAS (C.C.1.083.873.958) Y JEFERSON CUÉLLAR ROJAS (C.C. 1.083.915.845)
RAD. 41551-31-03-001-2024-00213- 00

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0066 del 04 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2462, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria N° **206-67059.**

Igualmente anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA-HUILA
ANA MILENA VIVEROS MONJE - Secretaria Ad Hoc
Correo: ccto01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Neiva

RADICACIÓN	410013103-001-2025-00030-00	
PROCESO	EJECUTIVO	
DEMANDANTES	BANCOLOMBIA S.A	890.903.938-8
DEMANDADOS	OSCAR JAIR ARCINIEGAS CARMENZA SANCHEZ GUZMAN	12.240.954 40759359
ASUNTO	AUTO REQUIERE	

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. 241 del 05d e marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-1879, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-106555.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Atentamente,

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE PALESTINA
Atte. Marisol Reyes Meneses – Secretaria
Correo: j01prmpalpalestina@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palestina Huila

REF.- PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA.
Rad. No. 41530-40-89-001-2024-00069-00
DEMANDANTES: NOEL CAMPOS SALCEDO C.C. No. 7.684.841. JORGE ELIÉCER ANDRADE TOVAR C.C. No. 14.190.030
CONTRA: - GUSTAVO CLAROS SEMANATE C.C. No. 4.929.760 - NARCISO CLAROS SEMANATE C.C. No. 1.650.830 - JAIRO RESTREPO CLAROS, C.C. No. 4.935.984 - TEODULO IMBACHÍ, C.C. No. 4.929.960 - FERNANDO CARVAJAL ASTUDILLO C.C. No. 83.160.883 -HEREDEROS INDETERMINADOS de AGRIPINO CLAROS SEMANATE.C.C. No. 4.929.857 - HEREDEROS INDETERMINADOS de MARÍA ELENA CLAROS DE ANACONA C.C. No.26.552.596 - HEREDEROS INDETERMINADOS de JOSÉ BARRERA MEDINA C.C. No. 12.138.113 Y - PERSONAS INDETERMINADAS.
APODERADO PARTE DEMANDANTE: Dr. LEONEL DAVID ALBA PINZÓN C.C. No. 1.081.701.658 Y T.P. No. 426.280 del C. S. de la J.

Respetados Señores.

En atención al Oficio No.**143 del 26 de febrero de 2025**, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-1593, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-30470.**

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

NOTIFICACIÓN DE NOTA DEVOLUTIVA TURNO

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
Municipio de Pitalito
Aten. Kerly Mirllan Carvajal Franco – Profesional Universitario
Correo: cobrocoactivo@alcaldiapitalito.gov.co
Ciudad

Ref. LEVANTAMIENTO DE MEDIDA PREDIOS
RAD. 2025CS010188-1
A: EDILMA COLLAZOS MAGON C.C. 36.279.791

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. **2025CS010188-1** del 26 de febrero de 2025, emitido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Pitalito, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-1611, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-49611.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Doctor
CAMILO ANDRÉS CASTAÑEDA ARANZAZU
Juez
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva
Correo: jcctoesprt01nva@notificacionesrj.gov.co
Palacio de Justicia

AUTO INTERLOCUTORIO NO. AAC–328-2025
PROCESO: FORMALIZACIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS – RUTA INDIVIDUAL LEY 1448 DE 2011 SOLICITANTES: JHON JAIRO BONILLA TOBAR IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 93.448.950. AMPARO ARANDA HURTADO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 26.438.627.
RADICACIÓN: 730013121001-2022-00276-00

Respetado Doctor.

En atención al Auto Interlocutorio N° AAC-328-2025, emitido por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3400, comedidamente, me permito informar que se realizó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL PRESENTE DOCUMENTO YA FUE REGISTRADO (ART. 20, 21 Y 23 DE LA LEY 1579 DE 2012); CON EL TURNO 2023-206-6-3265 DEL 03-05-2023.*

Lo anterior correspondiente a la Matrícula Inmobiliaria Nos. **206-63962, *YA SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE PALESTINA
Atte. Ana Lucia Cortes León – Escribiente
Correo: j01prmpalpalestina@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palestina Huila

REF.- PROCESO: VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA
RADICADO: 41530-40-89-001-2025-00016-00.
DEMANDANTE: OFELIA HOYOS UNÍ
DEMANDADOS: ANA TULIA HERMIDA DE CALDERON Y PERSONAS INDETERMINADAS
APODERADO PARTE DEMANDANTE: DR. LEONEL DAVID ALBA PINZON C.C. NO. 1.081.701.658 Y T.P. NO. 426.280 DEL C. S. DE LA J

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0211 del 11 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1846, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: (medida cautelar) demanda en proceso de pertenencia, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-4626.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO W S.A. (NIT. 900.378.212-2)
DEMANDADO: GLORIA ENITH CALDERON HIDALGO (C.C. 36.290.007) ALEXANDER CALDERON HIDALGO (C.C. 83.043.975)
RAD: 41551400300120240046300

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 1799 del 26 de noviembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-633, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-113326.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF. MEDIDA CAUTELAR PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA PROPUESTO POR BANCOLOMBIA S.A (NIT 890903938-8)
CONTRA GUILLERMO FANDIÑO PATIÑO (C.C N ° 19.458.988)
RAD. 41551400300320 23-00315-00

Respetados señores.

En atención al oficio No. 2342 del 16 de agosto de 2023, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno **2025-206-6-634**, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-14276.**

Referente al folio de matrícula inmobiliaria N°**206-18265** se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA SE ENCUENTRA JURIDICAMENTE CERRADO (ART. 55 DE LA LEY 1579 DE 2012)".* Por lo anterior, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada. Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

REF. MEDIDA CAUTELAR PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA PROPUESTO POR BANC OLOMBIA S.A (NIT 890903938-8)
CONTRA GUILLERMO FANDIÑO PATIÑO (C.C N ° 19.458.988)
RAD. 41551400300320230-00315-00

Respetada Doctora.

En atención al oficio No. 2342 del 16 de agosto de 2023, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno **2025-206-6-634**, comedidamente, me permito informar que se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA SE ENCUENTRA JURIDICAMENTE CERRADO (ART. 55 DE LA LEY 1579 DE 2012)".*

Lo anterior correspondiente a la Matrícula Inmobiliaria No. **206-18265, *NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ISNOS HUILA
Atte. Carlos Humberto Castañeda Ramos - Secretario
Correo: j01prmpalisnos@cendoj.ramajudicial.gov.co
Isnos Huila

ASUNTO: COMUNICACIÓN INSCRIPCIÓN PARCIAL
REF: EJECUTIVO DE COOPERATIVA
DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA NIT- 8911006739
CONTRA WILFREDO FIGUEROA LOSADA C.C. NRO. 12.171.800
RADICACION NRO. 413594089001-2025-00106-00

Respetados señores.

En atención al oficio No. 00471 del 22 de mayo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno **2025-206-6-4035**, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-22464.**

Referente al folio de matrícula inmobiliaria N°**206-6434** se generó ***NOTA DEVOLUTIVA***"*EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP).* Por lo anterior*,* ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada. Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

ASUNTO: COMUNICACIÓN INSCRIPCIÓN PARCIAL
REF: EJECUTIVO DE COOPERATIVA
DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA NIT- 8911006739
CONTRA WILFREDO FIGUEROA LOSADA C.C. NRO. 12.171.800
RADICACION NRO. 413594089001-2025-00106-00

Respetada Doctora. .

En atención al oficio No. 00471 del 22 de mayo de 2025, emitido por el Juzgado Promiscuo Municipal De Isnos Huila, , recibido en esta seccional mediante turno **2025-206-6-4035**, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-22464.**

Referente al folio de matrícula inmobiliaria N°**206-6434** se generó ***NOTA DEVOLUTIVA***"*EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP).* Por lo anterior*,* ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada. Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA
Aten. Eloy Quintero Artunduaga – Secretario
Correo: j1prmpalacev@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REFERENCIA: INSCRIPCIÓN DEMANDA
RADICACIÓN: 410064089001-2024-00035-00
PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTES: JAIRO VERJAN RAMÍREZ C.C 80.160.551
DEMANDADOS JAVIER OVALLE Y OTROS C.C 11.517.355
APODERADO: LUIS ALFONSO MUÑOZ T.P | 116.667

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. 00310 del 02 abril de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. **2025-206-6-3698**, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-9793.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández - Secretario
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

RADICACIÓN: 41551400300220130003500
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE(S): COOPERATIVA UTRAHUILCA NIT/C.C. 891100673-9
DEMANDADOS(S): LUZ MARINA SAMBONI, MARCO ANTONIO PAJOY C.C. 26554211 y 8321853

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 1021 del 06 de septiembre de 2023, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-973, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL PRESENTE DOCUMENTO YA FUE REGISTRADO (ART. 20, 21 Y 23 DE LA LEY 1579 DE 2012). CON TURNO DE DOCUMENTO N° 2020-206-6-927 DEL 17-02-2020.*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-63583**; ***YA SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández - Secretario
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

RADICACIÓN: 2024-00430-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE(S): BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT. 800.037.800-8
DEMANDADOS(S): LUIS FRANCISCO CRUZ VALENZUELA C.C 12.234.448

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 1469 del 28 de noviembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-961, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL C.G.P).*

EL PREDIO CON EL FOLIO N. 206-1557 CORRESPONDE AL DE MAYOR EXTENSIÓN".

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-1557**; ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF: PROCESO EJECUTIVO.
DEMANDANTE: UTRAHUILCA NIT. 891100673-9
DEMANDADO: RAUL LOMELING UNI C.C. 80.266.585, ARBEY VALENCIA BENITEZ C.C. 12.241.629 Y ANA YICELA RIVERA GUTIERREZ C.C. 36.289.985
Rad. No. 415514003001-2020.00122-00

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 00624 del 14 de abril de 2023, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1287 comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-88204.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández - Secretario
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

PROCESO: SUCESION
CUANTÍA: MENOR
RADICACIÓN: 415514003002-2024-00475-00
PROMOTOR: JOSSEPH FAVIAN VARGAS BARBOSA – T.I. 1.144.629.101
REPRESENTADO LEGALMENTE POR ENITH BARBOSA ARTUNDUAGA CC - 36.281.713
CAUSANTES: FAVIAN VARGAS EXQUIBEL – C.C. 7.699.558 Y ZONIA BARBOSA ARTUNDUAGA – C.C. 36.281.123
APODERADO: JORGE CALDERON RODRIGUEZ – T.P. 383.925

Respetados Señores.

En atención al Oficio N° 0219 del 18 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1274, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 206-29983.

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA
Aten. Eloy Quintero Artunduaga – Secretario
Correo: j1prmpalacev@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

RADICACIÓN: **2025-00015-00**
PROCESO: DECLARATIVO DE SIMULACIÓN
DEMANDANTE: DIANA MAYERLY CALDERON CUELTAN C.C.55.208.147
DEMANDADO: FLOR HELENA CALDERON CUELLAR C.C. 52.019.899 Y OTROS

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. **0136** del 17 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. **2025-206-6-1229**, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida cautelar "0406 DEMANDA EN ACCION DE SIMULACION-DECLARARTIVO DE SIMULACION" correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-28636.**

Igualmente anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ELÍAS HUILA
Att. Diego alejando Rojo Chávarro - Secretario
Correo: j01prmpalelias@cendoj.ramajudicial.gov.co
Elías, Huila

REF. REGISTRO DE MEDIDA CAUTELAR
RAD. 412444089001-2025-00008-00
PROCESO: CIVIL - EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARGARITA EUGENIA LOPEZ CASANOVA
DEMANDADOS: MARIA EDITH PARRA BARRERA (C.C. 26.482.406)

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. **054 del 07 de febrero de 2025**, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-1236, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-112124.**

Igualmente anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO
Aten. MALOREN LISSETH CHÍA RAMOS– Profesional universitario de cobro coactivo
Correo: contactenos@intrapitalito-huila.gov.co
Pitalito, Huila

Ref. LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR
De: INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES INTRAPITALITO NIT 9005222792
A: HECTOR DARIO TRUJILLO QUINTERO C.C. 12.264.622

Respetados Señores.

En atención al Oficio del 11 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1898, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-40998.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE PALESTINA
Atte. Ana Lucia Cortes León – Escribiente
Correo: j01prmpalpalestina@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palestina Huila

REF.- PROCESO: VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA
RADICADO: 41530-40-89-001-2025-00016-00.
DEMANDANTE: OFELIA HOYOS UNÍ
DEMANDADOS: ANA TULIA HERMIDA DE CALDERON Y PERSONAS INDETERMINADAS
APODERADO PARTE DEMANDANTE: DR. LEONEL DAVID ALBA PINZON C.C. NO. 1.081.701.658 Y T.P. NO. 426.280 DEL C. S. DE LA J

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 1469 del 28 de noviembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-961, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL C.G.P).*

EL PREDIO CON EL FOLIO N. 206-1557 CORRESPONDE AL DE MAYOR EXTENSIÓN".

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-1557**; ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
PROPUESTO POR COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN MIGUEL - COOFISAM (NIT. 8911000793)
EN CONTRA DE DUBER FERNANDO SAMBON (C.C NO. 12.262.417) Y MARGARITA SAMBONI (C.C NO. 29.538.319)
RAD. 41551400300320240-00297-00

Respetados señores.

En atención al oficio No. 2394 del 06 de septiembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno **2025-206-6-1532**, comedidamente, me permito informar que se realizó ***NOTA DEVOLUTIVA*** "*EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP). (E-1410)".*

PROCESO RAD. 41551400300220230043800

Lo anterior correspondiente a la Matrícula Inmobiliaria No. **206-101184** ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO PALACIO DE JUSTICIA

Luis Alfredo Villegas Martínez - Secretario

E-Mail: jcivcfl2@cendoj.ramajudicial.gov.co

Florencia, Caquetá

REF: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: FRAY EMIRO JOSE NOGUERA GALLARDO, C.C. 1.830.736.

DEMANDADO: JHON JAIRO VARGAS MUÑOZ, C.C. 7.703.387,

RAD. 180013103002 2021-00369-00.

Respetados señores.

En atención al oficio No. 284 del 25 de octubre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno **2025-206-6-1235,** comedidamente, me permito informar que se realizó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"LA MEDIDA CAUTELAR QUE ORDENA CANCELAR NO FIGURA REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA. (ART. 62 DE LA LEY 1579 DE 2012). EL DOCUMENTO SOMETIDO A REGISTRO CONTIENE UN ACTO CUYA NATURALEZA JURÍDICA NO ES SUSCEP LA MEDIDA CAUTELAR QUE ORDENA CANCELAR NO FIGURA REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA. (ART. 62 DE LA LEY 1579 DE 2012).TIBLE DE INSCRIPCIÓN (ART. 4 DE LA LEY 1579 DE 2012)".*

Lo anterior correspondiente a la Matrícula Inmobiliaria No. **206-99798, *NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández - Secretario
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

PROCESO: SUCESION DOBLE E INTESTADA CUANTÍA: MENOR
RADICACIÓN: 415514003002-2024-00634-00
DEMANDANTE: FRANCY SIRLEY SILVA BENAVIDES – C.C. 1.083.886.869, NEILA YELIZA SILVA BENAVIDES – C.C. 1.083.918.026, EDUAR EFREN SILVA BENAVIDES – C.C. 12.265.264, ANDRES YORLEY SILVA BENAVIDES – C.C. 1.083.905.800 Y MISAEL SILVA BENAVIDES – C.C. 83.042.645, ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE SU MADRE HORTENCIA BENAVIDES DE SILVA – C.C. 26.550.406 (Q.E.P.D.) CAUSANTES: MOISES BENAVIDES IMBACHI – C.C. 1.651.588 HELENA FERNANDEZ DE BENAVIDES – C.C. 26.549.670 APODERADO: FRANZ NICOLAS RAMIREZ CORDOBA – T.P. 383.874

Respetados Señores.

En atención al Oficio N° 0316 del 10 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1816, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria Nos. 206- 35789 – 206-35750 -206-47895 – 206-30472 y 206-79993.

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIP AL DE PALESTINA
Ana Lucia cortes león - Escribiente
Correo: J01prmpalpalestina@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palestina, Huila

REF.- PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO: 415304089001-2025-00002-00
DEMANDANTE: JOSE ANCISAR VARGAS JOAQUI
DEMANDADOS: LUZ DELY VARGAS COAJIL Y PERSONAS INDETERMINADAS

Respetados Señores.

En atención al Oficio No.120 del 19 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-1438, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: 0412 demanda en proceso de pertenencia, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-78278.**

Igualmente, anexo formulario de calificación constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Dirección Territorial Cauca– Oficina Adscrita Neiva (Huila)
Lina María Chávez Sánchez **-** Abogada Secretarial
Correo: lina.chavez@urt.gov.co
Neiva – Huila

RESPUESTA AL OFICIO N°202523400017961

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. 202523400017961 del 22 de enero de 2025, emitido el Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-1489 comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-127323.**

Igualmente, anexo formulario de calificación constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

PROCESO EJECUTIVO
RAD. NO. 41551400300320l3-00241-00
DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. (NIT 800037800-8)
CONTRA PATRICIA ELENA BECERRA PEREZ (C.C. NO. 36.289.749)

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 87 del 10 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1299, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN/CANCELACIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-65971.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANÁ
Aten. Pedro Iván Morales Olano – Secretario Municipal
Correo: j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Timaná Huila

REFERENCIA: DEMANDA DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: EVER SERRATO SERRATO C.C. NO. **83.230.998** Y,
CECILIA SERRATO SERRATO C.C. NO. **52.311.554**

DEMANDADOS: **HEREDEROS DETERMINADOS Y RECONOCIDOS, PERSONAS INDETERMINADAS** QUE CREAN TENER DERECHOS SOBRE EL BIEN A USUCAPIR.

RADICACION: **41807408900120240003600**

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. OC 0170 del 25 de abril de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3043, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN/CANCELACIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-49584.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Dirección Territorial Cauca– Oficina Adscrita Neiva (Huila)
Lina María Chávez Sánchez **-** Abogada Secretarial
Correo: lina.chavez@urt.gov.co
Neiva – Huila

ID: 74400
RESPUESTA AL OFICIO N°202523400017961
REF: SOLICITUD APERTURA DE FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA

Respetada Doctora.

En atención al Oficio No. 202523400017961 del 22 de enero de 2025, emitido el Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-836 comedidamente, me permito informar que se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"LA RESOLUCIÓN RC 01372 DEL 12-08-2024, YA FUE REGISTRADA CON EL TURNO 2025-206-6-1489 Y DIO ORIGEN AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 206-127323".*

Lo anterior correspondiente a la Matrícula Inmobiliaria No. **206-127323, *YA SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANÁ
Aten. Pedro Iván Morales Olano – Secretario Municipal
Correo: j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Timaná Huila

REFERENCIA: DEMANDA DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: WILSON HERNÁN BERMEO TORRES C.C. NO. 83.230.662
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS Y RECONOCIDOS DENTRO DEL TRÁMITE DE SUCESIÓN INTESTADA, QUE SE ADELANTA EN EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PITALITO, BAJO LA RADICACIÓN 41551318400220210021900, DEL EXTINTO SEÑOR JESÚS IGNACIO BERMEO TORRES QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON LA C.C. NO. 1.651.505 ASÍ: ALBERTO BERMEO TORRES C.C. NO. 4.948.194, JORGE ENRIQUE BERMEO TORRES C.C. NO. 4.948.621, JAVIER BERMEO TORRES C.C. NO. 4.948.842, ARMANDO BERMEO TORRES C.C. NO. 4.948.540, MARÍA GLADYS BERMEO TORRES C.C. NO. 36.271.784, MADELEINE BERMEO TORRES C.C. NO. 36.154.777, MARÍA MIREYA BERMEO TORRES C.C. NO. 26.596.967, ROSALBA BERMEO TORRES, C.C. NO. 26.597.233, EDINSON BERMEO PENAGOS C.C. NO. 1.080.931.121, CONTRA LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL MISMO EXTINTO JESÚS IGNACIO BERMEO TORRES Y LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CREAN TENER DERECHOS SOBRE EL BIEN A USUCAPIR
RADICACION: 41807408900120240005200

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. OC 0470 del 27 de septiembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1042, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN/CANCELACIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-11713.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REFERENCIA:		
Radicación:	41551400300**12024 00703**00	
Proceso:	**VERBAL SUMARIO- (SIMULACIÓN ABSOLUTA)**	
Parte Demandante:	**ANA ALIRIS ÁLVAREZ CHAVARRO**	**CC No. 26.482.125**
	ARNUBIA ÁLVAREZ CHAVARRO	**CC No. 26.482.094**
	MARÍA HILDA ÁLVAREZ DE OME	**CC No. 36.265.075**
	AMIRA ÁLVAREZ CHAVARRO	**CC No. 26.598.076**
	NOHORA ÁLVAREZ CHAVARRO	**CC No. 26.598.471**
Parte Demandada:	**FRANCY ELENA ALVAREZ CHAVARRO**	**CC No. 36.2789.585**
	ANGIE PAOLA RESTREPO ÁLVAREZ	**CC No. 1.083.907.453**
	JUDITH CHAVARRO VIUDA DE ÁLVAREZ	**CC No. 26.596.744**

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 00079 del 30 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1224, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. 206-67390, 206-118594 y 206-118595**.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

RADICACIÓN: 41551400300120240070300
PROCESO: VERBAL SUMARIO- (SIMULACIÓN ABSOLUTA)
PARTE DEMANDANTE: ANA ALIRIS ÁLVAREZ CHAVARRO CC NO. 26.482.125 ARNUBIA ÁLVAREZ CHAVARRO CC NO. 26.482.094 MARÍA HILDA ÁLVAREZ DE OME CC NO. 36.265.075 AMIRA ÁLVAREZ CHAVARRO CC NO. 26.598.076 NOHORA ÁLVAREZ CHAVARRO CC NO. 26.598.471
PARTE DEMANDADA: FRANCY ELENA ALVAREZ CHAVARRO CC NO. 36.2789.585 ANGIE PAOLA RESTREPO ÁLVAREZ CC NO. 1.083.907.453 JUDITH CHAVARRO VIUDA DE ÁLVAREZ CC NO. 26.596.744

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 00079 del 30 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3502, comedidamente, me permito informar que se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL PRESENTE DOCUMENTO YA FUE REGISTRADO (ART. 20, 21 Y 23 DE LA LEY 1579 DE 2012).*

Lo anterior correspondiente a la Matrícula Inmobiliaria No. 206-67390, 206-118594 y 206-118595**, *YA SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

RADICACIÓN: 41551400300120240070300
PROCESO: VERBAL SUMARIO- (SIMULACIÓN ABSOLUTA)
PARTE DEMANDANTE: ANA ALIRIS ÁLVAREZ CHAVARRO CC NO. 26.482.125 ARNUBIA ÁLVAREZ CHAVARRO CC NO. 26.482.094 MARÍA HILDA ÁLVAREZ DE OME CC NO. 36.265.075 AMIRA ÁLVAREZ CHAVARRO CC NO. 26.598.076 NOHORA ÁLVAREZ CHAVARRO CC NO. 26.598.471
PARTE DEMANDADA: FRANCY ELENA ALVAREZ CHAVARRO CC NO. 36.2789.585 ANGIE PAOLA RESTREPO ÁLVAREZ CC NO. 1.083.907.453 JUDITH CHAVARRO VIUDA DE ÁLVAREZ CC NO. 26.596.744

Respetada Doctora.

En atención al Oficio N. 00079 del 30 de enero de 2025, emitido por el Juzgado Primero Civil Municipal De Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3502, comedidamente, me permito informar que se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL PRESENTE DOCUMENTO YA FUE REGISTRADO (ART. 20, 21 Y 23 DE LA LEY 1579 DE 2012).*

Lo anterior correspondiente a la Matrícula Inmobiliaria No. 206-67390, 206-118594 y 206-118595**, *YA SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Doctor
ÁLVARO HERNÁN ROJAS PUERTAS
Liquidador
Correo: thebriefcase.civil@hotmail.com
Cali, valle del Cauca

ASUNTO: COMUNICACIÓN CONSULTA DE BIENES INMUEBLES

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
RADICADO: 76001400300820250009300
DEUDOR: DIANA COROLINA CORREA, C.C. 1.130.588.902

Respetado Doctor.

En atención a su solicitud de consulta de bienes inmuebles, recibida en esta oficina mediante turno de Rad. N° SNR2025IE-014749-3, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas naturales:

- **DIANA COROLINA CORREA, C.C. 1.130.588.902**

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PITALITO HUILA
Atte. Sara Lucía Castillo Cardozo - Secretaria
Correo: j02prfctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF.: SUCESIÓN DOBLE INTESTADA.
CAUSANTES: HÉCTOR ALFONSO SALAMANCA MÉNDEZ (Q.E.P.D) C.C. 1.083.883.899 Y DIANA CAROLINA SALAMANCA GARCIA (Q.E.P.D.) C.C. 36.297.154
RAD: 41551318400220250010 1

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0549 del 07 de mayo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3489, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DOCUMENTO PRESENTADO PARA REGISTRO ESTÁ INCOMPLETO (ART. 16 DE LA LEY 1579 DE 2012)*

EN EL PRESENTE OFICIO NO CITAN EL DEMANDANTE.

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-206-89107, 206-99047 y 206-119997**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

REF.: SUCESIÓN DOBLE INTESTADA.
CAUSANTES: HÉCTOR ALFONSO SALAMANCA MÉNDEZ (Q.E.P.D) C.C. 1.083.883.899 Y DIANA CAROLINA SALAMANCA GARCIA (Q.E.P.D.) C.C. 36.297.154
RAD: 41551318400220250010 1

Respetado Doctora.

En atención al Oficio N. 0549 del 07 de mayo de 2025, emitido por el Juzgado Segundo Promiscuo De Familia De Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3489, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DOCUMENTO PRESENTADO PARA REGISTRO ESTÁ INCOMPLETO (ART. 16 DE LA LEY 1579 DE 2012)*

EN EL PRESENTE OFICIO NO CITAN EL DEMANDANTE.

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-206-89107, 206-99047 y 206-119997**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PITALITO HUILA
Atte. Sara Lucía Castillo Cardozo - Secretaria
Correo: j02prfctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF.: SUCESIÓN.
CAUSANTE: MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA (Q.E.P.D), QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.422.278.
HEREDEROS: ALEXANDER SÁNCHEZ VELÁSQUEZ C.C. 12.264.861 - RUBEN SÁNCHEZ BASTIDAS C.C. 12.227.572 - MIGUEL ALFREDO SÁNCHEZ BASTIDAS C.C. 93.356.960 - AMANDA SÁNCHEZ BASTIDAS C.C. 36.277.340 - APOLONIA SÁNCHEZ DE LOZANO C.C. 26.500.449 - LEONOR SANCHEZ DE VALDERRAMA C.C. 36.272.299 - ANGELA PATRICIA SANCHEZ VELASQUEZ C.C. 36.288.260 - ROBINSON SANCHEZ ZAMBRANO C.C. 71.720.089.
RAD: 415513184002-2023-00022

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0738 del 10 de junio de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4649, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"LA MEDIDA CAUTELAR QUE ORDENA CANCELAR NO FIGURA REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA (ART. 62 DE LA LEY 1579 DE 2012)".*

LAS MEDIDAS CAUTELARE INDICADAS NO HAN SIDO INSCRITAS EN LOS FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 206-25160 Y 206-7224

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria *206-25160 Y 206-7224*, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

REF.: SUCESIÓN.
CAUSANTE: MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA (Q.E.P.D), QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.422.278.
HEREDEROS: ALEXANDER SÁNCHEZ VELÁSQUEZ C.C. 12.264.861 - RUBEN SÁNCHEZ BASTIDAS C.C. 12.227.572 - MIGUEL ALFREDO SÁNCHEZ BASTIDAS C.C. 93.356.960 - AMANDA SÁNCHEZ BASTIDAS C.C. 36.277.340 - APOLONIA SÁNCHEZ DE LOZANO C.C. 26.500.449 - LEONOR SANCHEZ DE VALDERRAMA C.C. 36.272.299 - ANGELA PATRICIA SANCHEZ VELASQUEZ C.C. 36.288.260 - ROBINSON SANCHEZ ZAMBRANO C.C. 71.720.089.
RAD: 415513184002-2023-00022

Respetada Doctora.

En atención al Oficio N. 0738 del 10 de junio de 2025, emitido por el Juzgado Segundo Promiscuo De Familia De Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4649, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"LA MEDIDA CAUTELAR QUE ORDENA CANCELAR NO FIGURA REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA (ART. 62 DE LA LEY 1579 DE 2012)".*

LAS MEDIDAS CAUTELARE INDICADAS NO HAN SIDO INSCRITAS EN LOS FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 206-25160 Y 206-7224

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria *206-25160 Y 206-7224*, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Doctor
CÁNDIDO HERRERA GONZÁLEZ
Coordinador Grupo de relaciones corporativas e internacionales
Secretario de cobro coactivo
SENA
Correo: grupoadmondocumentos@sena.edu.co
Neiva

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE CONSULTA DE BIENES INMUEBLES

Respetados se

En atención al oficio 41-1010-1, emitido por Coordinación del Grupo de relaciones corporativas e internacionales del SENA, Neiva, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° **SNR2025ER-127370-2,** comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- CONSORCIO EL DIAMANTE , IDENTIFICADA CON NIT 901193994
- FERNANDO JIMÉNEZ ROA IDENTIFICADO CON C.C. NO. 12.192.340
- EMPRESA INGENIERIA DE VIAS SAS IDENTIFICADA CON EL NIT: 800.186.228

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ISNOS HUILA
Atte. Carlos Humberto Castañeda Ramos - Secretario
Correo: j01prmpalisnos@cendoj.ramajudicial.gov.co
Isnos Huila

Ref: EJECUTIVO
Rad: 2024-00226-00
Demandante: JESUS BIANEY ORTIZ DIAZ
Demandado: CARLOS HUMBERTO MACIAS URBANO

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 00413 del 09 de mayo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3256, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-59443.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Doctor
LUIS FERNANDO CALCETO SALAZAR
Área De Conservación
Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Correo: Luis.calceto@igac.gov.co
Neiva

SENTENCIA SDFD-372-2025
PROCESO RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – RUTA COLECTIVA TIPOLOGÍA AMPLIACIÓN Y LEGALIZACIÓN SOLICITANTES COMUNIDAD INDÍGENA YANACONA DE SAN AGUSTÍN (HUI.) RADICACIÓN 730013121002-2022-00370-00

Respetado Doctor.

En atención a la SENTENCIA SDFD-372-2025 , emitida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4665, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria Nos. 206-108221 (Rincón del Río) - FMI. 206-13006 (Mesitas) - FMI. 206-1330 (La Parada) y FMI. 206-56966 (Berlín) y 206-128168.

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE PALESTINA
Atte. Marisol Reyes Meneses – Secretaria
Correo: j01prmpalpalestina@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palestina Huila

REF.- PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RAD. NO. 41530-40-89-001-2023-00034-00.
DEMANDANTE: SALOMON BELTRAN CASTILLO, C.C. NO.12.227.628
DEMANDADOS: ORLANDO RIVERA ESPAÑA C.C. NO. 12.233.330 Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS.

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 931 del 18 de diciembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1317, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS NO REGISTRARÁ ACTOS DE DISPOSICION, CUANDO SOBRE EL PREDIO SE ENCUENTRE VIGENTE EMBARGO (ART. 1521 DEL C.C., ART. 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 466 DEL CGP). (E-1400)*

SE INDICA QUE DENTRO DEL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA ESTÁ INSCRITO UN EMBARGO DE COBRO COACTIVO EXP. 2022-003 CAM, POR ENDE NO SE PROCEDE A HACER CANCELACIÓN DE LA DEMANDA E INSCRIPCIÓN DE LA SENTENCIA DE PERTENENCIA".

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria *206-51028;* ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

REF.- PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RAD. NO. 41530-40-89-001-2023-00034-00.
DEMANDANTE: SALOMON BELTRAN CASTILLO, C.C. NO.12.227.628
DEMANDADOS: ORLANDO RIVERA ESPAÑA C.C. NO. 12.233.330 Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS.

Respetada Doctora.

En atención al Oficio N. 931 del 18 de diciembre de 2024, emitido por el Juzgado Único Promiscuo Municipal De Palestina, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1317, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS NO REGISTRARÁ ACTOS DE DISPOSICION, CUANDO SOBRE EL PREDIO SE ENCUENTRE VIGENTE EMBARGO (ART. 1521 DEL C.C., ART. 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 466 DEL CGP). (E-1400)*
SE INDICA QUE DENTRO DEL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA ESTÁ INSCRITO UN EMBARGO DE COBRO COACTIVO EXP. 2022-003 CAM, POR ENDE NO SE PROCEDE A HACER CANCELACIÓN DE LA DEMANDA E INSCRIPCIÓN DE LA SENTENCIA DE PERTENENCIA".

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria *206-51028;* ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PITALITO
SARA LUCIA CASTILLO CARDOSO - Secretaria
Correo: j02prfctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF.: DECLARATORIA UNIÓN MARITAL DE HECHO.
DEMANDANTE: ENELIA PAPAMIJA ANACONA C.C. 36.280.395
DEMANDADO: OLMOS MUÑOZ NAVIA (Q.E.P.D.) C.C. 12.231.977
RAD: 41551318400220250007 5.

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. 0441 del 10 de abril de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-3241, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-62843.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE PALESTINA
Atte. Marisol Reyes Meneses – Secretaria
Correo: j01prmpalpalestina@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palestina Huila

REF.- PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RAD. NO. 41530-40-89-001-2023-00034-00.
DEMANDANTE: SALOMON BELTRAN CASTILLO, C.C. NO.12.227.628
DEMANDADOS: ORLANDO RIVERA ESPAÑA C.C. NO. 12.233.330 Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS.

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 931 del 18 de diciembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1317, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS NO REGISTRARÁ ACTOS DE DISPOSICION, CUANDO SOBRE EL PREDIO SE ENCUENTRE VIGENTE EMBARGO (ART. 1521 DEL C.C., ART. 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 466 DEL CGP). (E-1400)*

SE INDICA QUE DENTRO DEL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA ESTÁ INSCRITO UN EMBARGO DE COBRO COACTIVO EXP. 2022-003 CAM, POR ENDE NO SE PROCEDE A HACER CANCELACIÓN DE LA DEMANDA E INSCRIPCIÓN DE LA SENTENCIA DE PERTENENCIA".

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria *206-51028;* ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE PALESTINA
Atte. Marisol Reyes Meneses – Secretaria
Correo: j01prmpalpalestina@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palestina Huila

REF.- PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RAD. NO. 41530-40-89-001-2023-00035-00.
DEMANDANTE: ALVARO QUINAYAS ALVARADO C.C. 14.256.633
DEMANDADOS: ORLANDO RIVERA ESPAÑA C.C. 12.233.330 Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 933 del 18 de diciembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1319, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS NO REGISTRARÁ ACTOS DE DISPOSICION, CUANDO SOBRE EL PREDIO SE ENCUENTRE VIGENTE EMBARGO (ART. 1521 DEL C.C., ART. 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 466 DEL CGP). (E-1400)*

SE INDICA QUE DENTRO DEL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA ESTÁ INSCRITO UN EMBARGO DE COBRO COACTIVO EXP. 2022-003 CAM, POR ENDE NO SE PROCEDE A HACER CANCELACIÓN DE LA DEMANDA E INSCRIPCIÓN DE LA SENTENCIA DE PERTENENCIA".

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria *206-51028;* ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

REF.- PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RAD. NO. 41530-40-89-001-2023-00035-00.
DEMANDANTE: ALVARO QUINAYAS ALVARADO C.C. 14.256.633
DEMANDADOS: ORLANDO RIVERA ESPAÑA C.C. 12.233.330 Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS

Respetada Doctora.

En atención al Oficio N. 933 del 18 de diciembre de 2024, emitido por el Juzgado Único Promiscuo Municipal De Palestina, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1319, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS NO REGISTRARÁ ACTOS DE DISPOSICION, CUANDO SOBRE EL PREDIO SE ENCUENTRE VIGENTE EMBARGO (ART. 1521 DEL C.C., ART. 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 466 DEL CGP). (E-1400)*

SE INDICA QUE DENTRO DEL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA ESTÁ INSCRITO UN EMBARGO DE COBRO COACTIVO EXP. 2022-003 CAM, POR ENDE NO SE PROCEDE A HACER CANCELACIÓN DE LA DEMANDA E INSCRIPCIÓN DE LA SENTENCIA DE PERTENENCIA".

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria *206-51028;* ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF. MEDIDA CAUTELAR
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
PROPUESTO POR ABEL MORA IBATA (C.C NO. 2.280.983)
CONTRA FABIO MAJE MONROY (C.C N° 12.235.434)
RAD. 41551400300320 24-00816-00

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0161 del 14 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1336, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL C.G.P).*

EL SEÑOR FABIO MAJE MONROY ADQUIRIÓ POR COMPRAVENTA PARCIAL EL CUAL DIO ORIGEN A OTRO FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA DEL CUAL YA NO ES PROPIETARIO".

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria *206-40403;* ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

REF. MEDIDA CAUTELAR
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
PROPUESTO POR ABEL MORA IBATA (C.C NO. 2.280.983)
CONTRA FABIO MAJE MONROY (C.C N° 12.235.434)
RAD. 41551400300320 24-00816-00

Respetada Doctora.

En atención al Oficio N. 0161 del 14 de febrero de 2025, emitido por el Juzgado Tercero Civil Municipal De Pitalito Huila**,** recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1336, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL C.G.P).*

EL SEÑOR FABIO MAJE MONROY ADQUIRIÓ POR COMPRAVENTA PARCIAL EL CUAL DIO ORIGEN A OTRO FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA DEL CUAL YA NO ES PROPIETARIO".

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria *206-40403;* ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PITALITO
Cindy Andrea Romero Romero - Secretaria
Correo: j02prfctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF: DECLARATORIO UNIÓN MARITAL DE HECHO
DE: LINDA GUZETH CERQUERA RODRÍGUEZ
A: YHON FREY QUINTERO
RAD. 2021-00106

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 01801 del 22 de noviembre de 2022, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1366, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN/CANCELACIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-85924.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANÁ
Doctor
EDGAR GARCIA TRUJILLO
Juez
Correo: j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Timaná, Huila

REFERENCIA: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 41807408900120250001500
EJECUTANTE: MARÍA NOHORA OROZCO SERRATO C.C. NO. **55.196.074**
EJECUTADA: CELMIRA OROZCO SERRATO C.C. NO. **26.597.901**

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. OC **0089 del 27 de febrero de 2025**, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-1677, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-5486.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANÁ
Aten. Pedro Iván Morales Olano – Secretario Municipal
Correo: j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Timaná Huila

REFERENCIA: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 41807408900120230020300
EJECUTANTE: COOPERTIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO "UTRAHUILCA" S.A. NIT. 891100673-9
EJECUTADOS: HÉCTOR COLLAZOS QUIÑONES C.C. NO. 12.133.608

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. OC 0468 del 19 de septiembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1679, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN / CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-68371.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ISNOS HUILA
Atte. Carlos Humberto Castañeda Ramos - Secretario
Correo: j01prmpalisnos@cendoj.ramajudicial.gov.co
Isnos Huila

REF: EJECUTIVO

DE BANCO W S.A. NIT- 900378212-2

CONTRA EIVAR SEMANATE MAJIN C.C. NRO. 12.141.614

RADICACION NRO. 413594089001-2024- 00030-00

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 00254 de 27 febrero de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1680, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-84876**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PITALITO
Atte. Oscar Hernán Portillo Aguirre – Secretario
Correo: j01prfctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF: PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO PROMOVIDO POR KATERIN INCHIMA GOMEZ, CON C.C. 1.078.752.986 CONTRA HENRY GARCIA VIUCHE, CON C.C. 83.180.804.
RAD. 41551318400120240-00146-00

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 117 del 05 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1873, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 206-36955, 206-36972, 206-36965 y 206-123902

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN
Aten. Yaseira Amaya Diaz, Secretaria
Correo: j01prmpalsgus@cendoj.ramajudicial.gov.co
San Agustín, Huila

REF. CANCELACIÓN - PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Respetados Señores.

En atención al oficio N° 0246 del 06 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° SNR2025ER-027849, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN / CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-89252.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

ASUNTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA.
RAD. 415514003003-2025-00111-00
REF: VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA
INTERPUESTO POR RAMON PEÑA VARGAS C.C N° 17.144.177
CONTRA FERNEY PEÑA CARVAJAL C.C. N° 12.237.525, NORBERTO PEÑA CARVAJAL C.C. N° 12.238.865, BLANCA TUTULA CARVAJAL DE PEÑA C.C. N° 36.271.345, NUBIA PEÑA DE CARVAJAL C.C. N° 36.282.508 Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0793 del 29 de mayo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4296, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: demanda en proceso de pertenencia, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-88911.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF. MEDIDA CAUTELAR PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
PROPUESTO POR UTRAHUILCA (NIT. 891.100.673- 9)
CONTRA DE EDGAR JOVEN SILVA (C.C N° 16.189.693).
RAD. 41551400300320250-00017-00

Respetada Doctora.

En atención al Oficio N°0234 del 27 de febrero 2025, emitido por el Juzgado Tercero Civil Municipal De Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1760, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR (ART. 7 DE LA LEY 258 DE 1996)".*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria *206-88851;* ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández - Secretario
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REFERENCIA: PERTENENCIA
RADICACIÓN: 415514003002 20230006800
DEMANDANTE: WILLIAM ARMANDO RUIZ ARTUNDUAGA C.C. 1.083.885.559
DEMANDADOS: - WENCESLAO BENAVIDES - MARIA REMIGIA BENAVIDES DE BENAVIDES O MARIA BENAVIDES - DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS C.C. C.C. 4.926.107 26.544.329

Respetados Señores.

En atención al Oficio N° 1505 del 05 de diciembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3367, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria N° **206-56985.**

Igualmente, anexo constancia de calificación

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PITALITO
Atte. Oscar Hernán Portillo Aguirre – Secretario
Correo: j01prfctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF: PROCESO DE PETICIÓN DE HERENCIA
PROMOVIDO POR ADAIME CASANOVA SAPUY, C.C. 4.948.913, Y OTROS
CONTRA MANUEL ANTONIO CASANOVA CHILITO, CON C.C. 1.619.614.
RAD. 41551318400120 24-00346-00

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. 79 del 18 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-2488, comedidamente, me permito informar que se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL C.G.P).*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. ***206-15294, NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Igualmente, anexo Nota Devolutiva.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN
Aten. Leonardo Aldana Quintero – Oficial Mayor
Correo: j01prmpalsgus@cendoj.ramajudicial.gov.co
San Agustín, Huila

REF. CONSULTA DE BIENES INMUEBLES

Respetado Doctor.

En atención al oficio N° 818 del 24 de junio de 2025, emitido por su despacho, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- **JAVIER FELIPE ORDOÑEZ ORDOÑEZ C.C. 1.088.975.695**

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Doctor
ÁLVARO HERNÁN ROJAS PUERTAS
Liquidador
Correos: j38cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co thebriefcase.civil@hotmail.com
Cali, Valle del Cauca

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
RADICADO: 76001400303020230083300
JUZGADO 38 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
DEUDOR: SHIRLEY VIVIANA SANCHEZ VARGAS, C.C. 1.143.856.480

Respetado Doctor.

En atención a su solitud de información, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° SNR2025IE-014751-3**,** comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- **SHIRLEY VIVIANA SANCHEZ VARGAS, C.C. 1.143.856.480**

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref. PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Rad: 2024-00758-00
De: COOFISAM NIT. 891.100.079-3
Contra: YOHANA MARTINEZ LOZADA C.C. 1.083.896.629

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 057 del 28 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1091, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal (medida cautelar), correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-83377.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO HUILA

Atte. Ruber Yesid Chávez Gómez – Secretario

Correo: j01cctopit@ cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DE BETZALINA BOLAÑOS OME (C.C. NO 36.277.867)
CONTRA MARÍA SONIA HOYOS PALADINES (C.C. NO 36.286.361) Y BELINEY HOYOS PARRA (C.C. NO 36.280.504)
(RAD. 41551-31-03-001-2025-00007-00).

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0377 del 3 de abril de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2608, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción real (medida cautelar), correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-57326.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE PALESTINA
Atte. Ana Lucia Cortes León – Escribiente
Correo: j01prmpalpalestina@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palestina Huila

REF.- PROCESO VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA
RAD. NO. 41530-40-89-001- 2025-00044-00.
DEMANDANTE: ANACELIA BUESAQUILLO SAMBONY, C.C. NO. 26.250.339
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE TIMOTEO LOZADA CRUZ (Q.E.P.D.), QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.651.558

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 00436 del 13 de junio de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4536, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: demanda en proceso de pertenencia, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-33144..**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

EJECUTIVO HIPOTECARIO MINIMA CUANTIA
PROPUESTO POR BANCOLOMBIA SA (NIT. 890.903.938-8)
CONTRA ADRIANA LASSO MENA (C.C N° 1077848958)
RAD. 415514003003-2024-00481-00.

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0208 del 27 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1916, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN/CANCELACIÓN*** de la medida comunicada en su solitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-102148.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF. MEDIDA CAUTELAR PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA
PROPUESTO POR BANCOLOMBIA S.A. (NIT. 890.903.938-8)
CONTRA DE OLGA CAROLINA POSADA PRADA (C.C N° 52433263)
RAD. 41551400300320250-00025-00

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0235 del 27 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1913, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-102185.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A (NIT. 890.903.938-8)
CONTRA JIME RODRIGO BONILLA CORDOBA (C.C. Nº 7.560.142)
RAD. 415514003003-2023-00545-00

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0199 del 27 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1917, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN/CANCELACIÓN*** de la medida comunicada en su solitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-102156.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO HUILA

Aten. Blanca Isnella Leal Valderrama - Secretaria

Correo: j02cctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia

REF. VERBAL DE PERTENENCIA
DE DIEGO GERMAN PEÑA PERDOMO C.C.NO.1144063230
VS. STELLA BAZANTE DE ROSAS C.C.NO.25251383 Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0266 del 12 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1919, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria N° **206-7652.**

Igualmente anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE GARZÓN
Aten. Sandra Yohana Cuéllar Arias - Secretaria
Correo: j01profctogarzon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Garzón, Huila

PROCESO: FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL Y PETICIÓN DE HERENCIA
RADICACION: 41-298-31-84-001-2021-00114-00
DEMANDANTE: JOSÉ DAVID CÓRDOBA
DEMANDADO: SILVIA CELMIRA Y OTROS
CAUSANTE: ORLANDO CUÉLLAR ASUNTO: REGISTRAR DECISIÓN

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 142 del 28 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1925, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN/CANCELACIÓN*** de la medida comunicada en su solitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-5922, 206-78114 y 206-81138.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO HUILA
Atte. Ruber Yesid Chávez Gómez – Secretario
Correo: j01cctopit@ cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DE COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CRÉDITO AVANZA "COOPERATIVA AVANZA" (NIT.890.002.377-1)
CONTRA LUIS ARVEY CLAROS PENAGOS (C.C. NO.1.075.221.799) Y HORMIGONES DEL SUR S.A.S. (NIT. 901.548.251-3)
RAD. 41551-31-03-001-2024-00216-00

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0080 del 04 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1991, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción real (medida cautelar), correspondiente a la matricula inmobiliaria Nos. 206- 120823, 206-120824 y 206-120825.

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ISNOS HUILA
Atte. Carlos Humberto Castañeda Ramos - Secretario
Correo: j01prmpalisnos@cendoj.ramajudicial.gov.co
Isnos Huila

REF: EJECUTIVO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA
NIT- 8911006739
CONTRA GENTIL RUANO CHILITO C.C. NRO. 12.170.100
RADICACION NRO. 2023-00067-00

Respetados señores.

En atención al Oficio N. 00522 del 29 de mayo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4080, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"LA MEDIDA QUE ORDENA CANCELAR, YA FUE CANCELADA MEDIANTE OFICIO 289 DEL 26/02/2024".*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-13834**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

REF: EJECUTIVO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA
NIT- 8911006739
CONTRA GENTIL RUANO CHILITO C.C. NRO. 12.170.100
RADICACION NRO. 2023-00067-00

Respetados señores.

En atención al Oficio N. 00522 del 29 de mayo de 2025, emitido por El Juzgado Promiscuo Municipal De Isnos Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4080, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"LA MEDIDA QUE ORDENA CANCELAR, YA FUE CANCELADA MEDIANTE OFICIO 289 DEL 26/02/2024".*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-13834**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
PROPUESTO POR MÓNICA XIMENA MORENO RAMOS (C.C. N° 36.288.803)
CONTRA DE LAURA PATRICIA BURBANO GUZMAN (C.C N° 36.283.441) Y AURA GUZMAN VARGAS (C.C N° 26.548.253)
RAD. 41551400300320240-00778-00

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0019 del 17 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3919, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo derechos de cuota, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-8012.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
PROPUESTO COLEGIO LA PRESENTACION PITALITO (NIT 890801160-7)
CONTRA DE LUZ MARINA COTRINO DE CABRERA (C.C N° 36.271.081).
RAD. 41551400300320 24-00570-00

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 2779 del 01 de noviembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2603, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo derechos de cuota, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-44988.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO HUILA
Atte. Ruber Yesid Chávez Gómez – Secretario
Correo: j01cctopit@ cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF: PROCESO EJECUTIVO
DE AUDELO ÑAÑEZ MUÑOZ (C.C. NO 4.928.809)
CONTRA MARCELINO ACHURY QUINTERO (C.C. NO 4.880.750),
(RAD. 41551-31-03-001-2025-00033-00).

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 461 del 28 de abril de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3007, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal (medida cautelar), correspondiente a la matricula inmobiliaria No. 206-40325.

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández - Secretario
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

RADICACIÓN: 41551400300220240073400
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE(S): AUDELO ÑAÑEZ MUÑOZ NIT/C.C. 4928809
DEMANDADOS(S): JOSE EVER ÑAÑEZ BAMBAGUE NIT/C.C. 13008797
APODERADO(A): MONICA XIMENA MORENO RAMOS C.C./LT/TP 122819

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0382 del 27 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3035, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO. (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL CGP).*

EL DEMANDADO ADQUIRIÓ POR COMPRAVENTA PARCIAL LA CUAL DIO ORIGEN A OTRO FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA, DEL CUAL YA NO ES PROPIETARIO. ART 3 # D Y ART 16 LEY 1579 DE 2012. EN EL FOLIO 206-14620.

2: OTROS

EN EL FOLIO 206-65553 SE ENCUENTRA INSCRITO ACUERDO DE REORGANIZACIÓN POR LO TANTO NO SE PUEDE INSCRIBIR EL EMBARGO. ART 3 # D Y ART 16 LEY 1579 DE 2012".

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **N°206-14620 y 206-65553**; ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE PALESTINA
Atte. Ana Lucia Cortes León – Escribiente
Correo: j01prmpalpalestina@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palestina Huila

REF.- PROCESO EJECUTIVO
RAD. 41530408900120210-00025-00
DE BANCO AGRARIO DE COL0MBIA NIT. 800.037.800-8
CONTRA JAMER ORDOÑEZ QUISABONI C.C. NO. 83.161.281

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0355 del 29 de enero de 2021, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1112, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** "*EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP). (E-1410)".*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **N°206-51268** ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
PROPUESTO POR COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO-UTRAHUILCA (NIT 8911006739)
CONTRA DE MARIA YAQUELINE CUBILLOS BRAVO (C.C N° 1.126.564.745)
RAD. 41551400300320 23-00596-00

Respetada Doctora.

En atención al Oficio N. 0450 del 28 de marzo de 2025, emitido por el Juzgado Tercero Civil Municipal De Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2889, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL C.G.P)".*
.

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **N°206-12547** ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

PROPUESTO POR COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO-UTRAHUILCA (NIT 8911006739)
CONTRA DE MARIA YAQUELINE CUBILLOS BRAVO (C.C N° 1.126.564.745)
RAD. 41551400300320 23-00596-00

Respetada Doctora.

En atención al Oficio N. 0450 del 28 de marzo de 2025, emitido por el Juzgado Tercero Civil Municipal De Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2889, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL C.G.P)".*
.

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **N°206-12547** ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Doctora
SULLY VANESSA BARRETO BENITEZ
Secretaria Administrativa del Grupo de Apoyo Judicial
Superintendencia de Sociedades
Correo: apoyojudicial@supersociedades.gov.co
Bogotá D.C.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

REF. CONSULTA DE BIENES INMUEBLES

Respetada Doctora.

En atención al oficio 2025-01-373456, emitido por Superintendencia de Sociedades, recibida en esta oficina mediante turno de Rad. N° SNR2025ER-088707-2, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas naturales y jurídicas:

- SOCIEDAD PLANEACIÓN FINANCIERA INTEGRAL S.A. NIT. 900.165.583-5
- FANY RODRIGUEZ CHACÓN CC. NO. 41.708.150
- LUIS CARLOS PRIETO MORRIS CC. NO. 79.348.537
- MARTHA PATRICIA SANCHEZ DE RODRIGUEZ CC. NO. 39.529.965
- MERCEDES RODRIGUEZ CHACÓN CC. NO. 41.611.807
- SANTIAGO HINCAPIE DAZA CC. NO. 19.198.987
- CAROLINA MORRIS DE PRIETO CC. NO. 20.233.823

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

Doctor
ERNESTO JOSÉ CÁRDENAS AHUMADA
Juez Municipal
Juzgado Cuarto Civil Municipal De Cali
Correo: j04cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co thebriefcase.civil@hotmail.com.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Cali, Valle del Cauca

REF. CONSULTA DE BIENES INMUEBLES

Respetado Doctor.

En atención al Auto Interlocutorio 1495 del 22 de abril 2024 del Juzgado Cuarto Civil Municipal De Cali, recibida en esta oficina mediante turno de Rad. N° SNR2025ER-078904-2, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas naturales:

- ERWIN AUGUSTO GONZALEZ RODAS, C.C. 1.088.281.708

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANÁ
Aten. Pedro Iván Morales Olano – Secretario Municipal
Correo: j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Timaná Huila

REFERENCIA: DEMANDA DE PERTENENCIA

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

DEMANDANTE: JOSÉ ALEXIS SOTTO MEDINA C.C. NO. **1.080.932.219**
DEMANDADOS: ESTER ANACONA ROJAS C.C. NO. **26.570.445,** JAVIER MENDIETA VARGAS C.C. NO. **83.226.820** Y LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CREAN TENER DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR.
RADICACION: **41807408900120240010800**

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. OC 0608 del 16 de diciembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2610, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN / CANCELACIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **75455.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Señores

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE SALADOBLANCO

Aten. William Jhonny Peña Sanchez - Secretario

Correo: j01prmpalsblan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Saladoblanco, Huila

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN: 416604089001 – 2024 – 00123 - 00
DEMANDANTE: SEGUNDO LEONEL ESTRELLA MUÑOZ C.C. 83.044.304
DEMANDADOS: LEONEL ESTRELLA LASO C.C. NO 5.216.299 Y PERSONAS INDETERMINADAS.
PRESCRIPCIÓN: EXTRAORDINARIA

Respetados Señores.

En atención al oficio No. 0405 del 03 de abril de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2612, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: demanda en proceso de pertenencia (medida cautelar), correspondiente a la matricula inmobiliaria N° **206-62418**.

Igualmente anexo constancia de calificación.

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO HUILA

Atte. Ruber Yesid Chávez Gómez – Secretario

Correo: j01cctopit@ cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

REF: PROCESO EJECUTIVO
DE MARTHA XIMENA PATIÑO GÓMEZ, C.C.65.698.362
CONTRA MARYUBI SANABRIA LÓPEZ C.C. 36.286.434
(RAD. 415513103001-2021-00116-00).

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 1246 del 24 de septiembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2647, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN / CANCELACIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-91856.**

Igualmente, anexo constancia de calificación

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández - Secretario
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

REFERENCIA: LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR.
RAD.NO: 41551400300220230011700.
PROCESO: DIVISORIO.
DEMANDANTE: JORGE LUIS RESTREPO BENAVIDES C.C 1083914073.
DEMANDADOS: ALBERTO GONZALEZ C.C 12236131 y MERY CALDERON GONZALEZ C.C 36277507.
APODERADO: MELQUISEDED VARGAS LOPEZ C.C 12138737

Respetados Señores.

En atención al Oficio N° 0128 del 05 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2692, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN / CANCELACIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-51086.**

Igualmente, anexo constancia de calificación

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PITALITO
SARA LUCIA CASTILLO CARDOSO - Secretaria
Correo: j02prfctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

REF.: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: GENNY PATRICIA MESA AGREDO C.C. 52.896.616.
DEMANDADO: GERMAN FERNANDO PARRA CARVALLO C.C. 83.231.814
RAD. 415513184002-2022-00209-00

Respetados Señores.

En atención al Oficio No.00299 del 18 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-2711, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-14187.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF. MEDIDA CAUTELAR
PROCESO SUCESIÓN INTESTADA
PROPUESTO POR JHON GERARDO URBINA ALMARIO (C.C. NO. 1.077.847.722) DEL CAUSANTE GERARDO ARTURO URBINA LARA (QEPD) (C.C. NO. 13.456.339), CONTRA ADRIANA MATILDE CLAROS CHICUE (C.C NO. 52.770.940), KARLA TATIANA URBINA CLAROS (MENOR DE EDAD), CATHERINE URBINA ALMARIO (C.C. NO. 1.090.458.787).
RAD. 41551400300320 23-00475-00

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0525 del 11 de abril de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2734, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo de la sucesión (medida cautelar), correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-507**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Señores
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN
Aten. Yaseira Amaya Diaz, Secretaria
Correo: j01prmpalsgus@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

San Agustín, Huila

REF. COMUNICA LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR EMBARGO
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 416684089001-2015-00219-00
DEMANDANTE: SILVIO ANTONIO GOMEZ SANCHEZ C.C. NO. 12.226.579
DEMANDADO: RUBY ESPERANZA SALAMANCA MUÑOZ C.C. NO. 26.564.450

Respetados Señores.

En atención al oficio N° 00489 del 22 de abril de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2025-206-6-2761, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN / CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-1132.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Oficina Adscrita Cauca-Neiva
Aten. Rafael Zúñiga Enríquez – Director Territorial Cauca-Huila
Correo: lina.chavez@urt.gov.co manuel.mendez@urt.gov.co

Neiva

ID RESTITUCIÓN	NO. RESOLUCIÓN DE INICIO ESTUDIO FORMAL	NOMBRE DEL SOLICITANTE	NOMBRE DIRECCIÓN Y UBICACIÓN	FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA
136709	"RC 00270 DE 13 DE MARZO DE 2025 (Corrección de irregularidades) RC 01728 DE 14 DE JULIO DE 2021 (Inicio de estudio formal)"	LUDYS MARTÍNEZ HOYOS	INNOMINADO – Vereda EL ROBLE PITALITO	206-1575

Respetados Señores.

En atención al Oficio con Rad. **20252340029495l** del 21 de abril de 2025, emitido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2791, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud.

Igualmente, anexo constancia de calificación.

OFICIOS PARA COMUNICAR YENY NO.1

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señora
VIVIANA ANDREA OSORNO
Pitalito – Huila

REF: RESPUESTA A SOLICITUD DE INCLUSION AREA SEGÚN CERTIFICADO CATASTRAL NO. 6814-817596-42184-0 DE FECHA 23/ABRIL/2025.

Respetada Señora:

Atendiendo su solicitud acorde con la referencia y radicado No.2025-206-6-3005 de fecha 12 de Mayo de 2025, me permito comunicarle que esta seccional de Registro e Instrumentos Públicos procedió a actualizar la cédula catastral en el folio de matrícula inmobiliaria **No.206-94552**.

Sin otro en particular,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Lcf.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANÁ
Aten. Pedro Iván Morales Olano – Secretario Municipal
Correo: j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Timaná Huila

REF: RESPUESTA A OFICIO 0C 0141 DE 7 ABRIL DE 2025- PROCESO DE SUCESION INTESTADA DE MENOR CUANTIA RAD-41807408900120230025900 CAUSANTE SINFOROSO PARRA CHAVARRO HEREDEROS DEL CAUSANTE:GUSTAVO PARRA GALINDO C.c. 4.948.224.

Respetados Señores:

En atención al oficio N° OC 0141 del 07 de abril de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2025-206-6-3073, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN / CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria Nos. **206-16551** y **206-3342**.

Anexo: Formulario de calificación y/o constancia de inscripción.

Sin otro en particular,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Lcf.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Doctora
KATHLEN ZULAY BUESAQUILLO MELO
Abogada Gestora de Microzona
Dirección Territorial Cauca-Huila, oficina adscrita a Neiva
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras despojadas.
CORREO: lina.chavez@urt.gov. y/o manuel.mendez@urt.gov.co

REF: RESPUESTA A APERTURA DE FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA E INSCRIPCION DE MEDIDA DE PROTECCION –PREDIO RURAL DENOMINADO EL DIVISO – VEREDA SAN LORENZO – CEDULA CATASTRAL 41668000000000310006000000000 –AREA 1HA + 1548M2.

Respetados Señores:

De la manera más atenta me permito dar respuesta a su solicitud, informando que se abrió el FOLIO NO. 206-127607 a favor de la NACION con el código 0934 IDENTIDAD DEL INMUEBLE EN PROCESO DE RESTITUCION DE TIERRAS y se inscribió medida cautelar de PROTECCION JURIDICA DEL PREDIO con el código 04006 al folio **206-127607.**

Lo anterior con fundamento en la Resolución No. RC 01382 de 14 de Agosto de 2024.

Sin otro en particular,

Señores

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Kerly Mirllan Carvajal Franco – Profesional Universitario
Correo: secretariadehacienda@alcaldiadepitalito.gov.co
Alcaldía Municipal

REF: RESPUESTA A OFICIO 2025CS023250-1 DE FECHA 2025-04-28 LEVANTAMIENTO DE MEDIDA PREDIO 206-43571 RESOLUCION NO.649 DEL 2016 EMITIDO DENTRO DEL PROCESO COACTIVO.

Respetados Señores:

En atención al oficio N° 2025CS023250-1 de fecha 2025-04-28, emitido la Secretaria De Hacienda Municipal De Pitalito Huila, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2025-206-6-3091, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN / CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria Nos. **206-43571.**

Anexo: Formulario de Calificación y/o constancia de Inscripción al folio **206-43571.**

Sin otro en particular,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Señora
MALOREN LISSTH CHIA RAMOS

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Profesional Universitario
División de Cobro Coactivo INTRAPITALITO
Correo: Coactivo@intrapitalito-huila.gov.co

REF: RESPUESTA A AUTO NO.993-28-04-2025 – EDGAR AVILES CALDERON C.c. 11.385.057.

Respetada Señora:

Dando alcance a lo ordenado acorde con la referencia me permito informarle que esta seccional de Registro e Instrumentos Públicos procedió a inscribir la medida de ***EMBARGO COACTIVO al señor EDGAR AVILES CALDERON*** identificado con la C.c. 11.385.057 y vinculado al folio de matrícula inmobiliaria **No.206-27300.**

Anexo: Formulario de Calificación y/o constancia de inscripción folio 206-27300.

Sin otro en particular,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Señora

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

MALOREN LISSETH CHIA RAMOS
Profesional Universitario Cobro coactivo INTRAPITALITO
Correo: contactenos@intrapitalito-huila.gov.co
Pitalito – Huila

REF: LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR – EMBARGO AUTO NO.1224 DE 08 DE MAYO DE 2025.

Respetada Señora:

Dando alcance a su solicitud de acuerdo a la referencia me permito comunicar que se **LEVANTO LA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO COACTIVO** a la señora JULIETH MARITZA QUESADA PEDROZA identificada con la C.c. 1.080.933.084.

Anexo: El formulario de Calificación y/o constancia de inscripción al **folio 206-75737.**

Sin otro en particular,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Lcf.

Señores
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO
Aten. Maloren Lisseth Chía Ramos– Profesional universitario de cobro coactivo
Correo: contactenos@intrapitalito-huila.gov.co
Pitalito, Huila

REF: INSCRIPCION DE MEDIDA CAUTELAR – EMBARGO COACTIVO - AUTO NO. 993 DE 28 DE ABRIL DE 2025.

Respetados Señores.

En atención al auto N° 993 del 28 de abril de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3097, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo por jurisdicción coactiva (medida cautelar), correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-27300.**

Anexo: El formulario de Calificación y/o constancia de inscripción al **folio 206-27300.**

Sin otro en particular,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO
Aten. Maloren Lisseth Chía Ramos– Profesional universitario de cobro coactivo

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Correo: contactenos@intrapitalito-huila.gov.co
Pitalito, Huila

REF: LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR
AUTO N° 1224 DEL 08 DE MAYO DE 2025

Respetados Señores.

En atención al auto N° 1224 del 08 de mayo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3094, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN / CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria Nos. **206-75737.**

Anexo: Formulario de Calificación y/o constancia de Inscripción al folio **206-75735.**

Sin otro en particular,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández - Secretario
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

RADICACIÓN: 41551400300220130003500
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE(S): COOPERATIVA UTRAHUILCA NIT/C.C. 891100673-9
DEMANDADOS(S): LUZ MARINA SAMBONI, MARCO ANTONIO PAJOY C.C. 26554211 y 8321853

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 1021 del 06 de septiembre de 2023, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3243, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL PRESENTE DOCUMENTO YA FUE REGISTRADO (ART. 20, 21 Y 23 DE LA LEY 1579 DE 2012). EL EMBARGO QUE ORDENA CANCELAR YA HABÍA SIDO LEVANTADO PREVIAMENTE*

CON TURNO DE DOCUMENTO N° 2020-206-6-927 DEL 17-02-2020.

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-63583**; ***YA SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

RADICACIÓN: 41551400300220130003500
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE(S): COOPERATIVA UTRAHUILCA NIT/C.C. 891100673-9
DEMANDADOS(S): LUZ MARINA SAMBONI, MARCO ANTONIO PAJOY C.C. 26554211 y 8321853

Respetada Doctora.

En atención al Oficio N. 1021 del 06 de septiembre de 2023, emitido por el Juzgado Segundo Civil Municipal De Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3243, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL PRESENTE DOCUMENTO YA FUE REGISTRADO (ART. 20, 21 Y 23 DE LA LEY 1579 DE 2012). EL EMBARGO QUE ORDENA CANCELAR YA HABÍA SIDO LEVANTADO PREVIAMENTE*

CON TURNO DE DOCUMENTO N° 2020-206-6-927 DEL 17-02-2020.

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-63583**; ***YA SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA CUNDINAMARCA
Atn. Diana Mireya Rodríguez Torres – Secretaria
Correo: jcmpalmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co
La Mesa, Cundinamarca

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MI BANCO S.A.
DEMANDADO: TIBERIO OSORIO VELA
RAD. 2024-00193-00

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 911 del 07 de junio de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2842, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL C.G.P)".*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-73854**; ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MI BANCO S.A.
DEMANDADO: TIBERIO OSORIO VELA
RAD. 2024-00193-00

Respetada Doctora.

En atención al Oficio N. 911 del 07 de junio de 2024, emitido por el Juzgado Civil Municipal De La Mesa Cundinamarca, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2842, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL C.G.P)".*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-73854**; ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE PALESTINA
Atte. Juan Sebastián Mora Medina - Escribiente
Correo: j01prmpalpalestina@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palestina Huila

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO: 415304089001-2025-00002-00
DEMANDANTE: JOSE ANCISAR VARGAS JOAQUI
DEMANDADOS: LUZ DELY VARGAS COAJIL Y PERSONAS INDETERMINADAS

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0120 del 19 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2369, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL PRESENTE DOCUMENTO YA FUE REGISTRADO (ART. 20, 21 Y 23 DE LA LEY 1579 DE 2012).*

CON EL TURNO 2025-206-6-1438 DEL 26-2-2025. DOC OFICIO 0120 DEL 19-2-2025

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **N°206-78278** ***YA SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO: 415304089001-2025-00002-00
DEMANDANTE: JOSE ANCISAR VARGAS JOAQUI
DEMANDADOS: LUZ DELY VARGAS COAJIL Y PERSONAS INDETERMINADAS

Respetados Doctora.

En atención al Oficio N. 0120 del 19 de febrero de 2025, emitido por el Juzgado Único Promiscuo Municipal De Palestina, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2369, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL PRESENTE DOCUMENTO YA FUE REGISTRADO (ART. 20, 21 Y 23 DE LA LEY 1579 DE 2012).*

CON EL TURNO 2025-206-6-1438 DEL 26-2-2025. DOC OFICIO 0120 DEL 19-2-2025

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **N°206-78278** ***YA SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
PROPUESTO POR BANCOLOMBIA S.A. (NIT. 890.903.938-8)
CONTRA NATALIA NIEVES DORADO (C.C N° 1.083.904.490)
RAD. 41551400300320 24-00698-00

Respetada Doctora.

En atención al Oficio N. 0354 del 14 de marzo de 2025, emitido por el Juzgado Tercero Civil Municipal De Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2396, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"LA MEDIDA CAUTELAR QUE ORDENA CANCELAR NO FIGURA REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA (ART. 62 DE LA LEY 1579 DE 2012).(E-1402)".*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **N°206-81252** ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE NÁTAGA
Aten. Whinder Kinley Castillo Casas - Secretario
Correo: j01prmpalnataga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Natagá, Huila

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN: 41-483-40-89-001-2024-00039-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: FERNANDO MONTEALEGRE MÉNDEZ

Respetada Doctora.

En atención al Oficio N. 2025-0289 del 14 de marzo de 2025, emitido por el Juzgado Único Promiscuo Municipal De Nátaga, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3098, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL C.G.P).*

EL SEÑOR FERNANDO MONTEALEGRE MÉNDEZ ADQUIRIÓ POR COMPRAVENTA PARCIAL EL CUAL DIO ORIGEN AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 206-14166".

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **N°206-14166** ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE NÁTAGA
Aten. Whinder Kinley Castillo Casas - Secretario
Correo: j01prmpalnataga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Natagá, Huila

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN: 41-483-40-89-001-2024-00039-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: FERNANDO MONTEALEGRE MÉNDEZ

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 2025-0290 del 14 de marzo de 2025, emitido por el Juzgado Único Promiscuo Municipal De Nátaga, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3099, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL C.G.P).*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **N°206-51498, *NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO
Aten. Maloren Lisseth Chía Ramos– Profesional universitario de cobro coactivo
Correo: contactenos@intrapitalito-huila.gov.co
Pitalito, Huila

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE NOTA DEVOLUTIVA
REF: SOLICITUD DE INSCRIPCION DE MEDIDA CAUTELAR – EMBARGO COACTIVO
AUTO NO. 990 DEL 28 DE ABRIL DE 2025.

Respetada Doctora.

En atención al Auto no. 990 del 28 de abril de 2025, emitido por el Instituto De Transito Y Transporte De Pitalito, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3092, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** "*EL EJECUTADO NO ES TITULAR INSCRITO, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO COACTIVO (ART. 839-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO)".*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **N°206-112216, *NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RAD. NO. 415514003001-2025-00031-00
DE: RAFAEL SILVA SIERRA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 4.911.689
CONTRA EL SEÑOR JESÚS MARIA ROJAS SUAREZ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 12.989.133; ELIANA LICETH PIZO PISSO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.083.898.346

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0431 del 22 de abril de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3715, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal (medida cautelar), correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-32870** y **206-32871.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ISNOS HUILA
Atte. Carlos Humberto Castañeda Ramos - Secretario
Correo: j01prmpalisnos@cendoj.ramajudicial.gov.co
Isnos Huila

REF: EJECUTIVO
DE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA NIT- 8911006739
CONTRA: WILFREDO FIGUEROA LOSADA C.C. NRO. 12.171.800
RADICACION NRO. 413594089001-2025-00106-00

Respetados señores.

En atención al oficio 00471 del 22 de mayo de 2025, emitido por el Juzgado Promiscuo Municipal De Isnos Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4220, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** "*EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP)".*

EN LOS FOLIO 206-6434 Y 206-22464 SE ENCUENTRA VIGENTE EMBARGO DE IGUAL NATURALEZA Y DE LA MISMA ENTIDAD. ARTS. 33 Y 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 539 DEL C.G.P".

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria N°*206-6434 y 206-22464*, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

REF: EJECUTIVO
DE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA NIT- 8911006739
CONTRA: WILFREDO FIGUEROA LOSADA C.C. NRO. 12.171.800
RADICACION NRO. 413594089001-2025-00106-00

Respetada Doctora.

En atención al oficio 00471 del 22 de mayo de 2025, emitido por el Juzgado Promiscuo Municipal De Isnos Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4220, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** "*EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP)".*

EN LOS FOLIO 206-6434 Y 206-22464 SE ENCUENTRA VIGENTE EMBARGO DE IGUAL NATURALEZA Y DE LA MISMA ENTIDAD. ARTS. 33 Y 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 539 DEL C.G.P".

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria N°*206-6434 y 206-22464*, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Doctor
CAMILO ANDRÉS CASTAÑEDA ARANZAZU
Juez
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva
Correo: jcctoesprt01nva@notificacionesrj.gov.co
Palacio de Justicia

AUTO INTERLOCUTORIO NO. AAC-390-2025
PROCESO FORMALIZACIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS – RUTA INDIVIDUAL LEY 1448 DE 2011.
SOLICITANTES JORGE BONILLA TOVAR C.C. 5852775 (TITULAR) JOHNY JAVIER YARA GUALACO C.C. 80.138.808, DIDIER BONILLA GUALACO C.C. 1090148290, JORGE ALEXI BONILLA GUALACO C.C. 1090148695, YUDI MAGERLY BONILLA GUALACO C.C. 28719053, ROBINSON FARID BONILLA GUALACO C.C. 1105680064, MELARDO BONILLA GUALACO C.C. 1090149427, YORLADIS BONILLA GUALACO C.C. 1105684780, JAMERIS BONILLA GUALACO C.C. NO. 1013648877, EDISON FABIÁN BONILLA GUALACO C.C. 170617438, JOSÉ DUMAR BONILLA GUALACO C.C. 1105690412, JOSÉ DUBÁN BONILLA GUALACO C.C. 1090150664 Y YEIMI PAOLA BONILLA GUALACO C.C. 1109601358, EN SU CALIDAD DE LEGITIMARIOS DE LA SEÑORA CARMENZA GUALACO PRADA (Q.E.P.D) QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA NO. 65.735.575
RADICACIÓN 730013121001-202100330-00 730013121001-202100347-00 (ACUMULADO)

Respetados Señores.

En atención al AUTO INTERLOCUTORIO NO. AAC-390-2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-5310, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-9703.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA
Aten. Eloy Quintero Artunduaga – Secretario
Correo: j1prmpalacev@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF. DECLARATIVO SIMULACIÓN
RAD. 2023-00042-00
DERLY JOHANA ESPAÑA GONZALEZ VS ANSELMO ROJAS POLANIA Y OTROS

Respetados señores.

En atención al oficio 00314 del 26 de marzo de 2025, emitido por el Juzgado Único Promiscuo Municipal De Acevedo Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3469, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"LA MEDIDA CAUTELAR QUE ORDENA CANCELAR NO FIGURA REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA (ART. 62 DE LA LEY 1579 DE 2012)".*

ESTA ES POR OFICIO 00775 DEL 02/6/2023 OFICINA DE ORIGEN JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO.
DE OTRA PARTE LE INFORMO QUE NO SE IDENTIFICAN LAS PARTES POR SUS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN".

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria N°*206-81044*, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

REF. DECLARATIVO SIMULACIÓN
RAD. 2023-00042-00
DERLY JOHANA ESPAÑA GONZALEZ VS ANSELMO ROJAS POLANIA Y OTROS

Respetada Doctora.

En atención al oficio 00314 del 26 de marzo de 2025, emitido por el Juzgado Único Promiscuo Municipal De Acevedo Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3469, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"LA MEDIDA CAUTELAR QUE ORDENA CANCELAR NO FIGURA REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA (ART. 62 DE LA LEY 1579 DE 2012)".*

ESTA ES POR OFICIO 00775 DEL 02/6/2023 OFICINA DE ORIGEN JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO.
DE OTRA PARTE LE INFORMO QUE NO SE IDENTIFICAN LAS PARTES POR SUS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN".

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria N°*206-81044*, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Aten. Harlinson Zubieta Segura Secretario Municipal
Correo: j01cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palmira, Valle del Cauca

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 765204003001-2024-00116-00
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA NIT. N.° 860.003.020-1
DEMANDADO: DIEGO FERNANDO SILVA CASTRO C.C. N.° 1.082.772.518

Respetados señores.

En atención al oficio 904 del 09 de julio de 2024, emitido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira Valle del Cauca, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3504, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR (ART. 7 DE LA LEY 258 DE 1996)".*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria N°*206-108377*, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 765204003001-2024-00116-00
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA NIT. N.° 860.003.020-1
DEMANDADO: DIEGO FERNANDO SILVA CASTRO C.C. N.° 1.082.772.518

Respetada Doctora.

En atención al oficio 904 del 09 de julio de 2024, emitido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira Valle del Cauca, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3504, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR (ART. 7 DE LA LEY 258 DE 1996)".*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria N°*206-108377*, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

PROCESO EJECUTIVO
DE COOPERATIVA COOFISAM (NIT 891100079-3)
CONTRA ISAIAS MAJE VARGAS (C.C.#.12.226.375), LUIS EDUARDO CLAROS NUÑEZ (C.C 12.226.988) Y SANDRA JIMENA CLAROS RENZA (C.C 36.290.076).
RAD. 415514003003-2017-00718-00

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0246 del 23 de febrero de 2023, emitido por el Juzgado Tercero Civil Municipal De Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3507, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"LA MEDIDA CAUTELAR QUE ORDENA CANCELAR NO FIGURA REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA (ART. 62 DE LA LEY 1579 DE 2012)".*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **N°206-46566, *NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

PROCESO EJECUTIVO
DE COOPERATIVA COOFISAM (NIT 891100079-3)
CONTRA ISAIAS MAJE VARGAS (C.C.#.12.226.375), LUIS EDUARDO CLAROS NUÑEZ (C.C 12.226.988) Y SANDRA JIMENA CLAROS RENZA (C.C 36.290.076).
RAD. 415514003003-2017-00718-00

Respetada Doctora.

En atención al Oficio N. 0246 del 23 de febrero de 2023, emitido por el Juzgado Tercero Civil Municipal De Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3507, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"LA MEDIDA CAUTELAR QUE ORDENA CANCELAR NO FIGURA REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA (ART. 62 DE LA LEY 1579 DE 2012)".*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **N°206-46566, *NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
Aten. Karol Dayana Polanía Gómez - Secretaria
Correo: j09pqccmnva@cendoj.ramajudicial.gov.co
Neiva, Huila

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: JHOLWER FABIAN LEZAMA DIAZ-C.C. 1.075.218.071
EJECUTADO: MARCO TULIO TRUJILLO ESPAÑA-C.C. 7.439.685
RADICACIÓN: 410014189009-2024-00330-00
ASUNTO: RESPUESTA A ORDEN DE MEDIDA CAUTELAR

Respetados señores.

En atención al oficio 1217 del 16 de diciembre de 2024, emitido por el Juzgado Noveno De Pequeñas Causas y Competencias Múltiples De Neiva Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3529, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP)".*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria N°*206-7938 y 206-7617*, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: JHOLWER FABIAN LEZAMA DIAZ-C.C. 1.075.218.071
EJECUTADO: MARCO TULIO TRUJILLO ESPAÑA-C.C. 7.439.685
RADICACIÓN: 410014189009-2024-00330-00
ASUNTO: RESPUESTA A ORDEN DE MEDIDA CAUTELAR

Respetada Doctora.

En atención al oficio 1217 del 16 de diciembre de 2024, emitido por el Juzgado Noveno De Pequeñas Causas y Competencias Múltiples De Neiva Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3529, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP)".*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria N°*206-7938 y 206-7617*, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Cordial saludo.

Con el objeto de atender la solicitud de certificado **N°2025-206-1-3343**, comedidamente me permito solicitar su amable apoyo para remitir la siguiente información:

ORIP	PITALITO HUILA			
TIPO DE LIBRO	ANTIGUO SISTEMA			
NOMBRE DEL LIBRO	**TOMO**	**PARTIDA O DILIGENCIA**	**DESCRIPCIÓN**	**AÑO**
2	4	PARTIDA 453 PAG 348 Y 349	EL RESINTO	1974

Agradezco su valioso apoyo en el menor tiempo posible.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Doctor
CAMILO ANDRÉS CASTAÑEDA ARANZAZU
Juez
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva
Correo: jcctoesprt01nva@notificacionesrj.gov.co
Palacio de Justicia

AUTO INTERLOCUTORIO NO. AAC-390-2025
PROCESO FORMALIZACIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS – RUTA INDIVIDUAL LEY 1448 DE 2011.
SOLICITANTES JORGE BONILLA TOVAR C.C. 5852775 (TITULAR) JOHNY JAVIER YARA GUALACO C.C. 80.138.808, DIDIER BONILLA GUALACO C.C. 1090148290, JORGE ALEXI BONILLA GUALACO C.C. 1090148695, YUDI MAGERLY BONILLA GUALACO C.C. 28719053, ROBINSON FARID BONILLA GUALACO C.C. 1105680064, MELARDO BONILLA GUALACO C.C. 1090149427, YORLADIS BONILLA GUALACO C.C. 1105684780, JAMERIS BONILLA GUALACO C.C. NO. 1013648877, EDISON FABIÁN BONILLA GUALACO C.C. 170617438, JOSÉ DUMAR BONILLA GUALACO C.C. 1105690412, JOSÉ DUBÁN BONILLA GUALACO C.C. 1090150664 Y YEIMI PAOLA BONILLA GUALACO C.C. 1109601358, EN SU CALIDAD DE LEGITIMARIOS DE LA SEÑORA CARMENZA GUALACO PRADA (Q.E.P.D) QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA NO. 65.735.575
RADICACIÓN 730013121001-202100330-00 730013121001-202100347-00 (ACUMULADO)

Respetados Señores.

En atención al AUTO INTERLOCUTORIO NO. AAC-390-2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-5310, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-9703.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Doctor
CAMILO ANDRÉS CASTAÑEDA ARANZAZU
Juez
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva
Correo: jcctoesprt01nva@notificacionesrj.gov.co
Palacio de Justicia

AUTO INTERLOCUTORIO NO. AAV–200-2024
PROCESO FORMALIZACIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS – RUTA INDIVIDUAL LEY 1448 DE 2011
SOLICITANTE OCTAVIO SALAMANCA IMBACHI C.C. 12.224.372 TERESA DE JESUS MUÑOZ FLOREZ C.C. 26.564.098
RADICACIÓN 730013121001-202300192-00
ASUNTO AUTO AVOCA CONOCIMIENTO Y ADMITE

Respetado Doctor.

En atención al AUTO INTERLOCUTORIO NO. AAV–200-2024, emitido por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1501, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL PRESENTE DOCUMENTO YA FUE REGISTRADO (ART. 20, 21 Y 23 DE LA LEY 1579 DE 2012).*

EL PRESENTE DOCUMENTO FUE REGISTRADO CON EL TURNO 2024-206-6-10096. Y CONTESTADO AL DESPACHO JUDICIAL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CTO. ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS CON EL AUTO INTERLOCUTORIO AAV-22024

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria N°*206-42162*, ***YA SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PITALITO HUILA
Atte. Sara Lucía Castillo Cardozo - Secretaria
Correo: j02prfctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF.: SUCESIÓN
CAUSANTE: DANIEL TORRES CASANOVA C.C. 12.227.264.
HEREDEROS: CARLOS ALBERTO TORRES REYES C.C. 1.083.909.154, ANDREA TORRES REYES C.C. 1.083.922.104, CLAUDIA TORRES REYES C.C. 1.083.922.106 Y VICTOR DANIEL TORRES REYES T.I. 1.144.624.674
RAD. 415513184002-2024-00010-00.

Respetados Señores.

En atención al oficio 0902 del 09 de julio de 2025, emitido por el Juzgado Segundo Promiscuo De Familia De Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-5465, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"UNA VEZ REVISADO EL FOLIO DE MATRÍCULA Y SUS RESPECTIVAS ANOTACIONES, SE VERIFICA QUE EL OFICIO CITADO NO GUARDA CORRESPONDENCIA CON EL CONTENIDO REGISTRADO. POR LO TANTO, SE SUGIERE CORRECCIÓN".*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria N°*206-15947*, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Dirección Territorial Cauca-Huila
Aten. Kathlen Zulay Buesaquillo Melo
Correo: *angel.perdomo@urt.gov.co* *kathlen.buesaquillo@urt.gov.co*

Neiva

REF: INSCRIPCIÓN ID. 1115220
RAD: 202523400631861
FOLIO: 206-73457

Respetados Señores.

En atención a la RC 00448 del 02 de abril de 2025, emitido por la Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-5469, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DOCUMENTO SOMETIDO A REGISTRO CONTIENE UN ACTO CUYA NATURALEZA JURÍDICA NO ES SUSCEPTIBLE DE INSCRIPCIÓN (ART. 4 DE LA LEY 1579 DE 2012).*

EN LA PARTE RESOLUTIVA DE LA RESOLUCIÓN RC 00448 DE 02 DE ABRIL DE 2025, PROFERIDA POR SU DESPACHO, NO SE ESTÁ ORDENANDO A LA OFICINA DE REGISTRO LA INSCRIPCIÓN DE ALGÚN ACTO OBJETO DE REGISTRO".

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-73457**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA NOTA DEVOLUTIVA

TURNO 2025-206-6-4919

ANAEL SALAS MAZABEL
C.C. 26.597.227

RAD. SNR2025ER-152697-2

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 07
Versión: 05
Fecha: 02 – 07 - 2024

Señores
Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA CON GARANTÍA REAL
RAD. NO. 41551400300120230051600
DE FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO., IDENTIFICADO CON N.I.T. NÚMERO. 899.999.284-4;
CONTRA NAZLY ZURLEY CALDERON GOMEZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.083.882.106.

Respetados Señores.

En atención al oficio 0456 del 24 de abril de 2025, emitido por el Juzgado Primero Civil Municipal De Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3247, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"LA MEDIDA CAUTELAR QUE ORDENA CANCELAR NO FIGURA REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA (ART. 62 DE LA LEY 1579 DE 2012)".*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-95560**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Dirección Territorial Cauca-Huila
Aten. Kathlen Zulay Buesaquillo Melo
Correo: *angel.perdomo@urt.gov.co* *kathlen.buesaquillo@urt.gov.co*

Neiva

REF: INSCRIPCIÓN ID. 1115220
RAD: 206-73457
RESOLUCIÓN **RC 00448 DE 02 DE ABRIL DE 2025 CORREGIDO POR RC 01066 DEL 09 DE JULIO DE 2025**

Respetados Señores.

En atención al Oficio con Rad. 202523400631861 del 15 de julio de 2025, emitido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-5472, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: "*4006 PROTECCIÓN JURÍDICA DEL PREDIO - CON CARECTER PREVENTIVO Y PUBLICITARIO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA PARTE RESOLUTIVA DEL ACTO ADMINISTRATIVO RC 01066 DEL 09/07/2025 POR MEDIO DEL CUAL CORRIGE UNA IRREGULARIDAD Y DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2 DEL ART 2.15.1.4.1. DEL DECRETO 1071 DE 2015 MODIFICADO POR EL ARTICULO 1 DEL DECRETO 440 DE 2016".* Correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-73457.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Dirección Territorial Cauca- Huila, Oficina Adscrita Neiva
Kathlen Zulay Buesaquillo Melo - Abogada
Correo: Kathlen.buesaquillo@urt.gov.co
Neiva, Huila

REF: INSCRIPCIÓN ID. 94045
RAD: 206-68635
RESOLUCIÓN **RC 00125 DE 24 DE FEBRERO DE 2025**

Respetados Señores.

En atención al Oficio con Rad. 202523400403911 del 19 de mayo de 2025, emitido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3648, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada comunicada en su solicitud. Correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-68635.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PITALITO HUILA
Atte. Sara Lucía Castillo Cardozo - Secretaria
Correo: j02prfctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF.: PROCESO DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO PROPUESTO POR LA SEÑORA SONIA CONSTANZA CALDERON CORTES CONTRA EL SEÑOR ALEJANDRO TORRENTE TRUJILLO, A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL LEGALMENTE CONSTITUIDO.
RAD. 415513184002-2025-00010-00.

Respetados Señores.

En atención al Oficio 0356 del 01 de abril de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2257, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada comunicada en su solicitud. Correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-107087.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF: DEMANDA DE TITULACIÓN DE LA POSESIÓN
INTERPUESTA POR JUDITH MARÍA PÁRAMO BARRERA C.C N° 55.066.106
CONTRA LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARINA BARRERA PARRA (Q.E.P.D) C.C N° 26.494.331 Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
RAD. NO. 4155140030032022-00140-00

Respetados Señores.

En atención al Oficio 3035 del 11 de diciembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2742, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada comunicada en su solicitud. Correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-45357.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF. MEDIDA CAUTELAR PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA PROPUESTO POR COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO "UTRAHUILCA" (NIT. 891.100.673- 9)
EN CONTRA DE DORY SANCHEZ MOLANO (C.C N° 36275021)
RAD. 41551400300320l6-00332-00

Respetados Señores.

En atención al oficio 0813 del 05 de junio de 2025, emitido por el Juzgado Tercero Civil Municipal De Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4492, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** "*EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP)".*

SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO ORDENADO POR SU DESPACHO MEDIANTE OFICIO 492 DEL 01-03-2016 DENTRO DEL PROCESO 2015/00567 TURNO 2016-206-6-1291".

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-69353**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

NOTIFICACION DE NOTA DEVOLUTIVA TURNO 2025-206-6-

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández - Secretario
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

ASUNTO: COMUNICACIÓN INSCRIPCIÓN PARCIAL
RADICACIÓN: 41551400300220210017100
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA UTRAHUILCA NIT. 8911006739
APODERADO: JUAN SEBASTIAN CARDENAS OLARTE
DEMANDADOS: DUBER ERNEY CUSPIAN ORDOÑEZ VILMA EUGENIA CARRILLO CASTELLANOS

Respetada Doctora.

En atención al Oficio N. 0690 del 16 de junio de 2025, emitido por Juzgado Segundo Civil Municipal De Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4673, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal (medida cautelar), correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-36581.** Se remite constancia de inscripción.

Referente al folio de matrícula inmobiliaria No. **206-73683** se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"NO ES PROCEDENTE LA INSCRIPCIÓN DEL EMBARGO EN EL FOLIO 206-73683 YA QUE SOBRE ESTE SE ENCUENTRA INSCRITO PROTECCIÓN JURÍDICA DEL PREDIO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS. SEGÚN RESOLUCIÓN 00636 DEL 25/05/2023. ART 3 K D Y ART 16 LEY 1579 DE 2012".* Por lo anterior, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Cordialmente,

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF. MEDIDA CAUTELAR PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA PROPUESTO POR COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO-UTRAHUILCA (NIT. 8911006739)
CONTRA DE DIAZ TORRES SANDRA MILENA (C.C N° 26572052)
RAD. 41551400300320l6-00480-00

Respetada Doctora.

En atención al oficio 0879 del 19 de junio de 2025, emitido por el Juzgado Tercero Civil Municipal De Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4674, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EN EL FOLIO CON MATRICULA 206-85287 SE ENCUENTRA EMBARGO DE IGUAL NATURALEZA, ART, 592 Y 593 DEL C.G.P. Y EN EL FOLIO 206-85291 ESTA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR".*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria 206-85287 y 206-85291, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
Aten. Karol Dayana Polanía Gómez - Secretaria
Correo: j09pqccmnva@cendoj.ramajudicial.gov.co
Neiva, Huila

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: JHOLWER FABIAN LEZAMA DIAZ-C.C. 1.075.218.071
EJECUTADO: MARCO TULIO TRUJILLO ESPAÑA-C.C. 7.439.685
RADICACIÓN: 410014189009-2024-00330-00
ASUNTO: ORDEN DE MEDIDA CAUTELAR

Respetada Doctora.

En atención al oficio 1217 del 16 de diciembre de 2024, emitido por Juzgado Noveno De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples de Neiva, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3529, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** "*EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP)".*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria 206-7938 y 7617, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Doctor
GIRALDO YASNÓ CEBALLOS
Juez
Juzgado Único Promiscuo Municipal de Saladoblanco
Correo: j01prmpalsblan@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Saladoblanco, Huila

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
A: FABIÁN ANDERSON CHILITO NARVÁEZ

Respetados señores.

En atención al oficio N° JUPM-S-H-2025-0324 del 20 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2025-206-6-2801, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: prohibición de enajenar Art. 97 Ley 906 de 2004, correspondiente a la matricula inmobiliaria N° **206-60550**.

Igualmente, anexo constancia de calificación

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO HUILA
Aten. Blanca Isnella Leal Valderrama - Secretaria
Correo: j02cctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Palacio de Justicia

REF. EJECUTIVO OBLIGACIÓN DE HACER
DE OSCAR ENRIQUE SIERRA BENTANCOURT C.C. NO. 12.237.931
VS. LUZ NEYI PUENTES BARRERA, CC NO. 1.083.881.183.
RAD.415513103002-2025-00070-00.

Respetada Doctora.

En atención al oficio 0757 del 11 de junio de 2025, emitido por Juzgado Segundo Civil Del Circuito De Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-5267, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"LOS DERECHOS Y ACCIONES SON INEMBARGABLES POR CUANTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE LA MEDIDA DE EMBARGO DEBE DIRIGIRSE CONTRA QUIEN ES TITULAR DEL DERECHO DE DOMINIO (ART. 669 DEL C.C. Y ART. 593 DEL C.G.P.)".*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria 206-4979, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ISNOS HUILA
Atte. Carlos Humberto Castañeda Ramos - Secretario
Correo: j01prmpalisnos@cendoj.ramajudicial.gov.co
Isnos Huila

REF: EJECUTIVO
DE ASMET MERCHAN HERNANDEZ .C. NRO. 79.389.395
CONTRA LUCELY VARGAS OSSA C.C. NRO. 1.084.251.117
RADICACION NRO. 413594089001-2025-00077-00

Respetada Doctora.

En atención al oficio 00328 del 09 de abril de 2025, emitido por Juzgado Promiscuo Municipal De Isnos Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2739, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL C.G.P).*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria 206-98355, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF. MEDIDA CAUTELAR PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
PROPUESTO POR LIBARDO SIERRA CORTEZ (C.C. NO. 12.228.374)
CONTRA DE EUDORO PEREZ CRISTANCHO (C.C N° 83.183.153)
RAD. 41551400300320250-00014-00

Respetada Doctora.

En atención al oficio 0227 del 27 de febrero de 2025, emitido por el Juzgado Tercero Civil Municipal De Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2370, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** "*EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP)".*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria 206-6258, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Kerly Mirllan Carvajal Franco – Profesional Universitario
Correo: secretariadehacienda@alcaldiadepitalito.gov.co
Alcaldía Municipal

REF. LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR
FOLIO 206-13378
RAD. 2024CS065253-1

Respetada Doctora.

En atención al rad. 2024CS065253-1 del 23 de diciembre de 2024, emitido La Secretaria De Hacienda Municipal De Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-473, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"LA MEDIDA CAUTELAR QUE ORDENA CANCELAR NO FIGURA REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA (ART. 62 DE LA LEY 1579 DE 2012)".*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria 206-13378, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RAD. NO. 415514003001-2018-00318-00
DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN MIGUEL "COOFISAM", IDENTIFICADA CON NIT NO. 891.100.079-3
CONTRA PAULO CESAR SANCHEZ GOMEZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 12.169.310 Y EDUARDO SANCHEZ GOMEZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 12.167.290.

Respetada Doctora.

En atención al oficio 1739 del 05 de noviembre de 2024, emitido por el Juzgado Primero Civil Municipal De Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2123, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL INMUEBLE NO SE DETERMINÓ POR SU ÁREA Y/O LINDEROS (PARÁGRAFO 1 DEL ART. 16 DE LA LEY 1579 DE 2012.*

NO SE CANCELA EL EMBARGO POR CUANTO LA SENTENCIA DE REMATE NO DETERMINO EL PREDIO POR SU ÁREA Y LINDEROS. ACLARAR. ART 3 # D Y ART. 16 LEY 1579 DE 2012".

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-91567** y **206-91576**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PITALITO
Atte. Oscar Hernán Portillo Aguirre – Secretario
Correo: j01prfctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF: PROCESO DE PETICIÓN DE HERENCIA
DE: ADAIME CASANOVA SAPUY C.C. 4.948.913 Y OTROS
CONTRA: MANUEL ANTONIO CASANOVA CHILITO C.C. 1.619.614
RAD. 2024-00346-00

Respetados señores.

En atención al oficio 79 del 18 de febrero de 2025, emitido por el Juzgado Primero Promiscuo De Familia De Pitalito, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2488, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO SE PUEDE INSCRIBIR LA DEMANDA (ART. 591 DEL C.G.P).*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-61116**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

REF: PROCESO DE PETICIÓN DE HERENCIA
DE: ADAIME CASANOVA SAPUY C.C. 4.948.913 Y OTROS
CONTRA: MANUEL ANTONIO CASANOVA CHILITO C.C. 1.619.614
RAD. 2024-00346-00

Respetada Doctora.

En atención al oficio 79 del 18 de febrero de 2025, emitido por el Juzgado Primero Promiscuo De Familia De Pitalito, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2488, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO SE PUEDE INSCRIBIR LA DEMANDA (ART. 591 DEL C.G.P).*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-61116**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PITALITO
Atte. Oscar Hernán Portillo Aguirre – Secretario
Correo: j01prfctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DE: LUCYMAR CHANAGA HUETIO
CONTRA: JUAN CARLOS QUINTERO GUZMÁN
RAD. 2020-00134-00

Respetados señores.

En atención al oficio 171 del 21 de marzo de 2025, emitido por el Juzgado Primero Promiscuo De Familia De Pitalito, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2415, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"LA MEDIDA CAUTELAR QUE ORDENA CANCELAR NO FIGURA REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA (ART. 62 DE LA LEY 1579 DE 2012)".*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-3446, 206-54510 y 206-84510**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DE: LUCYMAR CHANAGA HUETIO
CONTRA: JUAN CARLOS QUINTERO GUZMÁN
RAD. 2020-00134-00

Respetada Doctora.

En atención al oficio 171 del 21 de marzo de 2025, emitido por el Juzgado Primero Promiscuo De Familia De Pitalito, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2415, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"LA MEDIDA CAUTELAR QUE ORDENA CANCELAR NO FIGURA REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA (ART. 62 DE LA LEY 1579 DE 2012)".*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-3446, 206-54510 y 206-84510**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández - Secretario
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REFERENCIA: CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE DEMANDA.
PROCESO: PERTENENCIA.
RAD.NO: 41551400300220200045500.
DEMANDANTES: MARIA ANTONIA GOMEZ MOTTA C.C 36275904. LUISA FERNANDA CALDERON GOMEZ C.C 1083907121. KEILA MARCELA CALDERON C.C 1083889747. MAIRA ALEJANDRA CALDERON GOMEZ C.C 1083889747. NAZLY ZURLEY CALDERON GOMEZ C.C 1083882106.
DEMANDADOS: GUILLERMO CALDERON CRUZ C.C 1650017 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT. 800037800-8 DEMAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS. APODERADO: GERMAN MORENO GIRALDO T.P 30677.

Respetada Doctora.

En atención al Oficio N. 1482 del 03 de diciembre de 2024, emitido por el Juzgado Segundo Civil Municipal De Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-924, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA SE ENCUENTRA JURIDICAMENTE CERRADO (ART. 55 DE LA LEY 1579 DE 2012)".*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-6803**; ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA

Atte: Eloy Quintero Artunduaga – Secretario

Correo: j01prmpalacev@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acevedo, Huila

Ref. EJECUTIVO

Rad: 2025-00009-00

De: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA S.A. NIT. 891.100.673-9

Contra: MARTHA CECILIA MONTIEL SANTA

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 000053 del 28 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1130, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-95337.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Doctor
ARMANDO SAAVEDRA PERDOMO
Secretario de Planeación
Municipio de Pitalito
Correo: secretariaplaneacion@alcaldiapitalito.gov.co
Pitalito, Huila

REF: RESOLUCIÓN NO. 180 DEL 07 DE ABRIL DE 2025

Respetado Doctor.

En atención a la Resolución No. 180 Del 07 De Abril De 2025, emitida por la Secretaría de Planeación del Municipio de Pitalito, recibida en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4706, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DOCUMENTO SOMETIDO A REGISTRO CONTIENE UN ACTO CUYA NATURALEZA JURÍDICA NO ES SUSCEPTIBLE DE INSCRIPCIÓN (ART. 4 DE LA LEY 1579 DE 2012).*

REALIZADO EL ANÁLISIS JURÍDICO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE CONSTATA QUE LA RESOLUCIÓN 168 DEL 01/04/2025 LA CUAL PRETENDE ACLARAR NO APARECE REGISTRADA, ADEMÁS, LOS ACTOS QUE SE PRETENDEN ACLARAR TALES COMO UBICACIÓN DEL PREDIO, CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONSTRUCTORA DEBE ELEVARSE A ESCRITURA PÚBLICA. ART. 3 # D Y ART. 16 LEY 1579 DEL 2012".

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-127074, 206-127076 Y 206-127077**; ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa Nota Devolutiva, para su conocimiento y fines pertinentes.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Doctor
CAMILO ANDRÉS CASTAÑEDA ARANZAZU
Juez
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva
Correo: jcctoesprt01nva@notificacionesrj.gov.co
Palacio de Justicia

AUTO INTERLOCUTORIO NO. AAC–342-2025
PROCESO: FORMALIZACIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS – RUTA INDIVIDUAL LEY 1448 DE 2011
SOLICITANTES: HERCILIA DELGADO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 25.559.613 EXPEDIDA EN PÁEZ – BELALCÁZAR, Y SUS HIJOS MARÍA JUDITH LÓPEZ DELGADO CON C.C. NO. 1.081.412.492, YOIMAR ANDRÉS DELGADO CON C.C. NO. 1.081.421.943, YUDY MILDRED DELGADO CON C.C. 1.081.403.196, LEIDY LÓPEZ DELGADO CON C.C. NO. 1.083.865.291, DANIEL LÓPEZ DELGADO CON C.C. NO. 1.081.410.597, YINA MARCELA LÓPEZ DELGADO CON C.C. NO. 1.083.882.698, Y JUAN CARLOS LÓPEZ DELGADO CON C.C. NO. 1.106.786.607 **RADICACIÓN: 73001312100120220-00265-00**

Respetado Doctor.

En atención al Auto Interlocutorio N° **AAC–342-2025**, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3805, comedidamente, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-52895.**

Igualmente, anexo constancia de calificación y asientos registrales.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señor
FREDY BURGOS GALINDEZ
Correo: frebuga1@gmail.com
Ciudad

REF: COMUNICACIÓN - CANCELACIÓN INSCRIPCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY 1579 DE 2012
TURNO: 2025-206-6-4906

Respetado señor.

De conformidad con la instrucción administrativa No 08 del 30 de septiembre de 2022 de la SNR, comedidamente, me permito comunicar que, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila, procedió a inscribir la medida con especificación: cancelación providencia judicial por caducidad de inscripción de medida cautelar art. 64 ley 1579 de 2012, en los folios de matrícula inmobiliaria Nos. **206-16126** y **206-52950**.

Por lo anterior, el documento está disponible para ser reclamado en ventanilla.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PITALITO
Atte. Diana Carina del Pilar Ordoñez Lozada - Secretaria
Correo: j02prfctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Ciudad

REF: DECLARATORIA UNIÓN MARITAL DE HECHO
RAD.415513184002-2022-00037
DTE: ANGELA PATRICIA SAMBONI C.C. 1.130.621.549
DDO: OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS C.C. 4.929.429

Respetados señores.

En atención al Oficio N. 0402 del 17 de marzo de 2022, emitido por el Juzgado Segundo Promiscuo De Familia De Pitalito, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2681, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL PRESENTE DOCUMENTO YA FUE REGISTRADO (ART. 20, 21 Y 23 DE LA LEY 1579 DE 2012)".*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-19002**; ***YA SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE SALADOBLANCO

Aten. William Jhonny Peña Sanchez - Secretario

Correo: j01prmpalsblan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Saladoblanco, Huila

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 416604089001- 2024 - 00116 - 00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A. NIT. 860.002.964-4
DEMANDADO: FLEIMIR HERNANDEZ ROJAS C.C. NO 1.081.729.386

Respetada Doctora.

En atención al Oficio N. 0388 del 01 de abril de 2025, emitido por Juzgado Único Promiscuo Municipal De Saladoblanco, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3154, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL C.G.P).*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-34078**; ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MELGAR, TOLIMA
Aten. Henry Quiroga Rodríguez - Secretaria
Correo: j02cctomelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Melgar, Tolima

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: ATILIO RAFAEL PEÑA ATENCIA C.C. 12.597.108
DEMANDADO: OSCAR JAVIER GONZÁLEZ C.C. 80.017.498, PAOLA CÁRDENAS BERMÚDEZ C.C. 26.422.046 Y SBS SEGUROS COLOMBIA NIT. 860.037.707-9
RAD. 2025-00002-00

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 042 del 07 de marzo de 2025, emitido por el Juzgado Segundo Civil Del Circuito De Melgar, Tolima, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1933, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE PATRIMONIO DE FAMILIA (ART. 21 DE LA LEY 70 DE 1931)".*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-120709**; ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández - Secretario
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

ASUNTO: COMUNICACIÓN REGISTRO PARCIAL
REFERENCIA: CORRECCIÓN DE OFICIOS Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS
PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 41551400300220140008600.
APODERADO: GERMAN MORENO GIRALDO T.P 30677.
DEMANDANTE: HECTOR ANGEL CERQUERA C.C 4946265.
DEMANDADO: ASOCIACION DE VIVIENDA CIUDAD DE LABOYOS NIT 8130025823.

Respetada Doctora.

En atención al Oficio N. 0829 del 30 de julio de 2025, emitido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-6059, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria Nos. 206-78512 y el 206-78513**.** Igualmente, anexo constancia de calificación.

Referente al folio de matrícula inmobiliaria No. 206-78522, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL EMBARGO QUE ORDENA CANCELAR EN EL FOLIO 206-78522 YA FUE CANCELADO. ART 3 # D Y ART 16 LEY 1579 DE 2012".* ***YA SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada. Se anexa Nota Devolutiva, para su conocimiento y fines pertinentes.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF. MEDIDA CAUTELAR
PROCESO VERBAL – RESOLUCION DE CONTRATO PROMESA DE COMPRAVENTA
PROPUESTO POR JUAN GABRIEL SANCHEZ TORRES (C.C NO. 93.476.989)
CONTRA DE MERCEDES MUÑETON MENDEZ (C.C N° 55155916)
RAD. 41551400300320 24-00784-00

Respetados señores.

En atención al oficio 0445 del 28 de marzo de 2025, emitido por el Juzgado Tercero Civil Municipal De Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2691, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DOCUMENTO SOMETIDO A REGISTRO CONTIENE UN ACTO CUYA NATURALEZA JURÍDICA NO ES SUSCEPTIBLE DE INSCRIPCIÓN (ART. 4 DE LA LEY 1579 DE 2012).*

DE ACUERDO AL ESTUDIO JURÍDICO REALIZADO AL DOCUMENTO, SE INDICA QUE LA PROMESA DE COMPRAVENTA NO FUE SUSCEPTIBLE DE INSCRIPCIÓN DENTRO DEL FOLIO DE MATRÍCULA NI LAS PARTES INTERVINIENTES SE ENCUENTRAN REGISTRADAS EN EL FOLIO, TRATÁNDOSE DE INSCRIPCIÓN DE DEMANDA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO. ART. 4 Y 16 LEY 1579 DE 2012.

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria 206-70287, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández - Secretario
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

DEMANDANTE: YANETH GARCIA ESCARRAGA C.C. 36275684
DEMANDADOS: ELCIAS SALAMANDA E INDETERMINADOS
RADICACION: 41551400300220l9-00138 – 00

Respetados señores.

En atención al Oficio N. 1076 del 29 de septiembre de 2023, emitido por el Juzgado Segundo Civil Municipal De Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3681, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"A LA PRESENTE PROVIDENCIA LE FALTA LA CONSTANCIA DE EJECUTORIA (ARTS. 302 Y 305 DEL CGP Y ART. 87 Y SIGUIENTES DEL CPACA).*

- FAVOR PRESENTAR LA SENTENCIA QUE SE PRETENDE INSCRIBIR YA QUÉ SOLO PRESENTA EL MEMORIAL, PERO NO SE SABE LO QUE SE CONTINUA VIGENTE DE LA SENTENCIA E INSISTEN EN SU INSCRIPCIÓN)".

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-23645**; ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RAD. NO. 415514003001-2024-00795-00
DE JOINER ALBEIRO MOTTA RICO, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 12.239.942; CONTRA EVER GAMBOA TOLEDO, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 4.899.115.

Respetada Doctora.

En atención al oficio 0369 del 08 de abril 2025, emitido por el Juzgado Primero Civil Municipal De Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2869, comedidamente, me permito informar que, se generó **NOTA DEVOLUTIVA** "*EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO. (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL CGP). FOLIO DE MATRICULA 206-40464.*

2: EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP). RAD. 415514003003-2024-00461-00 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO. FOLIO DE MATRICULA 206-51239

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria Nos. **206-40464 y 206-51239**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RAD. NO. 415514003001-2024-00795-00
DE JOINER ALBEIRO MOTTA RICO, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 12.239.942; CONTRA EVER GAMBOA TOLEDO, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 4.899.115.

Respetados señores.

En atención al oficio 0369 del 08 de abril 2025, emitido por el Juzgado Primero Civil Municipal De Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2869, comedidamente, me permito informar que, se generó **NOTA DEVOLUTIVA** "*EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO. (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL CGP). FOLIO DE MATRICULA 206-40464.*

2: EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP). RAD. 415514003003-2024-00461-00 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO. FOLIO DE MATRICULA 206-51239

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria Nos. **206-40464 y 206-51239**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE OPORAPA, HUILA
Aten. Dana Marcela Parra Nieto - Secretaria
Correo: j01prpaloporat@cendoj.ramajudicial.gov.co
Oporapa, Huila

REF: PROCESO EJECUTIVO
RAD. 41 503 40 89 001 2018– 00227 – 00
DE LA COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA ANTES COOPERATIVA COOLAC LTDA
CONTRA: YANID CHAVARRO ALMARIO Y HELIO MARIN MOTTA ROJAS.

Respetada Doctora.

En atención al oficio JUPMO 00144 del 24 de febrero de 2025, emitido por el Juzgado Único Promiscuo Municipal De Oporapa Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3318, comedidamente, me permito informar que, se generó **NOTA DEVOLUTIVA** "*LA MEDIDA CAUTELAR QUE ORDENA CANCELAR NO FIGURA REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA, (ART. 62 DE LA LEY 1579 DE 2012)".*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria Nos. **206-7139**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO, HUILA
Aten. Eloy Quintero Artunduaga – Secretario
Correo: j1prmpalacev@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF: EJECUTIVO OBLIGACIÓN DE DAR
RAD. 410064089001-2024-00316-00
COOPERATIVA CADEFIHUILA VS. REINALDO BELLO CIFUENTES

Respetados señores.

En atención al oficio 1395 del 19 de diciembre de 2024, emitido por el Juzgado Único Promiscuo Municipal De Acevedo Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3258, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP)".*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria N° 206-115482, 206-48641, 206-29930 y 206-63682, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA
Aten. Karol Dayana Polanía Gómez – Secretaria
Correo: j09pqccmnva@cendoj.ramajudicial.gov.co
Neiva, Huila

REFERENCIA:	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	JHOLWER FABIÁN LEZAMA DÍAZ
DEMANDADO:	MARCO TULIO TRUJILLO ESPAÑA
RADICADO:	41001 41 89 009 2024 00330 00

Respetados señores.

En atención al oficio 1217 del 16 de diciembre de 2024, emitido por el Juzgado Noveno De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Neiva, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3529, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** "*EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP)".*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria 206-7617 y 206-7938, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN
Aten. Yaseira Amaya Diaz, Secretaria
Correo: j01prmpalsgus@cendoj.ramajudicial.gov.co
San Agustín, Huila

REF: SOLICITUD CUMPLIMIENTO LEVANTAMIENTO PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES

Respetados señores.

En atención al oficio 0246 del 06 de marzo de 2025, emitido Juzgado Primero Promiscuo Municipal De San Agustín, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3480, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL PRESENTE DOCUMENTO YA FUE REGISTRADO (ART. 20, 21 Y 23 DE LA LEY 1579 DE 2012)".* La medida fue registrada con el turno 2025-206-6-1904 y comunicada el 27 de junio de 2025 al correo *j01prmpalsgus@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria 206-89252, ***YA SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PITALITO
SARA LUCIA CASTILLO CARDOSO - Secretaria
Correo: j02prfctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

EF.: SUCESIÓN DOBLE INTESTADA.
CAUSANTES: HÉCTOR ALFONSO SALAMANCA MÉNDEZ (Q.E.P.D) C.C. 1.083.883.899 Y DIANA CAROLINA SALAMANCA GARCIA (Q.E.P.D.) C.C. 36.297.154
RAD: 41551318400220250010 1.

Respetados señores.

En atención al oficio 0549 del 07 de mayo de 2025, emitido por el Juzgado Segundo Promiscuo De Familia De Pitalito, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3489, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** "*EL DOCUMENTO PRESENTADO PARA REGISTRO ESTÁ INCOMPLETO (ART. 16 DE LA LEY 1579 DE 2012)".*
EN EL PRESENTE OFICIO NO CITAN AL DEMANDANTE

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria 206-206-89107, 206-99074 y 206-119997. ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
FISCALÍA GENERAL DE NACIÓN
Aten. María Alejandra Cuenca Saenz – Asistente de Fiscal 59 DEEDD
Correo: mariaa.cuenca@fiscalia.gov.co
Neiva, Huila

RAD: 110016099068202400509
Ref. CORRECCIÓN
FOLIO: 206-15894

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. **ED025** del 28 de julio de 2025, emitido por LA FISCALIA 59 ESPECIALIZADA, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-6019, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: otro: 0901 aclaración – al oficio ED003 del 17 de marzo de 2025 respecto al radicado del proceso siendo correcto 110016099068202400509, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-15894.**

Igualmente, anexo formulario de calificación constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: MARYUBI SANABRIA LÓPEZ (NIT. 36.286.434)
DEMANDADO: DIANA MARIA TORO MUÑOZ (C.C. 36.289.008)
RAD: 41551400300120220027300

Respetados señores.

En atención al oficio 1658 del 29 de octubre de 2024, emitido por el Juzgado Primero Civil Municipal De Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3534, comedidamente, me permito informar que, se generó **NOTA DEVOLUTIVA** "*EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO. (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL CGP).*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria Nos. **206-107698** ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Doctor
GABRIEL JORGE TRIANA PERDOMO
Juez
Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Pitalito
Correo: j01pmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

RAD. 2025-00402-00

Respetados señores.

En atención al oficio J01PM -00299 del 12 de marzo de 2025, emitido por el Juzgado Primero Penal Municipal Con Función De Control De Garantías De Pitalito, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3568, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL PRESENTE DOCUMENTO YA FUE REGISTRADO (ART. 20, 21 Y 23 DE LA LEY 1579 DE 2012).*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria N° 206-10840, ***YA SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada con el turno 2025-206-6-2802.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Cordialmente,

Señores

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE SALADOBLANCO

Aten. Norbey ramón Cuellar – Secretario Ad-Hoc

Correo: j01prmpalsblan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Saladoblanco Huila

REF.:
RADICADO: 41-551-60-00597-2024-00224-00
IMPUTADO: JOSÉ ALBERTO MARULANDA GÓMEZ C. C. NO. 15.986.487
DELITO: ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS

Respetados señores.

En atención al oficio JUPM-S-H-2025-0334 del 20 de marzo de 2025, emitido por el Juzgado único Promiscuo Municipal de Saladoblanco, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3570, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL PRESENTE DOCUMENTO YA FUE REGISTRADO (ART. 20, 21 Y 23 DE LA LEY 1579 DE 2012).(A-1002) CON TURNO N. 2025-206-6-2798 DEL 30 DE ABRIL DE 2025 DOC OFICIO 2025-0334 DEL 20 DE MARZO DE 2025*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria N° 206-22938 y 206-34469, ***YA SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Doctor
CAMILO ANDRÉS CASTAÑEDA ARANZAZU
Juez
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva
Correo: jcctoesprt01nva@notificacionesrj.gov.co
Palacio de Justicia

AUTO INTERLOCUTORIO NO. AAC–331-2025
PROCESO FORMALIZACIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS – RUTA INDIVIDUAL LEY 1448 DE 2011
SOLICITANTE JOSE LEONEL GONZALEZ SOTO C.C. 12.241.461 FLOR INCHIMA PINTO C.C. 36.285.342
RADICACIÓN 730013121001-2021-00169-00

Respetados señores.

En atención al AUTO INTERLOCUTORIO NO. AAC–331-2025, emitido por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3574, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA "****EL PRESENTE DOCUMENTO YA FUE REGISTRADO (ARTS. 20, 21 Y 23 DE LA LEY 1579 DE 2012).*

SEÑOR USUARIO: EL AUTO ADMISORIO 848 DEL 14/12/2021, PROFERIDO POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

TIERRAS DE IBAGUE, QUE HACE REFERENCIA EN EL NUMERAL SEGUNDO DEL AUTO INTERLOCUTORIO NO. AAC-331-2025, DE ASUNTO: AVOCA CONOCIMIENTO Y REQUIERE, YA FUE REGISTRADO EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 206-39240, EN LAS SIGUIENTES ANOTACIONES ASI:
ANOTACION 18: ADMISION SOLICITUD DE RESTITUCION DE PREDIO-LITERAL A ART. 86 LEY 1448 DE 2011, CON RADICADO 2022-10808 DE FECHA 02/11/2022, A: GONZALEZ INCHIMA BRIGETH TATIANA, (MENOR DE EDAD), GONZALEZ SOTO JOSE LEONEL, C.C. 12.241.461, GONZALEZ INCHIMA JULIETH VANESSA (MENOR DE EDAD), INCHIMA PINTO FLOR, C.C. 36.285.342.
ANOTACION 19: SUSTRACCIÓN PROVISIONAL DEL COMERCIO EN PROCESO DE RESTITUCION –LITERAL B ART. 86 LEY.1448 DE 2011, CON RADICADO 2022-10808 DE FECHA 02/11/2022 - A: GONZALEZ INCHIMA BRIGETH TATIANA, (MENOR DE EDAD), GONZALEZ SOTO JOSE LEONEL C.C 12.241.461, GONZALEZ ÍNCHIMA JULIETH VANESSA (MENOR DE EDAD) INCHIMA PINTO FLOR C.C. 36.285.342.

LO ANTERIOR FUE COMUNICADO MEDIANTE OFICIOS 2062022EE02837 DEL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2022 AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE IBAGUE".

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria N° 206-39240, ***YA SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO
Aten. Maloren Lisseth Chía Ramos– Profesional universitario de cobro coactivo
Correo: contactenos@intrapitalito-huila.gov.co
Pitalito, Huila

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE NOTA DEVOLUTIVA
REF: SOLICITUD DE INSCRIPCION DE MEDIDA CAUTELAR – EMBARGO COACTIVO
AUTO NO. 1311 DEL 19 DE MAYO DE 2025

Respetados señores.

En atención al Auto no. 1311 del 19 de mayo de 2025, emitido por el Instituto De Transito Y Transporte De Pitalito, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3586, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA SE ENCUENTRA JURIDICAMENTE CERRADO (ART. 55 DE LA LEY 1579 DE 2012)". POR ADJUDICACIÓN EN SUCESIÓN.*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **N°206-38829, *NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Cordialmente,

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO
Aten. Maloren Lisseth Chía Ramos– Profesional universitario de cobro coactivo
Correo: contactenos@intrapitalito-huila.gov.co
Pitalito, Huila

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE NOTA DEVOLUTIVA
REF: SOLICITUD DE INSCRIPCION DE MEDIDA CAUTELAR – EMBARGO COACTIVO
AUTO NO. 1306 DEL 19 DE MAYO DE 2025

a
Respetados señores.

En atención al Auto no. 1306 del 19 de mayo de 2025, emitido por el Instituto De Transito Y Transporte De Pitalito, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3581, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA SE ENCUENTRA JURIDICAMENTE CERRADO (ART. 55 DE LA LEY 1579 DE 2012)".*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **N°206-44379, *NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Cordialmente,

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO
Aten. Maloren Lisseth Chía Ramos– Profesional universitario de cobro coactivo
Correo: contactenos@intrapitalito-huila.gov.co
Pitalito, Huila

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE NOTA DEVOLUTIVA
REF: SOLICITUD DE INSCRIPCION DE MEDIDA CAUTELAR – EMBARGO COACTIVO
AUTO NO. 1310 DEL 19 DE MAYO DE 2025

Respetados señores.

En atención al Auto no. 1310 del 19 de mayo de 2025, emitido por el Instituto De Transito Y Transporte De Pitalito, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3584, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** "*EL EJECUTADO NO ES TITULAR INSCRITO, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO COACTIVO (ART. 839-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO)".*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **N°206-82346, *NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Cordialmente,

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RAD NO. 415514003001-2024-00812-00
DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN MIGUEL “COOFISAM” NIT NO. 891.100.079-3
CONTRA JHONATAN STEVEN TRUJILLO MURCIAC.C. NO. 1.004.417.790.

Respetados señores.

En atención al oficio 121 del 11 de febrero de 2025, emitido por el Juzgado Primero Civil Municipal De Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3985, comedidamente, me permito informar que, se generó **NOTA DEVOLUTIVA** “*EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP). (E-1410)”.*

INSCRITO EMBARGO EN EL PROCESO RAD-415514003001-20240048500

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria Nos. **206-82517, *NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALERMO
Aten. Alejandro Gómez Montero – Secretario de Hacienda
Correo: contabilidad@palermo-huila.gov.co
Palermo, Huila

REF: MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO, DECRETADA POR LA ALCALDÍA DE PALERMO – HUILA, DENTRO DEL PROCESO COACTIVO
A: ANDES FELIPE QUINTERO ORTIZ .C.C 1.078.776.79
FOLIO 206-666

Respetados señores.

En atención al Auto No. 41524-2025-1-2-1-01-009 del 22 de abril de 2025, emitido la Alcaldía Municipal de Palermo, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3995, comedidamente, me permito informar que, se generó **NOTA DEVOLUTIVA** "*EL EJECUTADO NO ES TITULAR INSCRITO, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO COACTIVO (ART. 839-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO)".*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria Nos. **206-666, *NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PITALITO
SARA LUCIA CASTILLO CARDOSO - Secretaria
Correo: j02prfctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS, PROPUESTO POR LA SEÑORA LEYDY YOJANA VARGAS CUBILLOS, ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA M.Y.M.V.
CONTRA EL SEÑOR JUAN SEBASTIAN MOSQUERA BRAVO, A TRAVÉS DE ESTUDIANTE DE CONSULTORIO JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA LEGALMENTE CONSTITUIDO.
RAD. 415513184002-2025-00065-00

Respetados señores.

En atención al oficio 0433 del 10 de abril de 2025, emitido por el Juzgado Segundo Promiscuo De Familia De Pitalito, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4200, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL PRESENTE DOCUMENTO YA FUE REGISTRADO (ART. 20, 21 Y 23 DE LA LEY 1579 DE 2012). CON EL TURNO 2025-206-6-2823 ANOTACIÓN 2 DEL FOLIO 206-113204*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria 206-113204. ***YA SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF. MEDIDA CAUTELAR
PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
PROPUESTO POR MIRIAM ORTIZ CARDENAS (C.C N° 28.387.657)
CONTRA JAIRO UCARDO ORTIZ (C.C N° 79.182.514)
RAD. 41-5514-003-003- 2022-00175-00

Respetados señores.

En atención al oficio No. 0680 del 15 de mayo de 2025, emitido por el Juzgado Tercero Civil Municipal De Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno 2025-206-6-4258, comedidamente, me permito informar que se generó ***NOTADEVOLUTIVA*** *"NO SE PUEDE INSCRIBIR EL EMBARGO POR CUANTO EN ÉL, SE ENCUENTRA UNA PROHIBICION DEL PODER DISPOSITIVO ORDENADO POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICPAL DE PITALITO.*
ART. 3 NRAL D Y AT. 16 LEY 1579/12. Y ART. 85 DEL CODIGO DEPROCEDIMIENTO PENAL".

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Lo anterior correspondiente a la Matrícula Inmobiliaria Nos. 206-51153 y 206-51154 ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada. Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO
Aten. Maloren Lisseth Chía Ramos– Profesional universitario de cobro coactivo
Correo: contactenos@intrapitalito-huila.gov.co
Pitalito, Huila

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE NOTA DEVOLUTIVA
REF: SOLICITUD DE INSCRIPCION DE MEDIDA CAUTELAR – EMBARGO COACTIVO
AUTO NO. 1312 DEL 19 DE MAYO DE 2025

Respetados señores.

En atención al Auto no. 1312 del 19 de mayo de 2025, emitido por el Instituto De Transito Y Transporte De Pitalito, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3588, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL EJECUTADO NO ES TITULAR INSCRITO, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO COACTIVO (ART. 839-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO)".*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **N°206-51352, *NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Cordialmente,

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO
Aten. Maloren Lisseth Chía Ramos– Profesional universitario de cobro coactivo
Correo: contactenos@intrapitalito-huila.gov.co
Pitalito, Huila

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE NOTA DEVOLUTIVA
REF: SOLICITUD DE INSCRIPCION DE MEDIDA CAUTELAR – EMBARGO COACTIVO
AUTO NO. 1318 DEL 19 DE MAYO DE 2025

Respetados señores.

En atención al Auto no. 1318 del 19 de mayo de 2025, emitido por el Instituto De Transito Y Transporte De Pitalito, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3595, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA SE ENCUENTRA JURIDICAMENTE CERRADO (ART. 55 DE LA LEY 1579 DE 2012)".*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **N°206-51947, *NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Cordialmente,

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO
Aten. Maloren Lisseth Chía Ramos– Profesional universitario de cobro coactivo
Correo: contactenos@intrapitalito-huila.gov.co
Pitalito, Huila

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE NOTA DEVOLUTIVA
REF: SOLICITUD DE INSCRIPCION DE MEDIDA CAUTELAR – EMBARGO COACTIVO
AUTO NO. 1322 DEL 19 DE MAYO DE 2025

Respetados señores.

En atención al Auto no. 1322 del 19 de mayo de 2025, emitido por el Instituto De Transito Y Transporte De Pitalito, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3598, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA SE ENCUENTRA JURIDICAMENTE CERRADO (ART. 55 DE LA LEY 1579 DE 2012)".*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **N°206-25386, *NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO
Aten. Maloren Lisseth Chía Ramos– Profesional universitario de cobro coactivo
Correo: contactenos@intrapitalito-huila.gov.co
Pitalito, Huila

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE NOTA DEVOLUTIVA
REF: SOLICITUD DE INSCRIPCION DE MEDIDA CAUTELAR – EMBARGO COACTIVO
AUTO NO. 1323 DEL 19 DE MAYO DE 2025

Respetados señores.

En atención al Auto no. 1323 del 19 de mayo de 2025, emitido por el Instituto De Transito Y Transporte De Pitalito, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3599, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA SE ENCUENTRA JURIDICAMENTE CERRADO (ART. 55 DE LA LEY 1579 DE 2012)".*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **N°206-19759, *NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Dirección Territorial Cauca-Huila
Aten. Kathlen Zulay Buesaquillo Melo
Correo: angel.perdomo@urt.gov.co kathlen.buesaquillo@urt.gov.co

Neiva

REF: CANCELACIÓN (0846) DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN JURÍDICA
RAD: 206-17278
RESOLUCIÓN **RC 00457 DE 02 DE ABRIL DE 2025**

Respetados Señores.

En atención al Oficio con Rad. 202523400344341 del 05 de mayo de 2025, emitido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3647, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA SE ENCUENTRA JURIDICAMENTE CERRADO (ART. 55 DE LA LEY 1579 DE 2012)".*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **N°206-19759, *NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Doctor
CAMILO ANDRÉS CASTAÑEDA ARANZAZU
Juez
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva
Correo: jcctoesprt01nva@notificacionesrj.gov.co
Palacio de Justicia

AUTO INTERLOCUTORIO NO. AAV–261-2025
PROCESO FORMALIZACIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS – RUTA INDIVIDUAL LEY 1448 DE 2011
SOLICITANTE GLORIA MARÍA PAPAMIJA PAZ C.C. 36.276.146 JAIME GUACA C.C. 12.233.505
RADICACIÓN 730013121001-2023-00191-00

Respetados Señores.

En atención al AUTO INTERLOCUTORIO NO. AAV–261-2025, emitido por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3609, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL PRESENTE DOCUMENTO YA FUE REGISTRADO (ART. 20, 21 Y 23 DE LA LEY 1579 DE 2012). CON EL TURNO 2025-206-6-1503.*

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria N°*206-27992*, ***YA SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO
Aten. Maloren Lisseth Chía Ramos– Profesional universitario de cobro coactivo
Correo: contactenos@intrapitalito-huila.gov.co
Pitalito, Huila

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE NOTA DEVOLUTIVA
REF: SOLICITUD DE INSCRIPCION DE MEDIDA CAUTELAR – EMBARGO COACTIVO
AUTO NO. 1324 DEL 19 DE MAYO DE 2025

Respetados señores.

En atención al Auto no. 1324 del 19 de mayo de 2025, emitido por el Instituto De Transito Y Transporte De Pitalito, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3607, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"DE ACUERDO AL ESTUDIO JURÍDICO REALIZADO AL FOLIO SE OBSERVA QUE SOBRE ÉL SE HA CONSTITUIDO REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL POR LO TANTO NO ES PROCEDENTE INSCRIBIRSE EL EMBARGO ORDENADO. ELLO DE CONFORMIDAC A LA LEY 675 DE 2001 Y EN CONCORDANCIA CON EL ART. 4 Y ART. 16 DE LA LEY 1579 DE 2012".*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **N°206-7524, *NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Cordialmente,

Doctor
ARMANDO SAAVEDRA PERDOMO
Secretario de Planeación
Municipio de Pitalito
Correo: secretariaplaneacion@alcaldiapitalito.gov.co
Pitalito, Huila

RAD. 2025CS030293-1
REF: ACLARACIÓN
FOLIO: 206-109460

Respetado Doctor.

En atención al Rad. 2025CS030293-1 del 23 de mayo de 2025 y relacionado al folio de matrícula inmobiliaria No. 206-109460, emitida por la Secretaría de Planeación del Municipio de Pitalito, recibida en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3797, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL PRESENTE DOCUMENTO YA FUE REGISTRADO (ART. 20, 21 Y 23 DE LA LEY 1579 DE 2012).*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-109460**; ***YA SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa Nota Devolutiva, para su conocimiento y fines pertinentes.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ISNOS HUILA
Atte. Carlos Humberto Castañeda Ramos - Secretario
Correo: j01prmpalisnos@cendoj.ramajudicial.gov.co
Isnos Huila

REFERENCIA: VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO.
DEMANDADOS: SALOMON MUÑOZ MUÑOZ Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS GENERALES- ERGA-OMNES
DEMANDANTE: BLANCA NIEVES MUÑOZ MUÑOZ, C.C. NRO. 36 113 882, MARTHA HELENA MUÑOZ MUÑOZ, C.C. NRO. 36 113 900, SILVIO GABRIEL MUÑOZ MUÑOZ C.C. NRO. 12 171 248 Y VICTOR MUÑOZ MUÑOZ C.C. NRO. 12 169 078

Respetados señores.

En atención al oficio JUI.0600/2025 del 18 de junio de 2025, emitido por el Juzgado Promiscuo Municipal De Isnos Huila**,** recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4795, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-9892.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
Municipio de Pitalito
Aten. Kerly Mirllan Carvajal Franco – Profesional Universitario
Correo: cobrocoactivo@alcaldiapitalito.gov.co
Ciudad

Asunto: COMUNICACIÓN – REGISTRO PARCIAL DE EMBARGO
Ref. SOLICITUD DE EMBARGO
RAD. 2025CS043777-1

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. 2025CS043777-1 del 29 de julio de 2025, emitido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Pitalito, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-6140, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo por jurisdicción coactiva (medida cautelar), correspondiente a los siguientes números de matrículas inmobiliarias:

NUMERO LIQUIDACION FACTURA	CONTRIBUYENTE	C.C Y/O NIT	CODIGO CATASTRAL	MANDAMIENTO DE PAGO	MATRICULA
2024-238201	SANDRA YASMIN OBANDO MURCIA	36281884	010101760014000	4489	206-42298
2024-238002	EVANGELISTA IBARRA ORTIZ	12290054	010101680036000	4490	206-26221
2024-238106	LILIA MIRIAM SILVA GONZALES	36272707	010301630010000	4496	206-72176
2024-238107	DORA CRISTINA HUACA SOTO	52802267	010301500012000	4497	206-45009
2024-238109	BANCOLOMBIA S.A	890903938-8	010202280012000	4499	206-98786
2024-238110	HELEN PATRICIA CERON MUÑOZ	1124850927	010202280006000	4500	206-98780

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2024-238115	FLORALBA CASTRO RINCON	40380267	010201490013000	4502	206-66508
2024-238117	OSCAR RAUL ENCISO RUIZ	4929106	010201200001000	4504	206-0009098
2024-238122	FABIAN RENE BURGOS CLAROS	80074670	010201070002244	4508	206-98846
2024-238125	ROSALBINA ROJAS MORALES	26570182	000200050004000	4511	206-70138
2024-238129	ELPIDIA GUTIERREZ	26613737	010201030012000	4515	206-8461
2024-238133	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.M	813005295-8	050000130002000	4517	206-11274
2024-238134	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MUNICIPAL	813005295-8	010301370001000	4518	206-11274
2024-238140	JAIDITH BARRAGAN MAHECHA	36286748	010200340005000	4522	206-70
2024-238141	NATALY MUNAR MUNAR	1083928731	010200330005000	4523	206-5192
2024-238145	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	800215546-5	010200130120000	4525	206-112084
2024-238146	NELLY CASTRO MOLINA	26489447	010200110198000	4526	206-67246
2024-238147	HELI VARGAS CARVAJAL	4947412	010200110005000	4527	206-24558
2024-238151	JOHN JAIRO ZUNIGA RAMOS	12168032	010200010004000	4528	206-1225
2024-238152	MARISEL CALDERON MUÑOZ	1083886948	010107670012000	4529	206-93250
2024-238157	IVAN DARIO TORRES ORTIZ	83043096	010106900003000	4532	206-84441
2024-238159	JULIO ALBERTO MALES IMBACHI	10305253	010106280002000	4533	206-60034
2024-238160	ARELIS MUÑOZ OVIEDO	36287480	010106160020000	4534	206-46551
2024-238162	BETTY ELIZABETH CERON ORTEGA	36110428	010106050001000	4535	206-46572
2024-238163	JACQUELINE SANCHEZ TRIVIÑO	36273930	010106020009000	4536	206-91151
2024-238165	MARIA DE LOS ANGELES VELASQUEZ CASTRO	36280960	010105970007000	4537	206-56546
2024-238166	ULPINO BERMEO ANTURI	12235816	010105970002000	4538	206-14234

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2024-238167	ALBA LUCY NARVAEZ BURBANO	1083869005	010105860002000	4539	206-55975
2024-238169	ROSA EDITH ROJAS TORRES	36379925	010104410003000	4540	206-77178
2024-238170	CONSTRUCTORA L.H ROZO Y COMAÑIA	813000307-5	010104130026000	4541	206-91091
2024-238171	MARIA YINETH ALVIRA RODRIGUEZ	36278262	010104130017000	4542	206-91082
2024-238177	DIEGO ALEJANDRO CLAROS PEÑA	1083916254	010103050013000	4547	206-26633
2024-238182	CARLOS ARTURO PEÑA CHAVARRO	12228773	010102060004000	4552	206-13378
2024-238188	ISABEL ANACONA ANACONA	26552901	010102010007000	4554	206-44284
2024-238196	RENE SANCHEZ FRANKY	12228877	010101860020000	4558	206-7675
2024-238197	GUSTAVO VIDAL TORRES	4928322	010101810027000	4559	206-22416
2024-238198	JAIRO VALBUENA REYES	12228448	010101770016000	4560	206-9571
2024-238199	ELVIA MARIA MENZA LOPEZ	36271264	010101760026000	4561	206-20375
2024-238200	JOSE ARBEY ACHURY PERDOMO	12233371	010101760020000	4562	206-9428
2024-238204	MARTHA LILIANA GRILLO MANQUILLO	36281906	010101660021000	4563	206-31800
2024-238208	ALVARO LEAL RUBIANO	12229545	010101610021000	4565	206-7151
2024-238211	OSCAR MAURICIO CELIS FLORIANO	3215883	010101520016000	4567	206-16612
2024-238213	JENNY MARCELA SALAS IDROBO	1083878763	010101500024000	4568	206-359
2024-238227	LUIS ANDREY MOTTA BRAVO	12265214	010101120010000	4571	206-54910

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2024-238233	SERGIO ALEJANDRO CELIS FLORIANO -OSCAR MAURICIO CELIS FLORIANO - JAIME ANDRES CELIS FLORIANO - CARLOS HERNANA CELIS FLORIANO - MARIA LUZ FLORINO DE CELIS - ANA MARIA CELIS FLORIANO.	3215883	010100930017000	4577	206-13971
2024-238237	MARGARITA ROSA FALLA SOLORZANO	1075220617	010100820009000	4580	206-62449
2024-238239	ROMULO CAMACHO ROJAS	12225745	010100720006000	4581	206-4127
2024-238241	REINEL ALBERTO ORTIZ ARENAS	7686636	010100700008000	4582	206-49831
2024-238244	CLARA ELENA MORAN RODRIGUEZ	27125816	010100620004000	4583	206-25161
2024-238246	CARLOS HUMBERTO ROSERO VARGAS	12237010	010100570016000	4584	206-25261
2024-238248	MARIA FERNANDA CORREA	36284294	010100350005000	4585	206-15074
2024-238254	COVI CONSTRUCCIONES S.A.S	900957245-1	000000000000090	4588	206-113515
2024-238255	ENARIO ANTONIO TAMAYO CARDENAS	7211406	000100470128000	4589	206-48287
2024-238261	SOCIEDAD TERESITA EXPORTADORES DE	830505786-1	000100370062000	4592	206-61323
2024-238263	JUAN CARLOS ROJAS	12238080	010300350023000	4593	206-23485
2024-238321	ROSALBINA ROJAS MORALES	26570182	000200050004000	4594	206-70005
2024-252059	JOSE RAUL DIAZ SABOGAL	17136259	010100860005000	4597	206-4283
2024-265793	JOSE RAUL DIAZ SABOGAL	17136259	010100860011000	4598	206-4282

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2024-238091	MARIA OLGA SALAS ALBORNOZ-JUANITA ZORRILLA PUJANA-ALEJANDRO ZORRILA PUJANA-NICOLAS ZORRILLA PUJANA.	20023925	010103850001000	4596	206-32669
2024-266187	NOHORA PEÑA RUEDA	41402665	010201240001000	4599	206-107583
2024-252059	JOSE RAUL DIAZ SABOGAL	17136259	010100400001000	4600	206-4283 206-4244
2024-238128	HARVIN AUGUSTO PABON HIDALGO	7715419	010201040049000	4514	206-70677
2024-238137	SONIA INES PENA CRIALES	36111652	010200620003000	4543	206-16378

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Referente a los siguientes números de folio de matrícula inmobiliaria, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA:***

LA MEDIDA CAUTELAR DE COBRO COACTIVO NO SE INSCRIBIO EN LOS SIGUIENTES FOLIOS:

- 206-59066 SE ENCUENTRA CERRADO POR ENGLOBE
- 206-84825 CERRADO POR LOTEO
- 206-94756 SE ENCUENTRA CERRADO POR ENGLOBE EN LOS. FOLIOS 206-51153 Y 206-51154 NO SE PUEDE INSCRIBIR LA MEDIDA POR CUANTO SE ENCUENTRA INSCRITO TA MEDIDA DE SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO
- 206-98881: NO SE PUEDE INSCRIBIR LA MEDIDA POR CUANTO SE ENCUENTRA INSCRITO LA MEDIDA DE SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO
- 206-70635 SE ENCUENTRA CERRADOS
- 206-91599 El CONTRIBUYENTE NO ES PROPIETARIO NI APARECE QUE ANTES LO ALLA SIDO

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

- 206-82749 El CONTRIBUYENTE NO ES PROPIETARIO NI APARECE QUE ANTES LO ALLA SIDO
- 206-5398 El CONTRIBUYENTE NO ES PROPIETARIO NI APARECE QUE ANTES LO ALLA SIDO
- 206-98757 FOLIO CERRADO POR ENGLOBE
- 206-7992 FOLIO CERRADO POR PARTICION MATERIAL
- 206-51260 FOLIO CERRADO POE ENGLOBE.
- 206-49905 FOLIO CERRADO POE ENGLOBE.
- 206-31409 El CONTRIBUYENTE NO ES PROPIETARIO NI APARECE QUE ANTES LO ALLA SIDO
- 206-30689 FOLIO CERRADO POR ADJUDICACIÓN DE SUCESIÓN
- 206-70112 El CONTRIBUYENTE NO ES PROPIETARIO
- 420-305 EL FOLIO NO CORRESPONDE AL CÍRCULO REGISTRAL DE PITALITO HUILA

POR LAS ANTERIORES RAZONES NO SE INSCRIBIO LA MEDIDA EN LOS FOLIOS ART 38D Y ART 16 LEY 1579 DE 2012.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA
Atte: Eloy Quintero Artunduaga – Secretario
Correo: j01prmpalacev@cendoj.ramajudicial.gov.co
Acevedo, Huila

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RAD. 2014-00211-00
DE: BANCOLOMBIA S.A.
A: ALEJANDRO MUÑOZ TORRES Y OTROS

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. 611 del 30 de mayo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-4269, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-55124.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Atentamente,

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL PITALITO-HUILA
YASMIN FERNANDA SAMBONI SALAZAR - Secretaria
Correo: J01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pitalito, Huila

REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RAD. NO. 415514003001-2024-00788-00
DE FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT NO. 901.128.535-8
CONTRA LEIDY ROCIO BUEZAQUILLO MACIAS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.083.893.507 Y DUBER EFREN SANJUAN BONILLA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.061.746.623.

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. 095 del 04 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-1738, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-113634.**

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA
Atte: Eloy Quintero Artunduaga – Secretario
Correo: j01prmpalacev@cendoj.ramajudicial.gov.co
Acevedo, Huila

REF: EJECUTIVO
RAD.2025-00009-00
DE: UTRAHUILCA
A: MARTHA CECILIA MONTIEL SANTA

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. 00053 del 28 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-1130, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-95337.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Atentamente,

Doctor
EDGAR GARCÍA TRUJILLO
Juez
Juzgado Único Promiscuo Municipal de Timaná
Correo: j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Timaná Huila

REFERENCIA: EJECUTIVO
RADICACIÓN: **41807408900120250000500**
EJECUTANTE: GLORIA MUÑOZ C.C. NO. **36.275.082**
EJECUTADO: LUIS ALEJANDRO JOVEN ARTUNDUAGA C.C. NO. **17.629.241**

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. OC 0043 del 12 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-1124, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-120039.**

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Doctor
GABRIEL JORGE TRIANA PERDOMO
Juez
Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Pitalito
Correo: j01pmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

RADICACION: 41551600059720240-01080-00
REF. MIGUEL ANGEL FIGUEROA ORDOÑEZ

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. J01PM- 00228 del 25 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-1711, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-61207.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández - Secretario
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

RAD. 2024-00803-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOFISAM
DEMANDADOS: DUVERNEY PENAGOS TORRES C.C. 1.083.896.047, GRACIELA TORRES CORTES C.C. 26.628.357

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. 0149 del 06 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-1131, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-81688.**

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Señores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SIBUNDOY

Aten; Carely Andrea Pastás Carvajal - Secretaria

Correo: jprmpal01sib@notificacionesrj.gov.co

Sibundoy – Putumayo

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RAD. 2020-00047
DEMANDANTE: COACREMAT LTDA NIT. 891201588-4
DEMANDADOS: TAFUR RODRÍGUEZ ARIEL C.C. 7.720.469

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. 2025-0354 del 05 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-1696 comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-84701.**

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA
Atte: Eloy Quintero Artunduaga – Secretario
Correo: j01prmpalacev@cendoj.ramajudicial.gov.co
Acevedo, Huila

REF: EJECUTIVO
RAD.2025-00008-00
DE: UTRAHUILCA
A: MARÍA SINAI QUEZADA Y OTRO

Respetados Señores.

En atención al Oficio No.00050 del 28 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-1132, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-108421.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Atentamente,

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO HUILA

Atte. Ruber Yesid Chávez Gómez – Secretario

Correo: j01cctopit@ cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia

REF: PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DE LILIANA TORRES CHICAIZA (C.C. NO 1.083.881.814)
CONTRA WILLIAM PINZÓN PINZÓN (C.C. NO 12.230.545) Y ROSA AURORA ENCISO MARTÍNEZ (C.C. NO 36.279.318)
(RAD. 415513103001-2022-00138- 00).

Respetados Señores.

En atención al Oficio No.0156 del 03 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-2261, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-41046 y 206-50405.**

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA
Atte: Eloy Quintero Artunduaga – Secretario
Correo: j01prmpalacev@cendoj.ramajudicial.gov.co
Acevedo, Huila

PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RAD. 2023-00100-00
DE: ALEX ALBERTO CUENCA PAREDES
A: FRANCISCO URBANO ORTIZ

Respetados Señores.

En atención al Oficio No.00174 del 24 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-2393, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN/CANCELACIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-47193.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Atentamente,

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ISNOS HUILA
Atte. Carlos Humberto Castañeda Ramos - Secretario
Correo: j01prmpalisnos@cendoj.ramajudicial.gov.co
Isnos Huila

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDADOS: PRESBÍTERO JHON FREDY BRAVO DELGADO, C.C. NO. 12.239.100, REPRESENTANTE LEGAL PARROQUIA SAN JOSÉ DE ISNOS – HUILA, Y PERSONAS INDETERMINADAS
DEMANDANTE: BRENDA ZULAY CAMPOS ZUÑIGA, C.C. NO. 1.084.259.044
RADICACION NRO. 413594089001-2024-00044-00

Respetados Señores.

En atención al Oficio No.00492 del 23 de mayo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-4061, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN/CANCELACIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-27170.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Atentamente,

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández - Secretario
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

RADICACIÓN: 41551400300220240022200
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE(S): JAIME SANTANA TOLEDO NIT/C.C. 16190657
DEMANDADOS(S): JOSE HERMES CALDERON LASSO NIT/C.C. 12236217
APODERADO(A): RAUL ALEXIS ÑAÑEZ CORDOBA C.C./LT/TP 120451

Respetados Señores.

En atención al Oficio No.0345 del 17 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-4305, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-10200, 206-104528 y 206-107253.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Atentamente,

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Dirección Territorial Cauca-Huila
Aten. Kathlen Zulay Buesaquillo Melo
Correo: *angel.perdomo@urt.gov.co* *kathlen.buesaquillo@urt.gov.co*

Neiva

REF: INSCRIPCIÓN MEDIDA DE PROTECCIÓN
RESOLUCIONES:

- RC 00465 DE 03 DE ABRIL DE 2025 (INICIO FORMAL)
- RC 00711 DE 15 DE MAYO DE 2025 (CORRECCIÓN ERRORES) 1 Modificado por el decreto 440 de 2016.
- RC 00462 DEL 03 DE ABRIL DE 2025 (INICIO FORMAL) - RC 00712 DE 15 DE MAYO DE 2025 (CORRECCIÓN ERRORES)
- RC 00233 DE 5 DE MARZO DE 2025 - RI 02544 DE 30 DE AGOSTO DE 2018 (RC Inicio) – RC 00734 DE 23 DE MAYO DE 2025 (CORRECCIÓN ERRORES)

Respetados Señores.

En atención al Oficio con Rad. 202523400438261 del 27 de mayo de 2025, emitido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, recibido en esta seccional mediante turno Nos. 2025-206-6-4320, 2025-206-6-4412, 2025-206-6-4413 y 2025-206-6-4414, comedidamente, me permito enviar el

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN de la medida decretada con especificación: (04006) protección jurídica del predio – de que trata el artículo 2.15.1.4.1 numeral 2 del decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1 del decreto 440 de 2016, correspondiente a la matrícula inmobiliaria Nos. **206-61702, 206-47855, 206-1036 y 206-48271.**

Igualmente, anexo constancias de calificación.

Señores
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
Atte. Leonardo Antonio Castañeda Celis
Subdirector de Seguridad Jurídica
Correo: Lester.garrido@ant.gov.co , sonia.motta@ant.gov.co y jeanth.hernandez@ant.gov.co
Bogotá D.C.

AUTO NÚMERO: 8296 DEL 21 DE JUNIO DE 2021
SOLICITANTE: CARMENZA FERNANDEZ GOMEZ C.C. 36.111.965
DENOMINACIÓN DEL PREDIO: VILLA PAULA
FOLIO DE MATRICULA 206-3606
MUNICIPIO: ISNOS DEPARTAMENTO: HUILA
CÓDIGO SIT NUMERO: 202031004000200483

Respetados Señores.

En atención al Oficio con Rad. 20213100829121 del 15 de julio de 2021, emitido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, recibido en esta seccional mediante turno Nos. 2025-206-6-4321, comedidamente, me permito

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: (0965) apertura del procedimiento único de ordenamiento social de la propiedad rural, correspondiente a la matrícula inmobiliaria Nos. **206-3606.**

Igualmente, anexo constancias de calificación.

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO
Aten. Maloren Lisseth Chía Ramos– Profesional universitario de cobro coactivo
Correo: contactenos@intrapitalito-huila.gov.co
Pitalito, Huila

REF: SOLICITUD INSCRIPCIÓN MEDIDA DE EMBARGO
AUTO N° 1629 DEL 10 DE JUNIO DE 2025

Respetados Señores.

En atención al auto N° 1629 del 10 de junio de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4324, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria Nos. **206-57062.**

Igualmente, anexo constancias de calificación.

Sin otro en particular,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO
Aten. Maloren Lisseth Chía Ramos– Profesional universitario de cobro coactivo
Correo: contactenos@intrapitalito-huila.gov.co
Pitalito, Huila

REF: SOLICITUD INSCRIPCIÓN MEDIDA DE EMBARGO
AUTO N° 1630 DEL 10 DE JUNIO DE 2025

Respetados Señores.

En atención al auto N° 1630 del 10 de junio de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4325, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria Nos. **206-75583.**

Igualmente, anexo constancias de calificación.

Sin otro en particular,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO
Aten. Maloren Lisseth Chía Ramos– Profesional universitario de cobro coactivo
Correo: contactenos@intrapitalito-huila.gov.co
Pitalito, Huila

REF: SOLICITUD INSCRIPCIÓN MEDIDA DE EMBARGO
AUTO N° 1632 DEL 10 DE JUNIO DE 2025

Respetados Señores.

En atención al auto N° 1632 del 10 de junio de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4334, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria Nos. **206-103359.**

Igualmente, anexo constancias de calificación.

Sin otro en particular,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA
Atte: Eloy Quintero Artunduaga – Secretario
Correo: j01prmpalacev@cendoj.ramajudicial.gov.co
Acevedo, Huila

PROCESO: CANCELACIÓN
RAD. 2020-00001-00
A: CARMENZA QUINTERO GIRALDO C.C. 24.765.644
FOLIO: 206-32491

Respetados Señores.

En atención al Oficio No.00820 del 20 de junio de 2023, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-4392, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-32491.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Atentamente,

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ISNOS HUILA
Atte. Carlos Humberto Castañeda Ramos - Secretario
Correo: j01prmpalisnos@cendoj.ramajudicial.gov.co
Isnos Huila

REFERENCIA: PROCESO SUCESION
RADICACIÓN: 413594089001-2024-00258-00
DEMANDANTE: ROVIRA SAMBONI MUÑOZ -C.C. 1.083.924.292
CAUSANTES : ROSARIO MUÑOZ DE SAMBONI C.C. 36.111.198 JOSE ADAN SAMBONI PARRA C.C. NRO. 1.657.774.

Respetados Señores.

En atención al Oficio No.00445 del 15 de mayo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-4390, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-22466 y 206-84482.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Atentamente,

Señores
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Rafael Antonio Manzano Paipa - Secretario
E-mail: j17cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali, Valle del Cauca

Ref. EJECUTIVO
DEMANDANTE: SOCIEDAD COLOMBIANA DE TENIS S.A.S. NI 900.240.344-2
DEMANDADO: JULIANA RAMIREZ HOYOS C.C. No.30.230.616
RADICACIÓN: 76001 31 03 017 2024 00052 00

Respetados Señores.

En atención al Oficio No.086 del 20 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-4360, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-81416, 206-81417 206-81418.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Atentamente,

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PITALITO HUILA
Atte. Sara Lucía Castillo Cardozo - Secretaria
Correo: j02prfctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF.: UNIÓN MARITAL DE HECHO.
DEMANDANTE: ROSALBA MUÑOZ RAMIREZ C.C. 36.279.758
DEMANDADO: AIRIO VALDERRAMA RUIZ C.C. 83.233.165
RAD: 415513184002-2025-00131.

Respetados Señores.

En atención al Oficio No.0738 del 06 de junio de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-4337, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-113940.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Kerly Mirllan Carvajal Franco – Profesional Universitario
Correo: secretariadehacienda@alcaldiadepitalito.gov.co
Alcaldía Municipal

Asunto: CANCELACIÓN DE EMBARGO
Rad. 2025CS031350-1
De: SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE PITALITO
A: MARIA YAMILES ILCUNCHE PERDOMO C.C. 52.522.504

Respetados Señores:

En atención al Rad. 2025CS031350-1 del 28 de mayo de 2025, emitido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Pitalito, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4124, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL PRESENTE DOCUMENTO YA FUE REGISTRADO (ART. 20, 21 Y 23 DE LA LEY 1579 DE 2012). MEDIANTE TURNO 2025-206-6-3900.*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **N°206-19081** ***YA SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANÁ
Doctor
EDGAR GARCIA TRUJILLO
Juez
Correo: j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Timaná, Huila

REFERENCIA: SUCESIÓN INTESTADA
RADICACIÓN: 41807408900120250007300
CAUSANTE: FLOR MARINA HERMIDA C.C. NO. **26597.244** HEREDEROS DE LA CAUSANTE: **IDALY CORREA HERMIDA**, C.C. NO. **36'284.845**, **YUMARI CORREA HERMIDA**, C.C. NO. **36'286.466**, **JOHANA CORREA HERMIDA**, C.C. NO. **36'290.913** Y **MARLEYDI CORREA HERMIDA**, C.C. NO. **1080'932.161**

Respetados Señores:

En atención al oficio Oficio OC 0252 de 2025, emitido por el Juzgado Único Promiscuo Municipal De Timaná, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4163, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO SE PUEDE INSCRIBIR LA DEMANDA (ART. 591 DEL C.G.P)".*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **N°206-15197** ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ISNOS HUILA
Atte. Carlos Humberto Castañeda Ramos - Secretario
Correo: j01prmpalisnos@cendoj.ramajudicial.gov.co
Isnos Huila

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE REGISTRO PARCIAL DE EMBARGO.
REF: EJECUTIVO
DE AGROHZ PERSEA SA.S. ZOMAC. NIT- 901679987
CONTRA HERNANDO SAMBONI TORO C.C. NRO. 12.237.649
RADICACION NRO. 413594089001-2025-00131-00

Respetados señores.

En atención al oficio 00773 del 31 de julio de 2025, emitido por el Juzgado Promiscuo Municipal De Isnos Huila**,** recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-5996, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo derechos de cuota, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-101430.** Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Referente al folio de matrícula inmobiliaria N°206-106845, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA SE ENCUENTRA JURIDICAMENTE CERRADO (ART. 55 DE LA LEY 1579 DE 2012)".* Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Cordialmente,

Doctora
CELIA YOLANDA ARTUNDUAGA GUAÑARITA
Tesorera Municipal
Alcaldía Municipal
Municipio de Saladoblanco
Correo: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co
Saladoblanco, Huila

Ref: RESPUESTA A SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO

Respetada Doctora.

En atención al oficio TE 111-2025-009 dek 30 de baril de 2025, emitida por el municipio de Saladoblanco Huila, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN / CANCELACIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-206-38999.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO HUILA

Atte. Leisa Fernanda Ortega Pérez – Escribiente

Correo: j01cctopit@ cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia

REF: PROCESO REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

DE JAROLHEDER GUARNIZO VILLARREAL (C.C. NO. 83.246.113)

(RAD. 41551310300l2025-00011-00).

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 570 del 27 de mayo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4216, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-19309, 206-75205, 206-85845 y 206-91343.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO HUILA

Atte. Ruber Yesid Chávez Gómez – Secretario

Correo: j01cctopit@ cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia

ASUNTO: COMUNICACIÓN INSCRIPCIÓN PARCIAL DE MEDIDA

REF: PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DE LILIANA TORRES CHICAIZA (C.C. NO 1.083.881.814)

CONTRA WILLIAM PINZÓN PINZÓN (C.C. NO 12.230.545) Y ROSA AURORA ENCISO MARTÍNEZ (C.C. NO 36.279.318)

(RAD. 415513103001-2022-00138- 00).

Respetados Señores.

En atención al Oficio No.0156 del 03 de marzo de 2025, emitido por el Juzgado Primero Civil Del Circuito De Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2261, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-41046.** Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Referente al folio de matrícula inmobiliaria N° 206-50405, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"LA MEDIDA CAUTELAR QUE ORDENA CANCELAR NO FIGURA REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA (ART. 62 DE LA LEY 1579 DE 2012)".* ***NO SE INSCRIBIÓ LA MEDIDA ORDENADA.*** Igualmente, anexo Nota Devolutiva y formulario de calificación.

Cordialmente,

ASUNTO: COMUNICACIÓN INSCRIPCIÓN PARCIAL DE MEDIDA

REF: PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DE LILIANA TORRES CHICAIZA (C.C. NO 1.083.881.814)

CONTRA WILLIAM PINZÓN PINZÓN (C.C. NO 12.230.545) Y ROSA AURORA ENCISO MARTÍNEZ (C.C. NO 36.279.318)

(RAD. 415513103001-2022-00138- 00).

Respetada Doctora.

En atención al Oficio No.0156 del 03 de marzo de 2025, emitido por el Juzgado Primero Civil Del Circuito De Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2261, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-41046.** Igualmente, anexo constancia de calificación.

Referente al folio de matrícula inmobiliaria N° 206-50405, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"LA MEDIDA CAUTELAR QUE ORDENA CANCELAR NO FIGURA REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA (ART. 62 DE LA LEY 1579 DE 2012)".* ***NO SE INSCRIBIÓ LA MEDIDA ORDENADA.*** Igualmente, anexo Nota Devolutiva y formulario de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Cordialmente,

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ELÍAS HUILA
Att. Diego alejando Rojo Chávarro - Secretario
Correo: j01prmpalelias@cendoj.ramajudicial.gov.co
Elías, Huila

ASUNTO: CORRECCIÓN DE REGISTRO DE PREDIO
PROCESO: VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA
RAD.: 412444089001-2024-00050-00
DEMANDANTE: HECTOR HERNANDO PERDOMO MARTINEZ
DEMANDADO: FLORENTINO PERDOMO CLAROS & PERSONAS INDETERMINADAS

Respetados señores.

En atención al oficio 246 del 21 de mayo de 2025, emitido por el Juzgado Único Promiscuo Municipal De Elías Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3766, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL MUNICIPIO DE OPORAPA PERTENENCE AL CIRCULO REGISTRAL DEL MUNICIPIO DE GARZON POR LO TANTO DENTRO DE LOS CODIGOS DE UBICACION DE PREDIOS DE ESTE CIRCULO NO SE ENCUENTRA OPORAPA. POR LO ANTERIOR, SE DEBE SOLICITAR A LA OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON EL TRASLADO DE LA CARPETA Y LA MATRICULA INMOBILIARIA NO. 206-48360 PARA ESA SECCIONAL DE REGISTRO*

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

DE GARZON PARA PODER ADELANTAR LOS TRAMITES PERTIENENTES DE SU DESPACHO".

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **N°206-48360, *NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Respetada Doctora.

En atención al oficio 246 del 21 de mayo de 2025, emitido por el Juzgado Único Promiscuo Municipal De Elías Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3766, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL MUNICIPIO DE OPORAPA PERTENENCE AL CIRCULO REGISTRAL DEL MUNICIPIO DE GARZON POR LO TANTO DENTRO DE LOS CODIGOS DE UBICACION DE PREDIOS DE ESTE CIRCULO NO SE ENCUENTRA OPORAPA. POR LO ANTERIOR, SE DEBE SOLICITAR A LA OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GARZON EL TRASLADO DE LA CARPETA Y LA MATRICULA INMOBILIARIA NO. 206-48360 PARA ESA SECCIONAL DE REGISTRO DE GARZON PARA PODER ADELANTAR LOS TRAMITES PERTIENENTES DE SU DESPACHO".*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **N°206-48360, *NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Kerly Mirllan Carvajal Franco – Profesional Universitario
Correo: secretariadehacienda@alcaldiadepitalito.gov.co
Alcaldía Municipal

Asunto: CANCELACIÓN DE EMBARGO
Rad. 2025CS034116-1
De: SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE PITALITO<
A: LUZ DARY SALAMANCA CARLOSAMA C.C. 36.289.127

Respetados Señores:

En atención al Rad. 2025CS034116-1 del 10 de junio de 2025, emitido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Pitalito, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4335, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN/CANCELACIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-39697.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF. MEDIDA CAUTELAR

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA

PROPUESTO POR UTRAHUILCA (NIT. 891.100.673- 9)

EN CONTRA DE EDGAR JOVEN SILVA (C.C N° 16.189.693).

RAD. 41551400300320250-00017-00

Respetados señores.

En atención al oficio No. 0234 del 27 de febrero de 2025, emitido por el Juzgado Tercero Civil Municipal De Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno 2025-206-6-1760, comedidamente, me permito informar que se generó ***NOTADEVOLUTIVA*** *"SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR (ART. 7 DE LA LEY 258 DE 1996)".*

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Lo anterior correspondiente a la Matrícula Inmobiliaria Nos. 206-88851, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada. Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO
Aten. Maloren Lisseth Chía Ramos– Profesional universitario de cobro coactivo
Correo: contactenos@intrapitalito-huila.gov.co
Pitalito, Huila

REF: SOLICITUD INSCRIPCIÓN MEDIDA DE EMBARGO
AUTO N° 1627 DEL 10 DE JUNIO DE 2025

Respetados Señores.

En atención al auto N° 1627 del 10 de junio de 2025, emitido por el Instituto De Tránsito y Transporte De Pitalito, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4323, comedidamente, me permito informar que se generó ***NOTADEVOLUTIVA*** *"EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA SE ENCUENTRA JURIDICAMENTE CERRADO (ART. 55 DE LA LEY 1579 DE 2012)".*

Lo anterior correspondiente a la Matrícula Inmobiliaria Nos. 206-56402, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada. Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Cordialmente,

REF: SOLICITUD INSCRIPCIÓN MEDIDA DE EMBARGO
AUTO N° 1627 DEL 10 DE JUNIO DE 2025

Respetada Doctora.

En atención al auto N° 1627 del 10 de junio de 2025, emitido por el Instituto De Transito y Transporte De Pitalito, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4323, comedidamente, me permito informar que se generó ***NOTADEVOLUTIVA*** *"EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA SE ENCUENTRA JURIDICAMENTE CERRADO (ART. 55 DE LA LEY 1579 DE 2012)".*

Lo anterior correspondiente a la Matrícula Inmobiliaria Nos. 206-56402, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada. Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: MARYUBI SANABRIA LÓPEZ (NIT. 36.286.434)
DEMANDADO: DIANA MARIA TORO MUÑOZ (C.C. 36.289.008)
RAD: 41551400300120220027300

Respetados señores.

En atención al oficio 1658 del 29 de octubre de 2024, emitido por el Juzgado Primero Civil Municipal De Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3534, comedidamente, me permito informar que, se generó **NOTA DEVOLUTIVA** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL C.G.P).*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria Nos. **206-107698, *NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: MARYUBI SANABRIA LÓPEZ (NIT. 36.286.434)
DEMANDADO: DIANA MARIA TORO MUÑOZ (C.C. 36.289.008)
RAD: 41551400300120220027300

Respetada Doctora.

En atención al oficio 1658 del 29 de octubre de 2024, emitido por el Juzgado Primero Civil Municipal De Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3534, comedidamente, me permito informar que, se generó **NOTA DEVOLUTIVA** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL C.G.P).*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria Nos. **206-107698, *NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO, HUILA
Aten. Eloy Quintero Artunduaga – Secretario
Correo: j1prmpalacev@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF: PERTENENCIA
RAD. 2023-00141-00
ELSA SEMANATE Vs HEREDEROS DE FRANCISCO URBANO ORTIZ

Respetados señores.

En atención al oficio 00238 del 11 de marzo de 2025, emitido por el Juzgado Único Promiscuo Municipal De Acevedo Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3557, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"LA MEDIDA CAUTELAR QUE ORDENA CANCELAR NO FIGURA REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA (ART. 62 DE LA LEY 1579 DE 2012)".*

SEÑORES JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO, EL OFICIO 00014 DEL 17-01-2024, NO FIGURA REGISTRADO, FAVOR ACLARAR.

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria N° 206-47193, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

REF: PERTENENCIA
RAD. 2023-00141-00
ELSA SEMANATE Vs HEREDEROS DE FRANCISCO URBANO ORTIZ

Respetada Doctora.

En atención al oficio 00238 del 11 de marzo de 2025, emitido por el Juzgado Único Promiscuo Municipal De Acevedo Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3557, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"LA MEDIDA CAUTELAR QUE ORDENA CANCELAR NO FIGURA REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA (ART. 62 DE LA LEY 1579 DE 2012)".*

SEÑORES JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO, EL OFICIO 00014 DEL 17-01-2024, NO FIGURA REGISTRADO, FAVOR ACLARAR.

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria N° 206-47193, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Doctor
GABRIEL JORGE TRIANA PERDOMO
Juez
Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Pitalito
Correo: j01pmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

RAD. 2025-00402-00

Respetados señores.

En atención al oficio J01PM -00299 del 12 de marzo de 2025, emitido por el Juzgado Primero Penal Municipal Con Función De Control De Garantías De Pitalito, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3568, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL PRESENTE DOCUMENTO YA FUE REGISTRADO (ART. 20, 21 Y 23 DE LA LEY 1579 DE 2012).*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria N° 206-10840, ***YA SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada con el turno 2025-206-6-2802.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

RAD. 2025-00402-00

Respetada Doctora.

En atención al oficio J01PM -00299 del 12 de marzo de 2025, emitido por el Juzgado Primero Penal Municipal Con Función De Control De Garantías De Pitalito, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3568, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL PRESENTE DOCUMENTO YA FUE REGISTRADO (ART. 20, 21 Y 23 DE LA LEY 1579 DE 2012).*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria N° 206-10840, ***YA SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada con el turno 2025-206-6-2802.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO
Aten. Maloren Lisseth Chía Ramos– Profesional universitario de cobro coactivo
Correo: contactenos@intrapitalito-huila.gov.co
Pitalito, Huila

REF: SOLICITUD INSCRIPCIÓN MEDIDA DE EMBARGO
AUTO N° 1631 DEL 10 DE JUNIO DE 2025

Respetados Señores.

En atención al auto N° 1631 del 10 de junio de 2025, emitido por el Instituto De Tránsito y Transporte De Pitalito, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4333, comedidamente, me permito informar que se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA SE ENCUENTRA JURIDICAMENTE CERRADO (ART. 55 DE LA LEY 1579 DE 2012)".*

Lo anterior correspondiente a la Matrícula Inmobiliaria No. 206-2045, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada. Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

REF: SOLICITUD INSCRIPCIÓN MEDIDA DE EMBARGO
AUTO N° 1631 DEL 10 DE JUNIO DE 2025

Respetada Doctora.

En atención al auto N° 1631 del 10 de junio de 2025, emitido por el Instituto De Tránsito y Transporte De Pitalito, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4333, comedidamente, me permito informar que se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA SE ENCUENTRA JURIDICAMENTE CERRADO (ART. 55 DE LA LEY 1579 DE 2012)".*

Lo anterior correspondiente a la Matrícula Inmobiliaria No. 206-2045, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada. Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RAD. NO. 415514003001-2025-00262-00
DE SEGUNDO ANTONIO PARRA CALDERÓN CON C.C. 12.233.788
CONTRA BENJAMIN MACIAS URBANO CON C.C. NO. 12.227.007.

Respetados Señores.

En atención al Oficio No.0604 del 10 de junio de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-4964, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-50278.**

Igualmente, anexo formulario de calificación constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO
Aten. Maloren Lisseth Chía Ramos– Profesional universitario de cobro coactivo
Correo: contactenos@intrapitalito-huila.gov.co
Pitalito, Huila

REF: SOLICITUD INSCRIPCIÓN MEDIDA DE EMBARGO
AUTO N° 2134 DEL 22 DE JULIO DE 2025

Respetados Señores.

En atención al auto N° 2134 del 22 de julio de 2025, emitido por el Instituto De Tránsito y Transporte De Pitalito, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-5938, comedidamente, me permito informar que se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** "*EL EJECUTADO NO ES TITULAR INSCRITO, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO COACTIVO (ART. 839-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO)".*

Lo anterior correspondiente a la Matrícula Inmobiliaria No. 206-45124, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada. Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

REF: SOLICITUD INSCRIPCIÓN MEDIDA DE EMBARGO
AUTO N° 2134 DEL 22 DE JULIO DE 2025

Respetada Doctora.

En atención al auto N° 2134 del 22 de julio de 2025, emitido por el Instituto De Tránsito y Transporte De Pitalito, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-5938, comedidamente, me permito informar que se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** "*EL EJECUTADO NO ES TITULAR INSCRITO, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO COACTIVO (ART. 839-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO)".*

Lo anterior correspondiente a la Matrícula Inmobiliaria No. 206-45124, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada. Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ
DR. Juan Diego Rondo Albao
Director Técnico
Inspección de Tránsito y Transporte Municipal de Puerto Boyacá
Correo: transito@puertoboyaca-boyaca.gov.co
Puerto Boyacá, Boyacá

REF: PROCESO DE COBRO COACTIVO
PROCESO N° 1311

Respetados Señores.

En atención al auto N° 2238 del 28 de julio de 2025, emitido por la Inspección de Tránsito y Transporte Municipal Alcaldía de Puerto Boyacá, Boyacá, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-5898, comedidamente, me permito informar que se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** "*EL EJECUTADO NO ES TITULAR INSCRITO, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO COACTIVO (ART. 839-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO)".*

Lo anterior correspondiente a la Matrícula Inmobiliaria No. 206-1482, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada. Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

REF: PROCESO DE COBRO COACTIVO
PROCESO N° 1311

Respetada Doctora.

En atención al auto N° 2238 del 28 de julio de 2025, emitido por la Inspección de Tránsito y Transporte Municipal Alcaldía de Puerto Boyacá, Boyacá, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-5898, comedidamente, me permito informar que se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** "*EL EJECUTADO NO ES TITULAR INSCRITO, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO COACTIVO (ART. 839-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO)".*

Lo anterior correspondiente a la Matrícula Inmobiliaria No. 206-1482, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada. Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
Atte. Jesús Bayro Muñoz Felix – Experto
Correo: Lester.garrido@ant.gov.co y sonia.motta@ant.gov.co
Bogotá D.C.

REF. RESOLUCIÓN N° 202431006048816

Respetados Señores.

En atención a la resolución N° **202431006048816** del 27 de noviembre de 2024, emitido por la Agencia Nacional de Tierras, recibido en esta seccional mediante turno No. 2024-206-6-9743, comedidamente, me permito informar que se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** "*EL NÚMERO DEL AUTO DE INSCRIPCIÓN DE APERTURA QUE ORDENAN CANCELAR EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LA PARTE RESOLUTIVA, NO CORRESPONDE.*

EL AUTO A CANCELAR ES EL 202431000067019 DEL 2024-07-22. ACLARAR, ART. 3 NO D, ART. 16, LEY 1579 DE 2012".

Lo anterior correspondiente a la Matrícula Inmobiliaria No. 206-8155, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada. Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

REF. RESOLUCIÓN N° 202431006048816

Respetada Doctora.

En atención a la resolución N° **202431006048816** del 27 de noviembre de 2024, emitido por la Agencia Nacional de Tierras, recibido en esta seccional mediante turno No. 2024-206-6-9743, comedidamente, me permito informar que se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** "*EL NÚMERO DEL AUTO DE INSCRIPCIÓN DE APERTURA QUE ORDENAN CANCELAR EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LA PARTE RESOLUTIVA, NO CORRESPONDE.*

EL AUTO A CANCELAR ES EL 202431000067019 DEL 2024-07-22. ACLARAR, ART. 3 NO D, ART. 16, LEY 1579 DE 2012".

Lo anterior correspondiente a la Matrícula Inmobiliaria No. 206-8155, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada. Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ISNOS HUILA
Atte. Carlos Humberto Castañeda Ramos - Secretario
Correo: j01prmpalisnos@cendoj.ramajudicial.gov.co
Isnos Huila

REF: EJECUTIVO DE COOPERATIVA
DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA NIT- 8911006739
CONTRA –MILSONIA QUINAYAS GAVIRIA C.C. NRO. 52.488.211-
RADICACION NRO. 413594089001-2018-00164-00

Respetados señores.

En atención al oficio 00501 del 27 de mayo de 2025, emitido por el Juzgado Promiscuo Municipal De Isnos Huila**,** recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-5426, comedidamente, me permito informar que se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL C.G.P).*

Lo anterior correspondiente a la Matrícula Inmobiliaria No. 206-48368, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada. Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF. MEDIDA CAUTELAR
PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
PROPUESTO POR COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL FUTURO - UTRAHUILCA (NIT. 891100673-9)
EN CONTRA DE OMAR VARGAS ANACONA (C.C N° 83.224.310)
RAD. 41551400300320 24-00272-00

Respetados señores.

En atención al oficio No. 0971 del 03 de julio de 2025, emitido por el Juzgado Tercero Civil Municipal De Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno 2025-206-6-5427, comedidamente, me permito informar que se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA SE ENCUENTRA VIGENTE PATRIMONIO DE FAMILIA Y/O AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR , NO SIENDO PROCEDENTE LA INSCRIPCIÓN DEL EMBARGO POR NO EXISTIR GARANTÍA REAL VIGENTE INSCRITA (ART. 7 DE LA LEY 258 DE 1996 Y ART. 21 DE LA LEY 70 DE 1931)".*

Lo anterior correspondiente a la Matrícula Inmobiliaria Nos. 206-51633, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada. Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO, HUILA
Aten. Eloy Quintero Artunduaga – Secretario
Correo: j1prmpalacev@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF: EJECUTIVO
RAD. 2018-00216-00
COOPERATIVA UTRAHUILCA Vs. DIANA MARCELA MENESES Y OTRO

Respetados señores.

En atención al oficio 604 del 27 de mayo de 2025, emitido por el Juzgado Único Promiscuo Municipal De Acevedo Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-5431, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP)".*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria N° 206-66638, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PITALITO HUILA
Atte. Sara Lucía Castillo Cardozo - Secretaria
Correo: j02prfctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF.: DECLARACIÓN UNIÓN MARITAL DE HECHO.
DEMANDANTE: EDNA PAOLA COY PINEDA C.C. 1.080.293.322
DEMANDADO: LUIS FRANCISCO NUÑEZ PÉREZ C.C. 12.234.544
RAD: 41551318400220250018 4.

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0871 del 03 de julio de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-5234, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria Nos. **206-4856, 206-94124, 206-112464 206-120571 y 206-120572.**

Referente a los siguientes folios de matrícula inmobiliaria, se generaron ***NOTAS DEVOLUTIVA:***

- Folio **206-83142** *"EL EMBARGADO NO ES PROPIETARIO. 593 DEL C.G.P".*
- Folio **206-9557** *"SE CONSTITUYÓ REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, POR CUANTO NO ES PROCEDENTE EL EMBARGO".*
- Folio **206-37974** *"SE ENCUENTRA INSCRITO EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL AL SEÑOR LUIS FRANCISCO NÚÑEZ, POR LO QUE NO ES PROCEDENTE EL EMBARGO. ART 3 # D Y ART.16 LEY 1579 DE 2012". POR LO ANTERIOR,* ***NO SE INSCRIBIÓ LA MEDIDA ORDENADA.***

Igualmente, anexo Nota Devolutiva y formulario de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores

PUBLICACIONES SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Atte: Luz Dary Rojas

CORREOS:

REF: SOLICITUD DEL PUBLICACIÓN DE AUTO DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2025, POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA TENDIENTE A TRASLADAR EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N°206-48360.

Respetados Señores.

De la manera más atenta, me permito solicitar la PUBLICACIÓN DEL AUTO DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2025, POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA TENDIENTE A TRASLADAR EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N°206-48360 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garzón Huila.

Agradezco una vez publicada favor allegar la constancia de Publicación.

Se ANEXA: AUTO DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2025.

Agradezco su atención a la presente.

Cordialmente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO

Registradora Seccional

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
SECRETARÍA DE HACIENDA
Atn; Lucero Moreno De Murcia - Profesional Universitario
Gobernación del Huila
Correo: fiscalizacion@huila.gov.co
Neiva

LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PITALITO HUILA, CERTIFICA QUE:

La escritura pública No. 0367 del 14 de febrero de 2025, con matrícula catastral No. 206-15157, otorgada por la Notaría Única del Círculo de Campoalegre Huila, no ha sido, ni será registrada, por cuanto según Nota Devolutiva generada mediante el turno 2025-206-6-1728 la matricula citada en la escritura, no corresponde. Art. 16 Ley 1579 de 2012, así como la extensión del predio, igualmente, el documento no será registrado por cuanto se vencieron los 90 días hábiles de que trata el artículo 28 de la ley 1579 de 2012 para las respectivas correcciones e interposición de recursos; cabe agregar que sobre el mencionado turno se tramita devolución de dinero por concepto de pago de impuestos registrales.

Dada en Pitalito Huila, a los dos (02) días del mes de septiembre de 2025.

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE OPORAPA, HUILA
Aten. Dana Marcela Parra Nieto - Secretaria
Correo: j01prpaloporat@cendoj.ramajudicial.gov.co
Oporapa, Huila

REF. CONSULTA DE BIENES INMUEBLES

Respetados Señores.

En atención al oficio de fecha 23 de agosto de 2025, emitido por su despacho, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- SOCIEDAD NAVARRO RUIZ COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN NIT. 800.124.465-2

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores

INSTITUTO COLOMBIANA DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

Dr. Jeison Rodríguez Pacheco

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Correo: contactenos@icanh.gov.co; mespinel@icanh.gov.co; notificacionesjudiciales@icanh.gov.co

Bogotá D.C.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE INSCRIPCIÓN – CORRECCIÓN

Respetados Señores.

En atención al oficio N° ICANH – 2025120000068011 emitido por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, recibido con el turno 2025-206-3-203, comedidamente, me permito informar que se realizó la corrección satisfactoriamente en el folio de matrícula inmobiliaria an°206-25799, por lo anterior, se remite formulario y/o constancia de corrección.

Agradezco su atención a la presente.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ AHORA SEXTO (006) TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Atn; Wilson Navarro Parada - Secretario

Correo: J13cmpaliba@Cendoj.Ramajudicial.Gov.Co

Ibagué, Tolima

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SANTIAGO ECHEVERRI ALVIRA C.C. 1110454393
DEMANDADO: MARIA ADELA - HERRERA FLOREZ C.C. 55.143.165
RADICACIÓN: 73001-41-89-006-2025-00130-00

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. 1146 del 14 de mayo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4457, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-51966.**

Igualmente anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO HUILA

Atte. Ruber Yesid Chávez Gómez – Secretario

Correo: j01cctopit@ cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia

REF: PROCESO EJECUTIVO
DE JUAN GABRIEL HERMIDA ARTUNDUAGA (C.C. NO 1.080.931.699)
CONTRA YAMILE SAMBONÍ ROJAS (C.C. NO 1.083.864.909)
(RAD: 41551310300120 25-00100-00).

Respetados Señores.

En atención al Oficio No.931 del 05 de agosto de 2025, emitido por el Juzgado Primero Civil Del Circuito De Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-6222, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL C.G.P).*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria N° 206-101487, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Doctor
ARMANDO SAAVEDRA PERDOMO
Secretario de Planeación
Municipio de Pitalito
Correo: secretariaplaneacion@alcaldiapitalito.gov.co
Pitalito, Huila

RAD. 2025CS018246-1
REF: ACLARACIÓN
FOLIO: 206-109460

Respetado Doctor.

En atención al Rad. 2025CS018246-1 del 03 de abril de 2025 y relacionado al folio de matrícula inmobiliaria No. 206-127074, 206-127076 y 206-127077, emitida por la Secretaría de Planeación del Municipio de Pitalito, recibida en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4706, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL PRESENTE DOCUMENTO YA FUE REGISTRADO (ART. 20, 21 Y 23 DE LA LEY 1579 DE 2012).*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-109460**; ***YA SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa Nota Devolutiva, para su conocimiento y fines pertinentes.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA
Atte: Eloy Quintero Artunduaga – Secretario
Correo: j01prmpalacev@cendoj.ramajudicial.gov.co
Acevedo, Huila

PROCESO: PERTENENCIA
RAD. 2025-00058-00
DE: GRACIELA ALMARIO DE VALENZUELA C.C. 26.436.154
A: DANIEL MOTTA C.C. 1.613.007

Respetados Señores.

En atención al Oficio No.00403 del 10 de abril de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-6603, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-1006.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANÁ
Aten. Pedro Iván Morales Olano – Secretario Municipal
Correo: j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Timaná Huila

REFERENCIA: SUCESIÓN INTESTADA
RADICACIÓN: 41807408900120250007300
CAUSANTE: FLOR MARINA HERMIDA C.C. NO. **26597.244**
HEREDEROS DE LA CAUSANTE: **IDALY CORREA HERMIDA**, C.C. NO. **36'284.845**, **YUMARI CORREA HERMIDA**, C.C. NO. **36'286.466**, **JOHANA CORREA HERMIDA**, C.C. NO. **36'290.913** Y **MARLEYDI CORREA HERMIDA**, C.C. NO. **1080'932.161**

Respetados Señores.

En atención al oficio N° OC 0346 del 12 de agosto de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2025-206-6-6453, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL C.G.P).*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria N° 206-15197, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

REFERENCIA: SUCESIÓN INTESTADA
RADICACIÓN: 41807408900120250007300
CAUSANTE: FLOR MARINA HERMIDA C.C. NO. **26597.244**
HEREDEROS DE LA CAUSANTE: **IDALY CORREA HERMIDA**, C.C. NO. **36'284.845**, **YUMARI CORREA HERMIDA**, C.C. NO. **36'286.466**, **JOHANA CORREA HERMIDA**, C.C. NO. **36'290.913** Y **MARLEYDI CORREA HERMIDA**, C.C. NO. **1080'932.161**

Respetada Doctora.

En atención al oficio N° OC 0346 del 12 de agosto de 2025, emitido el Juzgado Único Promiscuo Municipal De Timaná, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2025-206-6-6453, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL C.G.P).*
Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria N° 206-15197, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ISNOS HUILA
Atte. Carlos Humberto Castañeda Ramos - Secretario
Correo: j01prmpalisnos@cendoj.ramajudicial.gov.co
Isnos Huila

ASUNTO: COMUNICACIÓN – REGISTRO PARCIAL DE EMBARGO
REFERENCIA: PROCESO SUCESION
RADICACIÓN: 413594089001-2025-00101-00
DEMANDANTE: ANA MARIA BURBANO MURCIA C.C. NRO. 1.061.782.315,
CAUSANTE: CARLOS ARTURO BURBANO ORTIZ C.C. 16.678.068.

Respetada Doctora.

En atención al Oficio N. 00554 del 10 de junio de 2025, emitido por el Juzgado Promiscuo Municipal De Isnos Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4462, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-11931.**

Referente al folio de matrícula inmobiliaria No. ***206-27801*** *se generó* ***NOTA DEVOLUTIVA****"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL C.G.P).* ***NO SE INSCRIBIÓ LA MEDIDA ORDENADA.***

Igualmente, anexo Nota Devolutiva y formulario de calificación.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE PITALITO
Atte. Yadira Eugenia Rojas Motta – Secretaria
Correo: j01lctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF: EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DE ERNESTO ALDANA ZARATE C.C. NO. 83.089.635

CONTRA ANASTACIA ESPUEZAN BUESAQUILLO C.C. NO. 1.083.910.217

RAD. 2023-00012.

Respetados Señores.

En atención al auto N° 0148 del 16d e junio de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-5014, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria Nos. 206-48565 y 206-106639.

Igualmente, anexo constancias de calificación

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE NEIVA – HUILA
Atte. Mayra Alejandra Medina Perdomo – Secretaria
Correo: adm08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Neiva

REF. PROCESO EJECUTIVO
PROMOVIDO POR PABLITO ÁLVAREZ BERMEO Y OTROS
EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE ELÍAS (H).
RADICADO= 410013333008-**2017-00108**-00

Respetados señores.

En atención al oficio N° J8AN-165 del 30 de mayo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2025-206-6-4367, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal, correspondiente a la matricula inmobiliaria Nos. **206-17257, 206-21130 y 206-24573.**

Igualmente, anexo constancia de calificación

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA
Atte: Eloy Quintero Artunduaga – Secretario
Correo: j01prmpalacev@cendoj.ramajudicial.gov.co
Acevedo, Huila

PROCESO: PERTENENCIA
RAD. 2023-00141-00
DE: ELSA SEMANATE VS. HEREDEROS DE FRANCISCO URBANO ORTIZ

Respetados Señores.

En atención al Oficio No.00238 del 11 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-4262, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-47193.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF: DEMANDA DE TITULACIÓN DE LA POSESIÓN
INTERPUESTA POR JUDITH MARÍA PÁRAMO BARRERA C.C N° 55.066.106
CONTRA LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARINA BARRERA PARRA (Q.E.P.D) C.C N° 26.494.331 Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
RAD. NO. 41551400300320222-00140-00

Respetados Señores.

En atención al Oficio 3035 del 11 de diciembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-2742, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada comunicada en su solicitud. Correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-45357.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

ASUNTO: MEDIDA CAUTELAR.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA

PROPUESTO POR JOSE IGNACIO CALDERON TAVERA (C.C N° 12.226.269)

CONTRA MARIA INES HERNANDEZ (C.C N° 36.275.423)

RAD. 41551400300320 23-00385-00

Respetados Señores.

En atención al Oficio 2068 del 06 de agosto de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-6231, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada comunicada en su solicitud. Correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-37247 y 206-35144.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO HUILA

Atte. Ruber Yesid Chávez Gómez – Secretario

Correo: j01cctopit@ cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia

REF: PROCESO EJECUTIVO

DE JUAN GABRIEL HERMIDA ARTUNDUAGA (C.C. NO 1.080.931.699)

CONTRA YAMILE SAMBONÍ ROJAS (C.C. NO 1.083.864.909)

(RAD: 41551310300120 25-00100-00).

Respetados Señores.

En atención al Oficio No.931 del 05 de agosto de 2025, emitido por el Juzgado Primero Civil Del Circuito De Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-6222, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL C.G.P).*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria N° 206-101487, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ISNOS HUILA
Atte. Carlos Humberto Castañeda Ramos - Secretario
Correo: j01prmpalisnos@cendoj.ramajudicial.gov.co
Isnos Huila

REF: EJECUTIVO
DE HERNANDO CERON DELGADO
CONTRA-EIVAR QUINAYAS C.C. NRO. 12.170.140-
RADICACION NRO. 413594089001-2024-00280-00

Respetada Doctora.

En atención al Oficio N. 00841 del 21 de agosto de 2025, emitido por el Juzgado Promiscuo Municipal De Isnos Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-6716, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-36918.**

Referente al folio de matrícula inmobiliaria No. ***206-96346*** *se generó* ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"LA MEDIDA CAUTELAR QUE ORDENA CANCELAR NO FIGURA REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA (ART. 62 DE LA LEY 1579 DE 2012)".* ***NO SE INSCRIBIÓ LA MEDIDA ORDENADA.***

Igualmente, anexo Nota Devolutiva y formulario de calificación.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández - Secretario
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REFERENCIA: CANCELACIÓN DE ANOTACIONES.
PROCESO: PERTENENCIA.
RAD.NO: 41551400300220200045500.
DEMANDANTES: MARIA ANTONIA GOMEZ MOTTA C.C 36275904. LUISA FERNANDA CALDERON GOMEZ C.C 1083907121. KEILA MARCELA CALDERON C.C 1083889747. MAIRA ALEJANDRA CALDERON GOMEZ C.C 1083889747. NAZLY ZURLEY CALDERON GOMEZ C.C 1083882106.
DEMANDADOS: GUILLERMO CALDERON CRUZ C.C 1650017 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT. 800037800-8 DEMAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS.
APODERADO: GERMAN MORENO GIRALDO T.P 30677.

Respetados Señores.

En atención al oficio 0729 del 10 de julio de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-6792, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-6803.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANÁ
Aten. Pedro Iván Morales Olano – Secretario Municipal
Correo: j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Timaná Huila

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACIÓN: 41807408900120210002500
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT. 800.037.800-8
EJECUTADOS: LUIS HERNANDO GARCÍA TELLEZ C.C. 13.249.414 Y, JULIA MARÍA CORZO DE GARCÍA C.C. NO. 23.453.507

Respetados Señores:

En atención al oficio N° OC 0379 del 01 de agosto de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2025-206-6-4410, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN / CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria Nos. **206-35479**.

Anexo: Formulario de calificación y/o constancia de inscripción.

Sin otro en particular,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Dirección Territorial Cauca-Huila
Aten. Kathlen Zulay Buesaquillo Melo
Correo: *angel.perdomo@urt.gov.co* *kathlen.buesaquillo@urt.gov.co*

Neiva

REF: INSCRIPCIÓN ID. 1115204
RAD: 206-1036
RESOLUCIÓN **RC 00233 DE 5 DE MARZO DE 2025**

Respetados Señores.

En atención al Oficio con Rad. 202523400438261 de 2025, emitido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4412, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: 04006 protección jurídica del predio con carácter preventivo y publicitario de acuerdo con lo dispuesto en la parte resolutiva del acto administrativo y de conformidad con el numeral 2 del art. 2.15.1.4.1. del decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1 del decreto 440 de 2016, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-1036.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PITALITO
Atte. Oscar Hernán Portillo Aguirre – Secretario
Correo: j01prfctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF: PROCESO DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO

PROMOVIDO POR ADRIANA MARISOL GUEPUD CULCHAC, CON C.C. 1.086.298.227

CONTRA EMILIO CHACUA, LA C.C. 98.344.191.

RAD. 4155131840012020-00111-00

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 314 del 23 de mayo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4449, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 206-86351.

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

ASUNTO. ORDEN DE CANCELACIÓN DE MEDIDA CAUTELAR.
PROCESO EJECUTIVO
DE BANCO DAVIVIENDA S.A. (NIT. 860034313-7)
CONTRA GILDARDO INCHIMA RIOS (C.C. NO 12.228.128)

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 00286 del 27 de enero de 2017, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4461, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN/CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 206-7759.

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF. MEDIDA CAUTELAR PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
PROPUESTO POR COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO "UTRAHUILCA" (NIT. 891.100.673- 9)
EN CONTRA DE MARIA ROSARIO GOMEZ MACIAS (C.C N° 26.564.097), JOSE ALIRIO PEPICANO GOMEZ (C.C N° 12.264.005), MARTHA CECILIA RIVERA AVIRAMA (C.C N° 26.473.747)
RAD. 41551400300**32015-00145-00**

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0808 del 05 de junio de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4468, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 206-121153.

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF. MEDIDA CAUTELAR PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

DE IVAN EMIRO CORDOBA ÑAÑEZ (C.C N° 12.224.515)

EN CONTRA DE RIGOBERTO CAMPO (C.C N° 12.282.632)

RAD. 41551400300320 25-00233-00

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0845 del 11 de junio de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4469, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 206-187.

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ISNOS HUILA
Atte. Carlos Humberto Castañeda Ramos - Secretario
Correo: j01prmpalisnos@cendoj.ramajudicial.gov.co
Isnos Huila

PROCESO VERBAL DE SANEAMIENTO DE TITULACIÓN
DEMANDADOS : PORFIDIO DIAZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.
DEMANDANTE : EDUARDO CESAR ANACONA BRAVO C.C. NRO. 12 168 331
RADICADO NRO. 41 359 40 89 001 2025-00094-00

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. JUI-0420/2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4470, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 206-8312.

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

RADICACIÓN: 41551400300120250020100
PROCESO: PERTENENCIA DE MÍNIMA CUANTÍA
PARTE DEMANDANTE: YURY ALEXANDRA REALPE ROJAS CC NO. 1.006.997.226
PARTE DEMANDADA: LUZ MERY JIMÉNEZ COLLAZOS CC NO. 36.277.156 BERENICE ROJAS JIMÉNEZ CC NO. 1.073.153.0431 ROMARIO ROJAS JIMÉNEZ CC NO. 1.007.163.070 MARTHA JIMENA ROJAS JIMÉNEZ CC NO. 1.004.417.588 JORGE LUIS ROJAS JIMÉNEZ CC NO. 1.083.867.604 ÁLVARO ROJAS JIMÉNEZ CC NO. 1.004.417.586 BLADEMIR ROJAS JIMÉNEZ CC NO. 1.004.417.585 YULI CECILIA ROJAS JIMÉNEZ CC NO. 1.004.417.587 Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 00609 del 29 de mayo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4471, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 206-18679.

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF: LIQUIDACIÓN DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

RAD. NO. 415514003001-2019-00701-00

DE ARBEY VALENCIA BENITEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 12.241.629

CONTRA EL BANCO DAVIVIENDA CON NIT 860.034.313-7, Y OTROS.

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 00516 del 08 de mayo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4473, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 206-88200.

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PITALITO
Atte. Oscar Hernán Portillo Aguirre – Secretario
Correo: j01prfctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DE DELMO GUERRERO ORTIZ

CONTRA PAHOLA ANDREA GUERRERO SUAREZ.

RAD. 2020-00086

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 578 del 10 de octubre de 2023, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4500, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 206-74423.

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO
Aten. Maloren Lisseth Chía Ramos– Profesional universitario de cobro coactivo
Correo: contactenos@intrapitalito-huila.gov.co
Pitalito, Huila

REF: SOLICITUD INSCRIPCIÓN LEVANTAMIENTO DE MEDIDA
AUTO N° 1677 DEL 16 DE JUNIO DE 2025

Respetados señores.

En atención al Auto no. 1677 del 16 de junio de 2025, emitido por el Instituto De Transito Y Transporte De Pitalito, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4513, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN/ CANCELACIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 206-15073.

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Dirección Territorial Cauca-Huila
Aten. Kathlen Zulay Buesaquillo Melo
Correo: *angel.perdomo@urt.gov.co* *kathlen.buesaquillo@urt.gov.co*

Neiva

REF: INSCRIPCIÓN ID. 122060
RAD: 206-17278

Respetados Señores.

En atención al Oficio con Rad. 202523400494471 del 12 de junio de 2025, emitido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4514, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-17278.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Doctor
CAMILO ANDRÉS CASTAÑEDA ARANZAZU
Juez
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva
Correo: jcctoesprt01nva@notificacionesrj.gov.co
Palacio de Justicia

AUTO INTERLOCUTORIO NO. AAC-366-2025

PROCESO FORMALIZACIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS – RUTA INDIVIDUAL LEY 1448 DE 2011.

SOLICITANTES MAGDALENA MORALES DE GÓMEZ C.C. 6.111.079. MARÍA NIRSA GÓMEZ MORALES C.C. 52.546.070, MARÍA OLGA GÓMEZ MORALES C.C. 36.289.739, MARÍA NANCY GÓMEZ MORALES C.C. 1.117.818.306 EN CALIDAD DE LEGITIMADOS DEL CAUSANTE EL SEÑOR FELICIANO GÓMEZ CLAROS (Q.E.P.D). SULI LORENA SUÁREZ GÓMEZ C.C. 1.081.728.152, EN SU CALIDAD DE LEGITIMADA EN REPRESENTACIÓN DE SU SEÑORA MADRE MARÍA ISABEL GÓMEZ MORALES (Q.E.P.D).

RADICACIÓN 730013121002-2021-00205-00

Respetados Señores.

En atención al Auto Interlocutorio No. AAC-366-2025, emitido Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4515, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 206-69447, 206-69448, 206-69449, 206- 69450 y 206- 69451.

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO
Aten. Maloren Lisseth Chía Ramos– Profesional universitario de cobro coactivo
Correo: contactenos@intrapitalito-huila.gov.co
Pitalito, Huila

REF: SOLICITUD INSCRIPCIÓN LEVANTAMIENTO DE MEDIDA
AUTO N° 1648 DEL 13 DE JUNIO DE 2025

Respetados señores.

En atención al Auto no. 1648 del 13 de junio de 2025, emitido por el Instituto De Transito Y Transporte De Pitalito, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4516, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN/ CANCELACIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 206-57840.

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Ingeniero
JONATAN RODRIGUEZ ORTEGA
Secretario de Planeación, Servicios Públicos e Infraestructura Municipal
Alcaldía Municipal de Isnos
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co; secretariadeplaneacion@isnos-huila.gov.co
Isnos Huila

REF: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 0092-2025 (12 DE JUNIO DE 2025)

Respetados señores.

En atención a la Resolución Administrativa No. 0092-2025 (12 De Junio De 2025), emitida por el municipio de Isnos Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4517, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 206-100158.

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO, HUILA
Aten. Eloy Quintero Artunduaga – Secretario
Correo: j1prmpalacev@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF. EJECUTIVO
RAD. 2025-00104-00
GIOVANNY PEREZ VIDARTE VS LUZ MARY GARCÍA ARROYAVE

Respetados señores.

En atención al oficio 631 del 04 de junio de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4526, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 206-118580.

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Señores

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF. MEDIDA CAUTELAR
PROCESO EJECUTIVO
PROPUESTO POR LUZ EMILIA BAHAMON DE CUELLAR (C.C. N O. 26.558.327)
CONTRA DE CLARA PATRICIA MARTINEZ DE ORTIZ (C.C N° 36.272. 222).
RAD. 41-5514-003-003- 2025-00207-00

Respetados señores.

En atención al oficio 0768 del 29 de mayo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4760, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 206-18889.

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Señores

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

INSTITUTO COLOMBIANA DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

Dr. Jeison Rodríguez Pacheco

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Correo: contactenos@icanh.gov.co; mespinel@icanh.gov.co; notificacionesjudiciales@icanh.gov.co

Bogotá D.C.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE INSCRIPCIÓN – CORRECCIÓN

Respetados Señores.

En atención al oficio N° ICANH – 2025120000026241 emitido por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, recibido con el turno 2025-206-3-291, comedidamente, me permito informar que se realizó la corrección parcialmente en el folio de matrícula inmobiliaria N°206-101899 en cuanto a la actualización del nombre y/o razón social, por lo anterior, se remite formulario y/o constancia de corrección.

Referente a la inclusión de la cedula catastral, me permito informar que, no fue posible realizarla por cuanto se actualiza mediante certificación generada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, la cual no fue allegada en su solicitud.

Agradezco su atención a la presente.

Señores

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF. MEDIDA CAUTELAR PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA PROPUESTO POR COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO "UTRAHUILCA'' (NIT. 891100673-9)
CONTRA DE, ROSALBA CORDOBA MEDINA (C.C. N° 52.275.382) Y GILMA MENESES DE MENESES (C.C N° 36.271.835)
RAD. 4155140030032015-00019-00

Respetados señores.

En atención al oficio 0807 del 05 de junio de 2025, emitido por el Juzgado Tercero Civil Municipal De Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno 2025-206-6-4467, comedidamente, me permito informar que se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** "*EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP)".*

Lo anterior correspondiente a la Matrícula Inmobiliaria Nos. 206-69184, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada. Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Señores

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANÁ
Aten. Pedro Iván Morales Olano – Secretario Municipal
Correo: j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Timaná Huila

REFERENCIA: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 41807408900120190007000

EJECUTANTE: COOPERTIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO

UTRAHUILCA S.A. NIT. **891100673-9**

EJECUTADO: CESAR AUGUSTO MOLINA LÓPEZ C.C. NO. **19.328.819**

Respetados Señores.

En atención al oficio N° OC 0294 del 07 de julio de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2025-206-6-5429, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *""SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE PATRIMONIO DE FAMILIA (ART. 21 DE LA LEY 70 DE 1931)".*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria N° 206-75655, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Señores

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO HUILA
Aten. Blanca Isnella Leal Valderrama - Secretaria
Correo: j02cctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Palacio de Justicia

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE INSCRIPCIÓN PARCIAL DE MEDIDA
REF. EJECUTIVO
DE AUDELO ÑAÑEZ MUÑOZ
CONTRA LUS MIRIAM TRUJILLO VARGAS Y JAIME GARCIA NUÑEZ.
RAD.415513103002-2024-00203-00.

Respetada Doctora.

En atención al oficio 1539 del 12 de diciembre de 2024, emitido por Juzgado Segundo Civil Del Circuito De Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-3962, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria Nos. **206-110617, 206-25678, 206-66250 y 206-9591.** Se anexa formulario de calificación.

Referente al folio de matrícula inmobiliaria No. **206-46762** se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** "*EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA VENDIDO ART 592 Y 593 DEL C.G.P".*

*EL FOLIO **206-97257** SE ENCUENTRA EMBARGADO CON ACCIÓN REAL. ART 592 Y 593 DEL C.G.P. Por lo anterior,* ***NO SE INSCRIBIERON*** las medidas ordenadas. Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Señores

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE PALESTINA
Atte. Ana Lucia Cortes León – Escribiente
Correo: j01prmpalpalestina@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palestina Huila

REF.- PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA.

RAD. NO. 41530-40-89-001-2025-00089-00.

DEMANDANTE: OLGA OLAYA CÓRDOBA C.C. NO. 36.286.291.

DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ELIÉCER ROJAS ROJAS C.C. NO. 6.680.390 DE LA MONTAÑITA CAQUETÁ. -PERSONAS INDETERMINADAS. APODERADO PARTE DEMANDANTE: DR. LEONEL DAVID ALBA PINZÓN C.C. NO. 1.081.700.658 DE PITALITO (H.) Y T.P. NO. 426.280 DEL C. S. DE LA J.

Respetados señores.

En atención al oficio 0606 del 29 de agosto de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-6891, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 206-2208.

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Señores

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández - Secretario
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

RADICACIÓN: 41551400300220250013700
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE(S): JOSE NORBERTO SANCHEZ BERMEO NIT/C.C. 12227313
DEMANDADOS(S): NANCY JANETH HERRERA CANO NIT/C.C. 36279813
APODERADO(A): OSCAR JULIAN PABON FONSECA C.C./LT/TP 434353

Respetados señores.

En atención al oficio 0568 del 27 de mayo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4537, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 206-21817.

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Doctor
ARMANDO SAAVEDRA PERDOMO
Secretario de Planeación
Municipio de Pitalito
Correo: secretariaplaneacion@alcaldiapitalito.gov.co
Pitalito, Huila

REF: CERTIFICADO N°30924-1 DEL 26 DE MAYO DE 2025

Respetados señores.

En atención al certificado N°30924-1 del 26 de mayo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4549, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 206-23949.

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Señores

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández - Secretario
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

RADICACIÓN: 41551400300220240017300
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE(S): CARLOS FRAVIAN PEREZ LOPEZ NIT/C.C. 12127927
DEMANDADOS(S): EDUAR JHOANY PERAFAN MUÑOZ MARIA ARGENIS MUÑOZ CAICEDO NIT/C.C. 1080936742 26598429
APODERADO(A): FLOR ABIHAIL VALLEJO GARCIA C.C./LT/TP 165181

Respetados señores.

En atención al oficio 0501 del 08 de mayo de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4552, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 206-103331.

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Kerly Mirllan Carvajal Franco – Profesional Universitario
Correo: secretariadehacienda@alcaldiadepitalito.gov.co
Alcaldía Municipal

Asunto: CANCELACIÓN DE EMBARGO
Rad. 2025CS035520-1
De: SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE PITALITO
A: JOSE MARIA RUIZ GARCÍA .C.C 18.109.374

Respetados Señores:

En atención al Rad. 2025CS035520-1, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4554, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-39310.**

Igualmente anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Dirección Territorial Cauca-Huila
Aten. Kathlen Zulay Buesaquillo Melo
Correo: *angel.perdomo@urt.gov.co* *kathlen.buesaquillo@urt.gov.co*

Neiva

REFERENCIA: INSCRIPCIÓN MEDIDA DE PROTECCIÓN CON FINES PREVENTIVOS Y PUBLICITARIOS

Respetados Señores.

En atención al Oficio con Rad. 202523400505901, emitido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4555, 2025-206-6-4557 y 2025-206-6-4561 comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada comunicada en su solicitud, correspondiente a los siguientes folios de matrícula inmobiliaria:

ID RESTITUCIÓN	NO. RESOLUCIÓN DE INICIO ESTUDIO FORMAL	FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA
1041990	RI 00759 DE 29 DE MARZO DE 2019	206-38484
1115054	RC 00473 DEL 08 DE ABRIL DE 2025	206-11556 206-126055 206-126054
1115090	RC 00461 DEL 02 DE ABRIL DE 2025	206-13768

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PITALITO
Atte. Diana Carina del Pilar Ordoñez Lozada - Secretaria
Correo: j02prfctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Ciudad

REF: PROCESO VERBAL - LIQUIDATARIO DE SOCIEDAD CONYUGAL
FORMULADO POR LA SEÑORA MIRLADYS CUELLAR PALENCIA
CONTRA MAURICIO ARTUNDUAGA TORRES.
RAD 415513184002-2019-00009-00

Respetados Señores.

En atención al Oficio 06 del 04 de enero de 2022, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4562, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-85761.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANÁ

Aten. Pedro Iván Morales Olano – Secretario Municipal

Correo: j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co

Timaná Huila

REFERENCIA: DEMANDA DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: ROSALBA TRUJILLO MURCIA C.C. NO. 36.286.733

DEMANDANDO: ARCENIO SEMANATE ANACONA C.C. NO. 1.657.614 Y, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN A USUCAPIR

RADICACION: 41807408900120250010100

Respetados Señores.

En atención al Oficio OC 0266 del 10 de junio de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4564, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-11195.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Dirección Territorial Cauca-Huila
Aten. Kathlen Zulay Buesaquillo Melo
Correo: *angel.perdomo@urt.gov.co* *kathlen.buesaquillo@urt.gov.co*

Neiva

REF: APERTURA DE FOLIO
ID. 102585
RESOLUCIÓN **RL 03301 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2019**

Respetados Señores.

En atención al Oficio con Rad. 202523400861351 del 09 de septiembre de 2025, emitido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-7300, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-128893.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANÁ
Aten. Pedro Iván Morales Olano – Secretario Municipal
Correo: j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Timaná Huila

REFERENCIA: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 2015-00172-00
EJECUTANTE: De: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA S.A. NIT. 891.100.673-9
EJECUTADO: HERNAN SILVA ORDOÑEZ C.C. 4.948.497

Respetados Señores.

En atención al oficio N° OC 0292 del 07 de julio de 2025, emitido por el Juzgado Único Promiscuo Municipal De Timaná, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2025-206-6-5114, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL C.G.P).*

EL DEMANDADO ADQUIRIÓ POR COMPRAVENTA PARCIAL LO CUAL DIO ORIGEN A OTROS FOLIOS, DEL CUAL YA NO ES PROPIETARIO.

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria N° 206-9387, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández - Secretario
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

RADICACIÓN: 41551400300220250015600
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE(S): AUDELO ÑAÑEZ MUÑOS NIT/C.C. 4928809
DEMANDADOS(S): WALTER IMBACHI CABRERA NIT/C.C. 1134064025
APODERADO(A): MONICA XIMENA MORENO RAMOS C.C./LT/TP 122819

Respetados señores.

En atención al Oficio N. 0657 del 12d e junio de 2025, emitido por el Juzgado Segundo Civil Municipal De Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-5578, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP)".*
EMBARGO PROCESO BAJO 41359408900120240002600

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-87894**; ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Dirección Territorial Cauca-Huila
Aten. Kathlen Zulay Buesaquillo Melo
Correo: angel.perdomo@urt.gov.co kathlen.buesaquillo@urt.gov.co

Neiva

ID 1069909
NO. RESOLUCIÓN DE INICIO ESTUDIO FORMA: RESOLUCIÓN DE INICIO RC 01983 DE 28 DE JULIO DE 2021
NOMBRE DEL SOLICITANTE: OMAR ORDOÑEZ SALAZAR
NOMBRE DIRECCIÓN Y UBICACIÓN: "EL RECREO LOTE JESUS" UBICADO EN PITALITO
FOLIO: 206-53514

Respetados Señores.

En atención al Oficio 202523400794741, emitido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-6929, comedidamente, , me permito informar que se realizó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL PRESENTE DOCUMENTO YA FUE REGISTRADO (ART. 20, 21 Y 23 DE LA LEY 1579 DE 2012). MEDIANTE TURNO 2025-206-6-6753.*

Lo anterior correspondiente a la Matrícula Inmobiliaria Nos. **206-53514, *YA SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Pitalito, Agosto 29 de 2025

Señor
JUVENAL MURCIA OROZCO
Correo: beltranartunduaga.valentina@gmail.com

REF: RESPUESTA A SOLICITUD DE MIGRACION DE FOLIO DEL SISTEMA ANTIGUO DE LIBROS A SISNTEMA DE INFORMACION REGISTRAL SIR.

Respetado Señor Murcia:

Atendiendo su solicitud conforme al **Radicado 2025-206-1-34282** de fecha 19 de agosto de 2025 me permito informar que, su solicitud ha iniciado el trámite pertinente así:

1. Solicitud a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS verificación de autenticidad de la Resolución 1067 del 17 de Agosto de 1.967 expedida por el extinto Instituto Colombiano de la Reforma Agraria INCORA.

2. Solicitar a la firma ARCADOD quien tiene por objeto prestar los servicios operativos, logísticos y de traslado para la intervención en conservación, digitalización e indexación a nivel de Unidad documental de libros del antiguo sistema – las oficinas de registro seleccionadas por la Superintendencia de Notariado y Registro de Pitalito.

Por lo anterior le comunico que el trámite depende de las respuestas obtenidas por las entidades anteriormente enunciadas por cuanto a la fecha no contamos con el archivo físico del sistema antiguo de libros porque fue trasladado a la ciudad de Bogotá, encontrándose a la fecha en la fase de DIGITACIÓN de los libros.

Por lo anterior esta seccional de registro no es responsable de la custodia del archivo antiguo de libros pues esta recae directamente en cabeza del señor Superintendente de Notariado y Registro con sede en Bogotá y a su vez este ha realizado los convenios pertinentes con el Archivo Nacional con fundamento en la ley 594 del 2.000.

Sin otro en particular,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Lcf.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández - Secretario
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
RADICACIÓN: 41551400300220210034000
DEMANDANTE: ENEIDA ORDOÑEZ LÓPEZ CEDENTE ÁNGEL MARÍA LADINO CERQUERA CESIONARIO
DEMANDADO: ROBERTH TOMBE ERAZO

Respetados señores.

En atención al oficio 0642 del 09 de junio de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4575, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 206-53072.

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO
Aten. Maloren Lisseth Chía Ramos– Profesional universitario de cobro coactivo
Correo: contactenos@intrapitalito-huila.gov.co
Pitalito, Huila

REF: SOLICITUD INSCRIPCIÓN LEVANTAMIENTO DE MEDIDA
AUTO N° 1691 DEL 17 DE JUNIO DE 2025

Respetados señores.

En atención al Auto no. 1691 del 17 de junio de 2025, emitido por el Instituto De Transito Y Transporte De Pitalito, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4577, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN/ CANCELACIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 206-41228.

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández - Secretario
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
RADICACIÓN: 41551400300220210034000
DEMANDANTE: ENEIDA ORDOÑEZ LÓPEZ CEDENTE ÁNGEL MARÍA LADINO CERQUERA CESIONARIO
DEMANDADO: ROBERTH TOMBE ERAZO

Respetados señores.

En atención al oficio 0642 del 09 de junio de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4575, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 206-53072.

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández - Secretario
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

PROCESO PERTENENCIA
CUANTÍA: MÍNIMA
RADICADO: 41155140030022025000 7 100
DEMANDANTE: LUZ ARGENIS DAVILA DAZA - C.C. 69.023.459
APODERADO: JOSE EDGAR CAMPO CALDERON — T.P. 219.027
DEMANDADOS: LUZ MERY JIMENEZ COLLAZOS C.C 36.277.156, BERENICE ROJAS JIMENEZ C.C 10.731.530.431, ROMARIO ROJAS JIMENEZ" C.C. 1.007.163.070, MARTHA JIMENA ROJAS JIMENEZ- C.C. 1.004.417.588, JORGE LUIS ROJAS JIMENEZ/- C.C. 1.083.867.604, ALVARO ROJAS JIMENEZ C.C. 1.004.417.586, BALDEMIR ROJAS JIMENEZ C.C. 1.004.417.585, YULI CECILIA ROJAS JIMENEZ - 1.004.417.587 Y PERSONAS DESCONOCIDAD E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS.

Respetados señores.

En atención al oficio 0291 del 05 de marzo 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4578, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 206-19176.

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RAD. NO. 415514003001-2024-00390-00
DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN MIGUEL "COOFISAM" IDENTIFICADA CON NIT. NO. 891.100.079- 3
CONTRA MESIAS CALDERON LOSADA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 12.231.991; GUSTAVO CALDERON LOZADA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 12.227.638.

Respetados señores.

En atención al oficio 0673 del 16 de junio de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4584, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 206-42538.

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE PALESTINA
Atte. Ana Lucia Cortes León – Escribiente
Correo: j01prmpalpalestina@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palestina Huila

REF.- PROCESO VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA
RAD. NO. 41530-40-89-001- 2025-00047-00.
DEMANDANTE: JOSE LIBARDO GALINDEZ ANACONA, C.C. NO. 19.471.072
DEMANDADOS: PERSONAS INDETERMINADAS Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE MATÍAS VASQUEZ VALDERRAMA (Q.E.P.D.), QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 913324
APODERADO PARTE DEMANDANTE: DR. LEONEL DAVID ALBA PINZÓN C.C. NO. 1.081.701.658 Y T.P. NO. 426.280 DEL C. S. DE LA J

Respetados señores.

En atención al oficio 00448 del 18 de junio de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4591, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 206-29049.

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Doctor
CAMILO ANDRÉS CASTAÑEDA ARANZAZU
Juez
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva
Correo: jcctoesprt01nva@notificacionesrj.gov.co
Palacio de Justicia

PROCESO	FORMALIZACIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS – RUTA INDIVIDUAL LEY 1448 DE 2011
SOLICITANTES	YOHANA SÁNCHEZ PERDOMO C.C. 36.301.987 HEREDEROS DE ÁLVARO ROJAS LASSO (Q.E.P.D.)
RADICACIÓN	**730013121001-2023-00134-00**
ASUNTO	AUTO ADMITE

Respetados señores.

En atención al Auto Interlocutorio No. AAV–386-2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-5139, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 206-63897.

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Doctor
RAUL EDUARDO CERON BENAVIDES
Director Comercial y de Atención al Cliente
Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito Empitalito E.S.P.
Correo: cartera@empitalito.gov.co
Ciudad

REF. CONSULTA DE BIENES INMUEBLES

Respetado Doctor.

En atención al oficio JMA 102 – 2025 RF-SAE, emitido JMA Insolvencia, recibida en esta oficina mediante turno de Rad. N°SNR2025ER-075007-2, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- SOCIEDAD NAVARRO RUIZ COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN NIT. 800.124.465-2

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Dirección Territorial Cauca-Huila
Aten. Kathlen Zulay Buesaquillo Melo
Correo: angel.perdomo@urt.gov.co kathlen.buesaquillo@urt.gov.co

Neiva

REF: INSCRIPCIÓN ID. 1056686
RESOLUCIÓN RI 00177 DE 11 DE FEBRERO DE 2020

Respetados Señores.

En atención al Oficio con Rad. 202523400861391, emitido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-7301, comedidamente, comedidamente, me permito informar que se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"SEÑOR USUARIO UNA VEZ REVISADA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL OFICIOS 202523400861391 DEL 09/09/2025, Y LA RESOLUCIÓN RI 00177 DE 11 DE FEBRERO DEL 2020, SE EVIDENCIA QUE EN EL OFICIO EN MENCIÓN SOLICITAN LA APERTURA DE FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA A NOMBRE DE LA NACION; PERO EN LA PARTE RESOLUTIVA DE LA RESOLUCION NUMERO RI 00177 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, NUMERAL PRIMERO MENCIONAN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 206-6862, IGUALMENTE EN EL NUMERAL TERCERO, ORDENAN AL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CIRCULO DE GARZÓN – HUILA Y NO A ESTA SECCIONAL DE REGISTRO DEL CIRCULO DE PITALITO HUILA Y NUEVAMENTE NOMBRAN EL FOLIO 206-6862.*

POR OTRA PARTE, SE EVIDENCIA QUE EN EL RESUELVE DE LA RESOLUCION NUMERO RI 00177 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, EN NINGÚN NUMERAL SE A ORDENANDO ABRIR FOLIO A NOMBRE DE.LA NACION A ESTA SECCIONAL DE REGISTRO. ART 3 HD Y ART 16 LEY 1579 DE 201 2. ACLARAR:

Por lo anterior, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada. Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Doctor
CAMILO ANDRÉS CASTAÑEDA ARANZAZU
Juez
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva
Correo: jcctoesprt01nva@notificacionesrj.gov.co
Palacio de Justicia

PROCESO	FORMALIZACIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS – RUTA INDIVIDUAL LEY 1448 DE 2011
SOLICITANTES	VICTOR FÉLIX ORTIZ LEON C.C. 83.180.552 ROCIO ARTUNDUAGA SOTTO C.C. 26.437.246
RADICACIÓN	730013121003-2023-00090-00
ASUNTO	AUTO ADMITE

Respetados señores.

En atención al Auto Interlocutorio No. AAV–444-2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-7574, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 206-73049, 206-59007, 206-79683, 206-93011 y 206-79684.

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO, HUILA
Aten. Eloy Quintero Artunduaga – Secretario
Correo: j1prmpalacev@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF: PROCESO
RAD. 2022-00079-00
BLANCA MARÍA MEDINA MAJE Y OTROS Vs LOURDES MEDINA MAJE

Respetada Doctora.

En atención al oficio 00106 del 10 de febrero de 2025, emitido por el Juzgado Único Promiscuo Municipal De Acevedo Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-6593, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS NO REGISTRARÁ ACTOS DE DISPOSICION, CUANDO SOBRE EL PREDIO SE ENCUENTRE VIGENTE EMBARGO (ART. 1521 DEL C.C., ART. 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 466 DEL CGP).*

SE ENCUENTRA INSCRITO EMBARGO DE LA SUCESIÓN SEGÚN OFICIO 001028 DEL 19/07/2022, RADICADO 2022-00079-00, DEL JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO. DE: BLANCA MARIA MEDINA MAJE Y RUFO MEDINA MAJE. A LOURDES MEDINA MAJE".

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria N° 206-42215, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RAD. NO. 415514003001-2025-00189-00
DE BANCO CONTACTAR S.A, IDENTIFICADA CON NIT. NO. 901.702.583-3
CONTRA DUBER ORTEGA CALDERON, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 12.236.910; AURORA MARTINEZ TRUJILLO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 36.284.212.

Respetados señores.

En atención al oficio 0490 del 13 de mayo de 2025, emitido por el Juzgado Primero Civil Municipal De Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-6323, comedidamente, me permito informar que, se generó **NOTA DEVOLUTIVA** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL C.G.P). EL EMBARGADO NO ES PROPIETARIO. ART. 583 DEL C.G.P.*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria Nos. **206-49616, *NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO, HUILA
Aten. Eloy Quintero Artunduaga – Secretario
Correo: j1prmpalacev@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF: PROCESO SUCESIÓN INTESTADA
RAD. 2022-00079-00
DE: BLANCA MARÍA MEDINA MAJÉ Y OTROS
CAUSANTE: LOURDES MEDINA MAJÉ

Respetada Doctora.

En atención a la SIN del 16 de mayo de 2025, emitida por el Juzgado Único Promiscuo Municipal De Acevedo Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-6594, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS NO REGISTRARÁ ACTOS DE DISPOSICION, CUANDO SOBRE EL PREDIO SE ENCUENTRE VIGENTE EMBARGO (ART. 1521 DEL C.C., ART. 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 466 DEL CGP).*

SE ENCUENTRA INSCRITO EMBARGO DE LA SUCESIÓN SEGÚN OFICIO 001028 DEL 19/07/2022, RADICADO 2022-00079-00, DEL JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO, DE: BLANCA MARIA MEDINA MAJE Y RUFO MEDINA MAJE. A LOURDES MEDINA MAJE.

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria N° 206-42215, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO, HUILA
Aten. Eloy Quintero Artunduaga – Secretario
Correo: j1prmpalacev@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF: PROCESO SUCESIÓN INTESTADA
RAD. 2022-00079-00
DE: BLANCA MARÍA MEDINA MAJÉ Y OTROS
CAUSANTE: LOURDES MEDINA MAJÉ

Respetada Doctora.

En atención al oficio 942 del 15 de agosto de 2025, emitido por el Juzgado Único Promiscuo Municipal De Acevedo Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-6596, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS NO REGISTRARÁ ACTOS DE DISPOSICION, CUANDO SOBRE EL PREDIO SE ENCUENTRE VIGENTE EMBARGO (ART. 1521 DEL C.C., ART. 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 466 DEL CGP).*
SE ENCUENTRA INSCRITO EMBARGO DE LA SUCESIÓN SEGÚN OFICIO 001028 DEL 19/07/2022, RADICADO 2022-00079-00, DEL JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO. DE: BLANCA MARIA MEDINA MAJE Y RUFO MEDINA MAJE. A LOURDES MEDINA MAJE".

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria N° 206-42215, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN
Aten. Diana Espinosa Tarquino – Analista
Correo: corresp_entrada_btura@dian.gov.co
Buenaventura, Valle del Cauca

REF: PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
EXP. 202000876
A: OSCAR JAVIER RIOS SILVA NIT. 16513766-3

Respetados señores.

En atención al oficio 20250206000039 del 19 de mayo de 2025, emitido por Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales Dian seccional Buenaventura, Valle del Cauca, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-6847, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA SE ENCUENTRA JURIDICAMENTE CERRADO (ART. 55 DE LA LEY 1579 DE 2012)".*

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria N° 206-4960, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández - Secretario
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

RADICACIÓN: 41551400300220250015600
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE(S): AUDELO ÑAÑEZ MUÑOS NIT/C.C. 4928809
DEMANDADOS(S): WALTER IMBACHI CABRERA NIT/C.C. 1134064025
APODERADO(A): MONICA XIMENA MORENO RAMOS C.C./LT/TP 122819

Respetados señores.

En atención al Oficio N. 0657 del 12 de junio de 2025, emitido por el Juzgado Segundo Civil Municipal De Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-5578, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP)".*
EMBARGO PROCESO BAJO 41359408900120240002600

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-87894**; ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANÁ
Aten. Pedro Iván Morales Olano – Secretario Municipal
Correo: j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Timaná Huila

REFERENCIA: DEMANDA DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARIA CELINDA URREA DE GUAVITA C.C. NO. **36.286.733**
DEMANDANDO: PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN A USUCAPIR
RADICACION: **41807408900120250009600**

Respetados Señores.

En atención al oficio N° OC 0271 del 10 de junio de 2025, emitido por el Juzgado Único Promiscuo Municipal De Timaná, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2025-206-6-4565, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"LA ORDEN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA NO INDIVIDUALIZA EL BIEN O LA PERSONA O NO CITA LA MATRÍCULA INMOBILIARIA (ART, 31 DE LA LEY 1579 DE 2012).*

SE REITERA QUE NO SE PUEDE INSCRIBIR UNA DEMANDA CONTRA UNA PERSONA INDETERMINADA. SE REQUIERE LA IDENTIFICACIÓN PRECISA DEL DEMANDADO Y DEL BIEN AFECTADO PARA PROCEDER CON LA INSCRIPCIÓN.

EN VIRTUD DEL ART. 31 LEY 1579 DE 2012 SE ESTABLECE QUE PARA LA INSCRIPCIÓN DE AUTOS DE EMBARGO, DEMANDAS CIVILES, PROHIBICIONES, DECRETOS DE POSESIÓN EFECTIVA, OFERTA DE COMPRA Y, EN GENERAL, DE ACTOS QUE VERSEN SOBRE INMUEBLES DETERMINADOS, LA MEDIDA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA INDIVIDUALIZARÁ LOS BIENES Y LAS PERSONAS, CITANDO CON CLARIDAD Y PRECISIÓN EL NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA O LOS DATOS DEL REGISTRO DEL PREDIO, ES PERTINENTE MENCIONAR QUE DENTRO DEL SISTEMA SIR SE REGISTRA QUE SOBRE EL SEÑOR PÉREZ MURCIA LUIS EDUARDO RECAE LA TITULARIDAD DEL DERECHO REAL DE DOMINIO DEL PREDIO".

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Lo anterior, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria N° 206-23596, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE INSCRIPCIÓN PARCIAL DE EMBARGO

REF: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RAD. NO. 415514003001-2025-00362-00
DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. IDENTIFICADO CON N. I. T. 860003020-1
CONTRA CARLOS MARIO ACHURY MUÑOZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 12.232.565.

Respetados señores.

En atención al oficio 0796 del 29 de julio 2025, emitido por el Juzgado Primero Civil Municipal De Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-6361, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-79250.** Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción.

Referente al folio de matrícula inmobiliaria N°206-80151, me permito informar que, se generó **NOTA DEVOLUTIVA** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL C.G.P). EL EMBARGADO NO ES PROPIETARIO. ART. 583 DEL C.G.P. Por l*o anterior ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada. Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández - Secretario
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE EMBARGO

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. **2025CS040189-1** del 14 de julio de 2025, emitido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Pitalito, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-5344, comedidamente, me permito informar que se inscribió "0444 embargo por jurisdicción coactiva", en el folio de matrícula inmobiliaria No. **206-89113.**

Se remite esta información por cuanto en el folio mencionado se encuentra inscrito embargo personal registrado según oficio 545 del 16 de mayo de 2025, De: Avancemos YA S.A.S A: Juan Antonio Mera Pabón.

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

Aten. Jairo Hernán Real Hernández - Secretario

Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE EMBARGO

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. **2025CS040189-1** del 14 de julio de2025, emitido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Pitalito, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-5344, comedidamente, me permito informar que se inscribió “0444 embargo por jurisdicción coactiva”, en el folio de matrícula inmobiliaria No. **206-89113.**

Se remite esta información por cuanto en el folio mencionado se encuentra inscrito embargo con acción personal (anotación 10) rad. 415514003002-2025-00203-00, registrado según oficio 545 del 16 de mayo de 2025 del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, De: Avancemos YA S.A.S A: Juan Antonio Mera Pabón.

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Dirección Territorial Cauca-Huila
Aten. Kathlen Zulay Buesaquillo Melo
Correo: *angel.perdomo@urt.gov.co* *kathlen.buesaquillo@urt.gov.co*

Neiva

REF: INSCRIPCIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN
ID. 1069909
RESOLUCIÓN **RC01983 DEL 28 DE JULIO DE 2021**

Respetados Señores.

En atención al oficio N°202523400780031 del 21 de agosto de 2025, emitido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-6753, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-53514.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO
Aten. Maloren Lisseth Chía Ramos– Profesional universitario de cobro coactivo
Correo: contactenos@intrapitalito-huila.gov.co
Pitalito, Huila

REF: SOLICITUD INSCRIPCIÓN DE MEDIDA
AUTO N° 2295 DEL 21 DE AGOSTO DE 2025

Respetados señores.

En atención al **AUTO N° 2295 DEL 21 DE AGOSTO DE 2025**, emitido por el Instituto De Transito Y Transporte De Pitalito, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-6760, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 206-94893.

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO
Aten. Maloren Lisseth Chía Ramos– Profesional universitario de cobro coactivo
Correo: contactenos@intrapitalito-huila.gov.co
Pitalito, Huila

REF: SOLICITUD INSCRIPCIÓN DE MEDIDA
AUTO N° 2298 DEL 21 DE AGOSTO DE 2025

Respetados señores.

En atención al **AUTO N° 2298 DEL 21 DE AGOSTO DE 2025**, emitido por el Instituto De Transito Y Transporte De Pitalito, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-6758, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 206-102083.

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO
Aten. Maloren Lisseth Chía Ramos– Profesional universitario de cobro coactivo
Correo: contactenos@intrapitalito-huila.gov.co
Pitalito, Huila

REF: SOLICITUD INSCRIPCIÓN DE MEDIDA
AUTO N° 2299 DEL 21 DE AGOSTO DE 2025

Respetados señores.

En atención al **AUTO N° 2299 DEL 21 DE AGOSTO DE 2025**, emitido por el Instituto De Transito Y Transporte De Pitalito, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-6757, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 206-79936.

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Kerly Mirllan Carvajal Franco – Profesional Universitario
Correo: secretariadehacienda@alcaldiadepitalito.gov.co
Alcaldía Municipal

Asunto: CANCELACIÓN DE EMBARGO
Rad. 2025CS049177-1
De: SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE PITALITO
A: JAIME VEGA ALVAREZ C.C. 12.227.527

Respetados Señores:

En atención al Rad. 2025CS049177-1, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6756, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-4168.**

Igualmente anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Kerly Mirllan Carvajal Franco – Profesional Universitario
Correo: secretariadehacienda@alcaldiadepitalito.gov.co
Alcaldía Municipal

Asunto: CANCELACIÓN DE EMBARGO
Rad. 2025CS049663-1
De: SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE PITALITO
A: ROSALBINA ARCOS ORDOÑEZ C.C. 36.273.114

Respetados Señores:

En atención al Rad. 2025CS049663-1, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6748, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-21159.**

Igualmente anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF. LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR - RESTITUCION DE INMUEBLE
DE JADER EFRAIN BRIÑEZ VIDAL (C.C. N° 12.232.235)
CONTRA DE MARTHA YESENIA HERNANDEZ GARCIA (C.C. N° 36.290.901) Y
BENJAMIN NARVAEZ ILES (C.C. N°18.127.872).
RAD. 41551400300320 24-00470-00

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0999 del 10 de julio de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-6738, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 206-42531 y 206-64472.

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Dirección Territorial Cauca-Huila
Aten. Kathlen Zulay Buesaquillo Melo
Correo: *angel.perdomo@urt.gov.co* *kathlen.buesaquillo@urt.gov.co*

Neiva

REF: CANCELACIÓN MEDIDA DE PROTECCIÓN
RESOLUCIÓN **RC 01220 DE 31 DE JULIO DE 2025**

Respetados Señores.

En atención al oficio N°202523400785791 del 22 de agosto de 2025, emitido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-6745, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-104722 Y 206-104723.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Dirección Territorial Cauca-Huila
Aten. Kathlen Zulay Buesaquillo Melo
Correo: *angel.perdomo@urt.gov.co* *kathlen.buesaquillo@urt.gov.co*

Neiva

REF: CANCELACIÓN MEDIDA DE PROTECCIÓN – INSCRIPCIÓN PREDIO
RESOLUCIÓN **RC 01219 DEL 31 DE JULIO DE 2025**

Respetados Señores.

En atención al oficio N°202523400788651 del 22 de agosto de 2025, emitido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-6744, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-127323.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANÁ
Aten. Pedro Iván Morales Olano – Secretario Municipal
Correo: j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Timaná Huila

REFERENCIA: DEMANDA DE PERTENENCIA DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: RAMONA OROZCO ESPAÑA C.C. NO. **30.724.572**

DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE QUERUBÍN OROZCO PARRA, QUIEN SE IDENTIFICABA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **1'664.941** Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE CREAN TENER DERECHO SOBRE EL INMUEBLE.

LOS HEREDEROS DETERMINADOS DE QUERUBÍN OROZCO PARRA SON:
ELVIA MARÍA OROZCO ESPAÑA C.C. NO. **26'597.312**
FABIOLA OROZCO ESPAÑA C.C. NO. **26'597.984**
LUZ ADELA OROZCO ESPAÑA C.C. NO. **26'596.882**
ISIDRO OROZCO ESPAÑA C.C. NO**. 4'947.428**
ORLANDO OROZCO ESPAÑA C.C. NO. **12'233.436**
ISAÍAS OROZCO ESPAÑA C.C. NO**. 4'948.708** Y
SAÚL OROZCO ESPAÑA, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **4'948.154**, CUYOS HEREDEROS POR REPRESENTACIÓN SON:
KAREN LISBETH OROZCO LUGO, C.C. NO. **1080'932.324**
MILEIDY JOHANA OROZCO LUGO C.C. NO. **1080'934.790**
NEMESIO ANDRÉS OROZCO LUGO C.C. NO. **1080'931.212** Y
LUIS ALBERTO OROZCO LUGO C.C. NO. **1080'933.839**

RADICACION**:** **41807408900120240011200**

Respetados Señores:

En atención al oficio N° OC 0386 del 03 de septiembre de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2025-206-6-7263, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN / CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria Nos. **206-10031**.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Anexo: Formulario de calificación y/o constancia de inscripción.

Sin otro en particular,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR" (NIT. 891.180.008 – 2)
DEMANDADO: WILSON SUAZA CANO (C.C. 12.191.723), PASTORA COY VERANO (C.C. 36.151.901)
RAD. No. 415514003001-2024-00457-00.

Respetados Señores.

En atención al Oficio N°1931 del 10 de diciembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-6729, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-9430.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA
Atte: Eloy Quintero Artunduaga – Secretario
Correo: j01prmpalacev@cendoj.ramajudicial.gov.co
Acevedo, Huila

REF: EJECUTIVO
RAD.2025-00159-00
DE: COOFISAM NIT. 891.100.079-3
A: CARLOS ALBERTO PEÑA VARGAS C.C. 83.028.684

Respetados Señores.

En atención al Oficio No.895 del 04 de agosto de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-6713, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-21391 y 206-21395.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA
Atte: Eloy Quintero Artunduaga – Secretario
Correo: j01prmpalacev@cendoj.ramajudicial.gov.co
Acevedo, Huila

REF: EJECUTIVO
RAD.2025-00158-00
DE: COOFISAM NIT. 891.100.079-3
A: ZANDRA PATRICIA URQUINA MOSQUERA C.C. 36.287.504

Respetados Señores.

En atención al Oficio No.893 del 04 de agosto de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-6710, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-123898 Y 206-123899.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO
Atte: Eloy Quintero Artunduaga – Secretario
Correo: j01prmpalacev@cendoj.ramajudicial.gov.co
Acevedo, Huila

REF: EJECUTIVO
RAD.2025-00165-00
DE: COOFISAM NIT. 891.100.079-3
A: ROBERTO PALOMARES GUZMAN C.C. 83.181.563

Respetados Señores.

En atención al Oficio No.916 del 06 de agosto de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-6711, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-102719.**

Igualmente, anexo formulario de calificación y/o constancia de inscripción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MOCOA-PUTUMAYO
Aten. Sophia Rodríguez Salazar - Secretaria
Correo: jprfamoc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Mocoa, Putumayo

ASUNTO: COMUNICACIÓN – REGISTRO PARCIAL DE EMBARGO
PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
RADICADO: 860013110001-2024-00176-00
DEMANDADO: OCTAVIO ALIRIO REYES NARVÁEZ – C.C. 98.388.173
DEMANDANTE: YENNY FERNANDA MELO GUERRERO – C.C. 1.018.416.395

Respetados Señores.

En atención al Oficio N° JF-AS-2025-05-0107 del 06 de mayo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4842, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-63271 y 206-66431.** Igualmente, anexo constancia de calificación.

Referente al folio de matrícula inmobiliaria No.206-60037 y 206-60036 *se generó* ***NOTA DEVOLUTIVA****""EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA SE ENCUENTRA JURIDICAMENTE CERRADO (ART. 55 DE LA LEY 1579 DE 2012)".* ***NO SE INSCRIBIÓ LA MEDIDA ORDENADA.*** Igualmente, anexo Nota Devolutiva y formulario de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERETÉ
Aten. José Luis Perneth Padrón - Secretario
Correo: j02prmpalcerete@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cereté, Córdoba

ASUNTO: COMUNICACIÓN – REGISTRO PARCIAL DE EMBARGO

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DE DIABONOS S.A.S. NIT. 8909012643
CONTRA EMPRESA CAFETERA MONTEBLANCO S.A.S. NIT. 9013986582 Y
CLAUDIA MILENA SAMBONI BELTRAN C NO. 26.525.164.
RADICADO NO. 23-162-489-002-2025-00485-00

Respetados Señores.

En atención al Oficio N° 0492-D del 27 de junio de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4909, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-71464, 206-87030, 206-109754 y 206-119635.** Igualmente, anexo constancia de calificación.

Referente al folio de matrícula inmobiliaria No.206-65883 *se generó* ***NOTA DEVOLUTIVA****""EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA SE ENCUENTRA JURIDICAMENTE CERRADO (ART. 55 DE LA LEY 1579 DE 2012)".* ***NO SE INSCRIBIÓ LA MEDIDA ORDENADA.*** Igualmente, anexo Nota Devolutiva y formulario de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

ASUNTO: COMUNICACIÓN INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN DE MEDIDA - RES-2025-017797-6 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PITALITO HUILA

Respetados Señores.

En cumplimiento de la Resolución Res-2025-017797-6 de La Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Pitalito Huila, dentro del proceso del señor PEDRO FIGUEROA MUÑOZ C.C. 12.228.011 y gestionada mediante turno No. 2025-206-6-7621, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN /CANCELACIÓN*** de la medida con especificación: *cancelación providencia administrativa de embargo*, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. **206-4888.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señor
PEDRO FIGUEROA MUÑOZ
Correo: melidaburgos85@gmail.com
Pitalito

ASUNTO: COMUNICACIÓN INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN DE MEDIDA - RES-2025-017797-6 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PITALITO HUILA

Respetados Señores.

En cumplimiento de la Resolución Res-2025-017797-6 de La Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Pitalito Huila, dentro del proceso de Caducidad del Art. 64 y gestionada mediante turno No. 2025-206-6-7621, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN /CANCELACIÓN*** de la medida con especificación: *cancelación providencia administrativa de embargo*, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. **206-4888.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO
Aten. Maloren Lisseth Chía Ramos– Profesional universitario de cobro coactivo
Correo: contactenos@intrapitalito-huila.gov.co
Pitalito, Huila

REF: SOLICITUD INSCRIPCIÓN MEDIDA DE EMBARGO
AUTO N° 1711 DEL 24 DE JULIO DE 2025

Respetada Doctora.

En atención al auto N° 1711 del 24 de julio de 2025, emitido por el Instituto De Tránsito y Transporte De Pitalito, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4786, comedidamente, me permito informar que se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** "*EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO. (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL CGP).*

SOBRE LA MATRICULA 206-55987 SE CONSTITUYO PROPIEDAD HORIZONTAL ABRIÉNDOSE UNAS MATRICULAS....POR LO TANTO NO SE PUEDE INSCRIBIR LA MEDIDA EN ESTE PREDIO. ART. 592 Y 593 DEL C.G.P.".

Lo anterior correspondiente a la Matrícula Inmobiliaria No. 206-55987, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada. Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO
Aten. Maloren Lisseth Chía Ramos– Profesional universitario de cobro coactivo
Correo: contactenos@intrapitalito-huila.gov.co
Pitalito, Huila

REF: SOLICITUD INSCRIPCIÓN MEDIDA DE EMBARGO
AUTO N° 1716 DEL 24 DE JULIO DE 2025

Respetada Doctora.

En atención al auto N° 1716 del 24 de julio de 2025, emitido por el Instituto De Tránsito y Transporte De Pitalito, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4787, comedidamente, me permito informar que se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** "*EL EJECUTADO NO ES TITULAR INSCRITO, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO COACTIVO (ART. 839-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO)".*

Lo anterior correspondiente a la Matrícula Inmobiliaria No. 206-52930, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada. Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PITALITO
Atte. Oscar Hernán Portillo Aguirre – Secretario
Correo: j01prfctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF: PROCESO DE PETICIÓN DE HERENCIA
PROMOVIDO POR ADAIME CASANOVA SAPUY, C.C. 4.948.913, Y OTROS
CONTRA MANUEL ANTONIO CASANOVA CHILITO, CON C.C. 1.619.614.
RAD. 41551318400120 24-00346-00

Respetada Doctora.

En atención al oficio 79 del 18 de febrero de 2025, emitido por el Juzgado Primero Promiscuo De Familia De Pitalito, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4887, comedidamente, me permito informar que, se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *""EL DEMANDADO NO ES TITULAR DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO SE PUEDE INSCRIBIR LA DEMANDA (ART. 591 DEL C.G.P).*

FIGURA DENTRO DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA QUE EL TITULAR DEL DERECHO REAL DE DOMINIO ES EL SEÑOR CASANOVA SAPUY CARLOS GIRALDO - CC 83230383".

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **206-61116**, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

ASUNTO: MEDIDA CAUTELAR - VERBAL SUMARIO - NULIDAD DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
PROPUESTO POR LUIS CARLOS ARBOLEDA MUÑOZ IDENTIFICADO CON (C.C. N° 1.104.694.706)
CONTRA DE DORA LUCIA VALENZUELA ROA IDENTIFICADA CON (C.C 40.756.484) E INVERSIONES URBANO PALMA Y CIA S. EN C. IDENTIFICADA CON (NIT 900552698-3)
RAD. 41-5514-003-003-2025-00295-00

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 2188 del 04 de septiembre de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-7454, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-62029.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO
Aten. Maloren Lisseth Chía Ramos– Profesional universitario de cobro coactivo
Correo: contactenos@intrapitalito-huila.gov.co
Pitalito, Huila

REF: INSCRIPCIÓN LEVANTAMIENTO MEDIDA DE EMBARGO
AUTO N° 1732 DEL 24 DE JUNIO DE 2025

Respetada Doctora.

En atención al auto N° 1732 del 24 de junio de 2025, emitido por el Instituto De Tránsito y Transporte De Pitalito, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-4784, comedidamente, me permito informar que se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** "*"EL PRESENTE DOCUMENTO YA FUE REGISTRADO (ART. 20, 21 Y 23 DE LA LEY 1579 DE 2012). CON EL TURNO 2025-206-6-4745".*

Lo anterior correspondiente a la Matrícula Inmobiliaria No. 206-76587, ***YA SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada. Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Doctora
JEINNY CORREA GALINDO
Secretaria de Hacienda Municipal
Alcaldía Municipal
Correo: contactenos@solita-caqueta.gov.co
Solita, Caquetá

REF: LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR
PROCESO: COBRO COACTIVO
CONTRA: ROA TOCOCHE MARCO ELIAS C.C. 17.705.359

Respectada Doctora.

En atención a Oficio del 01 de septiembre de 2025, emitido por la Secretaria de Hacienda Municipal de Solita, Caquetá, recibido en esta Seccional mediante turno No. 2025-206-6-7486, me permito informar que se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** "*LA MEDIDA CAUTELAR QUE ORDENA CANCELAR NO FIGURA REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA (ART. 62 DE LA LEY 1579 DE 2012)*"

Lo anterior correspondiente a la Matrícula Inmobiliaria No. 206-45937, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada. Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Doctor
CAMILO ANDRÉS CASTAÑEDA ARANZAZU
Juez
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva
Correo: jcctoesprt01nva@notificacionesrj.gov.co
Palacio de Justicia

AUTO INTERLOCUTORIO No. AAV–438-2025	
PROCESO	FORMALIZACIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS – RUTA INDIVIDUAL LEY 1448 DE 2011
SOLICITANTE	LUIS CARLOS PINILLA CUELLAR C.C. 2.617.948
RADICACIÓN	410013121001-2025-00012-00
ASUNTO	AUTO ADMITE

Respetados señores.

En atención al Auto Interlocutorio No. **AAV–438-2025**, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-7064, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 206-4120.

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Kerly Mirllan Carvajal Franco – Profesional Universitario
Correo: secretariadehacienda@alcaldiadepitalito.gov.co
Alcaldía Municipal

Asunto: CANCELACIÓN DE EMBARGO
Rad. 2025CS051420-1
De: SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE PITALITO
A: CARLOS EMILIO ORDOÑEZ MUÑOZ C.C. 12.222.024

Respetados Señores:

En atención al Rad. 2025CS051420-1, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-7062, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-18748.**

Igualmente anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO
Aten. Maloren Lisseth Chía Ramos– Profesional universitario de cobro coactivo
Correo: contactenos@intrapitalito-huila.gov.co
Pitalito, Huila

REF: SOLICITUD INSCRIPCIÓN DE MEDIDA
AUTO N° 4960 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Respetados señores.

En atención al **AUTO N° 4960 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, emitido por el Instituto De Transito Y Transporte De Pitalito, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-7032, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 206-113212.

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Doctor
GIRALDO YASNÓ CEBALLOS
Juez
Juzgado Único Promiscuo Municipal de Saladoblanco
Correo: j01prmpalsblan@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Saladoblanco, Huila

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
A: MIGUEL ANGEL ALEGRIA ASTAIZA C.C. 83.230.010.

Respetados señores.

En atención al oficio N° JUPM-S-H-2025-1081 del 23 de agosto de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2025-206-6-7050, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: prohibición de enajenar Art. 97 Ley 906 de 2004, correspondiente a la matricula inmobiliaria N° **206-21382 y 206-78276.**

Igualmente, anexo constancia de calificación

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Aten. Juliana Barco González - Juez
Correo: cmpl18med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín

RADICADO: 05001 40 03 018 2025-00150 00
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A., CON NIT. 890.903.938-8
DEMANDADO(S): DUBAN ALEXANDER DIAZ IBARRA C.C. 1.152.703.694

Respetados Señores:

En atención al Oficio de fecha 27 de agosto de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-7027, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-114774 y 206-114970.**

Igualmente anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF: EJECUTIVO
RAD. 415514003001-2025-00418-00
DE BANCOLOMBIA S.A., IDENTIFICADO CON NIT. NO. 890.903.938-8
A CARGO DE DAVID ORLANDO CUADRADO VARGAS C.C. NO. 1.080.932.043.

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0878 del 12 de agosto de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-7026, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-95505.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RAD. NO. 415514003001-2025-00140-00
DE **EDUARDO ENRIQUE MENESES CLAROS,** IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 12.226.241
CONTRA **PARMENIO RIVERA ORDÓÑEZ**, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 12.231.853; **BIBIANA MARÍA GONZÁLEZ MÉNDEZ** DENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 36.284.331.

Respetada Doctora.

En atención al oficio 0829 del 05 de agosto de 2025, emitido por el Juzgado Primero Civil Municipal De Pitalito Huila, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-6770, comedidamente, me permito informar que, se generó **NOTA DEVOLUTIVA** *"EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP)".*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria Nos. **206-43135, *NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada.

Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO
Aten. Maloren Lisseth Chía Ramos– Profesional universitario de cobro coactivo
Correo: contactenos@intrapitalito-huila.gov.co
Pitalito, Huila

REF: SOLICITUD INSCRIPCIÓN MEDIDA DE EMBARGO
AUTO N° 2292 DEL 21 DE AGOSTO DE 2025

Respetados Señores.

En atención al **AUTO N° 2292 DEL 21 DE AGOSTO DE 2025**, emitido por el Instituto De Tránsito y Transporte De Pitalito, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-6782, comedidamente, me permito informar que se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA SE ENCUENTRA JURIDICAMENTE CERRADO (ART. 55 DE LA LEY 1579 DE 2012). POR ACTO JURÍDICO DE ENGLOBE.*

Lo anterior correspondiente a la Matrícula Inmobiliaria No. 206-48464, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la medida ordenada. Se anexa la nota devolutiva en mención, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co